

# ANEXO 3



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

---

## REPORTES DE RESULTADOS

---

**RR-022-2024-STEC**

**Título de la evaluación** : Reporte de resultados de la Evaluación ambiental de causalidad de la población de moscas en las granjas pecuarias y establos ganaderos de los sectores Huanchaquito, Bello Horizonte y Winchanzao, ubicados en el distrito Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad, en el 2024.

**Etapa** : Primera ejecución – fauna entomológica, viabilidad de larvas de *Musca* spp. y ensayos de larvicidas en alimento

**Fecha de ejecución** : Del 01 al 14 de abril de 2024

**Expediente de evaluación** : 001-2024-DEAM-EAC      **Código de acción** : 0001-4-2024-411

**Tipo de Origen** : Programada

**Fecha de aprobación** : 25/06/2024      **Reporte N°** : RR-022-2024-STEC

## 1. DATOS GENERALES

<b>a.</b>	<b>Tipo de evaluación</b>	Evaluación ambiental de causalidad
<b>b.</b>	<b>Distrito</b>	Huanchaco
<b>c.</b>	<b>Provincia</b>	Trujillo
<b>d.</b>	<b>Departamento</b>	La Libertad
<b>e.</b>	<b>Ámbito de estudio</b>	Sectores Huanchaquito alto y bajo, Bello Horizonte, Valdivia Alta y baja, Los Ángeles, Nuevo Horizonte y Winchanzao.
<b>f.</b>	<b>Unidades fiscalizables/ actividades económicas en la zona de estudio</b>	Granjas avícolas, porcinas y establos vacunos

Profesionales que aportaron a este documento:

N.º	Nombres y apellidos	Profesión	Actividad desarrollada	Nº de Colegiatura
1	Carlos Fernando Gutiérrez Rojas	Biólogo	Campo y gabinete	CBP 13187
2	José Antonio Tapia Verme	Ing. Pesquero	Campo y gabinete	CIP 217227
3	Remy Heriberto Canales Ortiz	Biólogo	Campo y gabinete	CBP 12242
4	Vanessa Yahuarcani Salinas	Bachiller en Ing. Ambiental	Campo y gabinete	No aplica

## 2. DATOS DEL MONITOREO

Evaluación	Programada	X
	No programada	-
Matrices evaluadas	Fauna entomológica*	Muestreo de moscas adultas
		Recuento de larvas y pupas
	Suelo (gallinaza, pollinaza, estiércol)	Ensayo de viabilidad
	Sustancia química desconocida	Ciromazina

\* Los resultados se obtuvieron en campo y fueron presentados en el reporte de campo N.º RC-012-2024-STEC

### 3. RESULTADOS

Se presenta en anexos los resultados de campo y laboratorio de los componentes ambientales correspondientes a la evaluación de la población de moscas. Los resultados fueron comparados con la normativa ambiental vigente (referencial), en los que aplique.

### 4. ANEXOS

<b>Anexo A</b>	<b>RESULTADOS VECTOR BIOLÓGICO <i>Musca</i> spp.</b>
<b>Anexo A.1</b>	<b>Adultos de <i>Musca</i> spp.</b>
Tabla A.1.1	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Agronegocios L & S S.A.C.
Tabla A.1.2	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Granja de cerdos Emma Infante
Tabla A.1.3	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Agropecuaria Piedra Blanca
Tabla A.1.4	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola La Yemita
Tabla A.1.5	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Molino La Perla S.A.C. - unidad Milagro F
Tabla A.1.6	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola Ponce de León S.A.C.
Tabla A.1.7	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Larios E.I.R.L.
Tabla A.1.8	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Molino La Perla S.A.C. - unidad Huanchaquito Alto y Bajo
Tabla A.1.9	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola Don Lucho S.A.C.
Tabla A.1.10	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Molino La Perla S.A.C. - unidad Milagro C
Tabla A.1.11	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola El Portal E.I.R.L.
Tabla A.1.12	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola J.B. S.A.C.
Tabla A.1.13	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Inversiones V&R
Tabla A.1.14	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola El Roble S.A.C.
Tabla A.1.15	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Ganadería Láctea Chavín
Tabla A.1.16	Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola Yema de Oro S.R.L.
<b>Anexo B</b>	<b>RESULTADOS DE VIABILIDAD DE <i>Musca</i> spp.</b>
<b>Anexo B.1.</b>	<b>Resultados de ensayos de viabilidad de <i>Musca</i> spp.</b>
Tabla B.1.1	Resultados del ensayo de viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Agronegocios L & S S.A.C.
Tabla B.1.2	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Agropecuaria Piedra Blanca
Tabla B.1.3	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Avícola La Yemita
Tabla B.1.4	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Molino La Perla S.A.C. - unidad Milagro F
Tabla B.1.5	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Larios E.I.R.L.
Tabla B.1.6	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Molino La Perla S.A.C. - unidad Huanchaquito Alto y Bajo
Tabla B.1.7	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Avícola Ponce de León S.A.C.
Tabla B.1.8	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Molino La Perla S.A.C. - unidad Milagro C
Tabla B.1.9	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Avícola Don Lucho S.A.C.
Tabla B.1.10	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Avícola El Portal E.I.R.L.
Tabla B.1.11	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Ganadería Láctea Chavín
Tabla B.1.12	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Avícola El Roble S.A.C.

Tabla B.1.13	Resultados del ensayo de Viabilidad de <i>Musca</i> spp, en Avícola Yema de Oro S.R.L.
<b>Anexo C</b>	<b>RESULTADOS DE LARVICIDA</b>
<b>Anexo C.1.</b>	<b>Resultados de ensayos de larvicida en alimentos</b>
Tabla C.1.1	Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Agronegocios L & S S.A.C.
Tabla C.1.2	Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Granja de cerdos Emma Infante
Tabla C.1.3	Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Molino La Perla S.A.C. - unidad Milagro F
Tabla C.1.4	Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Avícola La Yemita
Tabla C.1.5	Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Agropecuaria Piedra Blanca
Tabla C.1.6	Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Molino La Perla S.A.C. - unidad Huanchaquito Alto y Bajo
Tabla C.1.7	Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Avícola El Roble S.A.C.
Tabla C.1.8	Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Avícola Ponce de León S.A.C.
<b>Anexo D</b>	<b>INFORMES DE ENSAYO</b>
Anexo D.1	VIABILIDAD DE <i>Musca</i> spp.
Anexo D.2	ENSAYOS DE LARVICIDA EN ALIMENTOS

Profesionales que aportaron a este documento:

# **ANEXOS**

**Reporte de resultados de la Evaluación ambiental de causalidad de la población de moscas en las granjas pecuarias y establos ganaderos de los sectores Huanchaquito, Bello Horizonte y Winchanzao, ubicados en el distrito Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad, en el 2024.**

# ANEXO A

**RESULTADOS VECTOR  
BIOLÓGICO *Musca* spp.**

# ANEXO A.1

Adultos de *Musca* spp.

**Tabla A.1.1** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Agronegocios L & S S.A.C.

Código de punto	PMMA-AGN-1					PMMA-AGN-2					PMMA-AGN-3					PMMA-AGN-4					PMMA-AGN-5					PMMA-AGN-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	3/04/2024					3/04/2024					3/04/2024					3/04/2024					3/04/2024					3/04/2024					
Hora de inicio	09:18					09:25					09:33					09:40					09:45					09:55					
Fecha final	4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					
Hora final	-					09:25					09:33					09:40					09:45					09:55					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	-	-	-	-	-	227	43	0	1	0	28	2	0	0	0	584	16	0	0	0	1057	8	0	0	0	192	0	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

(-) Sin registro debido a que se calleron las trampas.

**Tabla A.1.2** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Granja de cerdos Emma Infante

Código de punto	PMMA-EIN-01					PMMA-EIN-02					PMMA-EIN-03					PMMA-EIN-04					PMMA-EIN-05					PMMA-EIN-06					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	3/04/2024					3/04/2024					3/04/2024					3/04/2024					3/04/2024					3/04/2024					
Hora de inicio	16:35					16:25					16:20					16:05					15:50					15:40					
Fecha final	4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					
Hora final	16:40					16:30					16:25					16:15					16:20					15:50					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	4	0	0	0	0	35	0	1	0	0	50	0	3	0	0	75	0	7	0	1	6	0	0	0	0	5	0	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.3** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Agropecuaria Piedra Blanca

Código de punto	PMMA-PBL-1					PMMA-PBL-2					PMMA-PBL-3					PMMA-PBL-4					PMMA-PBL-5					PMMA-PBL-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					
Hora de inicio	11:32					11:40					11:45					11:50					12:00					12:10					
Fecha final	5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					
Hora final	11:32					11:40					11:45					11:50					12:00					12:10					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	1608	0	0	0	0	163	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1836	80	116	0	0	1064	0	0	0	0	301	6	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.4** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola La Yemita

Código de punto	PMMA-LYE-1					PMMA-LYE-2					PMMA-LYE-3					PMMA-LYE-4					PMMA-LYE-5					PMMA-LYE-6					PMMA-LYE-7					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					
Hora de inicio	10:25					10:15					09:55					09:40					09:10					09:25					10:05					
Fecha final	5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					
Hora final	10:30					10:20					10:00					09:40					09:10					09:20					10:10					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra						
N° individuos promedio	3	5	0	1	0	22	45	0	0	0	82	0	2	1	0	8	2	0	0	0	3	20	0	0	0	2	2	1	0	0	148	0	2	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.5** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Molino La Perla S.A.C. - unidad Milagro F

Código de punto	PMMA-LPF-1					PMMA-LPF-2					PMMA-LPF-3					PMMA-LPF-4					PMMA-LPF-5					PMMA-LPF-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					4/04/2024					
Hora de inicio	09:25					09:35					09:45					09:55					10:08					10:20					
Fecha final	5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					
Hora final	09:41					09:45					09:53					09:55					10:03					10:10					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	9	1	1	0	0	7	0	0	1	0	2	0	0	0	1	1	1	0	0	0	359	0	0	0	0	544	0	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.6** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola Ponce de León S.A.C.

Código de punto	PMMA-PLE-1					PMMA-PLE-2					PMMA-PLE-3					PMMA-PLE-4					PMMA-PLE-5					PMMA-PLE-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					
Hora de inicio	09:05					09:15					09:20					09:25					09:35					09:40					
Fecha final	6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					
Hora final	09:05					09:15					09:20					09:25					09:35					09:40					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	311	0	0	0	0	94	0	0	0	0	189	0	0	0	0	-	-	-	-	-	25	0	0	0	0	9	0	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

(-) Sin registro debido a que se cayeron las trampas

**Tabla A.1.7** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Larios E.I.R.L.

Código de punto	PMMA-LAR-1					PMMA-LAR-2					PMMA-LAR-3					PMMA-LAR-4					PMMA-LAR-5					PMMA-LAR-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					
Hora de inicio	12:45					12:20					11:55					11:25					11:40					12:05					
Fecha final	6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					
Hora final	12:50					12:30					12:10					11:30					11:55					12:20					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	4	1	0	0	1	65	1	4	0	0	40	0	0	0	4	64	4	1	1	4	238	5	1	0	47	746	8	1	0	66	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.8** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Molino La Perla S.A.C. - unidad Huanchaquito Alto y Bajo

Código de punto	PMMA-LPH-1					PMMA-LPH-2					PMMA-LPH-3					PMMA-LPH-4					PMMA-LPH-5					PMMA-LPH-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					5/04/2024					
Hora de inicio	10:45					11:00					11:15					11:35					11:47					12:00					
Fecha final	6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					
Hora final	11:08					11:13					11:18					11:21					11:30					11:36					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	-	-	-	-	-	292	0	0	0	0	43	0	0	0	0	-	-	-	-	-	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

(-) Sin registro debido a que se cayeron las trampas

**Tabla A.1.9** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola Don Lucho S.A.C.

Código de punto	PMMA-DLU1					PMMA-DLU2					PMMA-DLU3					PMMA-DLU4					PMMA-DLU5					PMMA-DLU6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					
Hora de inicio	15:35					15:45					15:55					16:05					16:20					16:40					
Fecha final	7/04/2024					7/04/2024					7/04/2024					7/04/2024					7/04/2024					7/04/2024					
Hora final	15:35					15:45					15:55					16:05					16:20					16:40					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	4	0	0	0	0	18	7	0	0	0	23	2	1	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	169	1	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.10** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Molino La Perla S.A.C. - unidad Milagro C

Código de punto	PMMA-LPC-1					PMMA-LPC-2					PMMA-LPC-3					PMMA-LPC-4					PMMA-LPC-5					PMMA-LPC-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					6/04/2024					
Hora de inicio	12:00					12:15					12:27					12:40					13:00					13:10					
Fecha final	7/04/2024					7/04/2024					7/04/2024					7/04/2024					7/04/2024					7/04/2024					
Hora final	12:20					12:24					12:31					12:34					12:44					13:00					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	5	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	0	0	0	0	0	504	0	1	0	0	312	0	1	1	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

(-) Sin registro debido a que se cayeron las trampas

**Tabla A.1.11** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola El Portal E.I.R.L.

Código de punto	PMMA-EPO-1					PMMA-EPO-2					PMMA-EPO-3					PMMA-EPO-4					PMMA-EPO-5					PMMA-EPO-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	10/04/2024					10/04/2024					10/04/2024					10/04/2024					10/04/2024					10/04/2024					
Hora de inicio	09:45					09:35					09:20					09:10					08:55					08:45					
Fecha final	11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					
Hora final	09:40					09:35					09:15					09:05					08:55					08:40					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	6	3	2	1	140	42	0	1	0	1768	22	5	2	0	548	21	0	2	0	110	10	0	0	0	132	12	1	2	0	182	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.12** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola J.B. S.A.C.

Código de punto	PMMA-JB-1					PMMA-JB-2					PMMA-JB-3					PMMA-JB-4					PMMA-JB-5					PMMA-JB-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					
Hora de inicio	11:27					11:55					12:10					12:30					12:45					13:00					
Fecha final	12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					
Hora final	11:27					11:55					12:10					12:30					12:45					13:00					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	20	0	0	0	0	27	1	0	0	0	69	10	1	0	0	3	1	0	0	0	5	6	0	0	0	1	0	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.13** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Inversiones V&R

Código de punto	PMMA-VYR-1					PMMA-VYR-2					PMMA-VYR-3					PMMA-VYR-4					PMMA-VYR-5					PMMA-VYR-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					
Hora de inicio	07:05					07:15					07:25					07:35					07:48					08:02					
Fecha final	12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					
Hora final	07:28					07:35					07:44					07:58					08:04					08:09					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	22	0	1	0	0	62	0	1	0	0	285	0	1	0	0	240	0	1	1	0	122	0	0	0	0	54	0	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.14** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola El Roble S.A.C.

Código de punto	PMMA-ERO-1					PMMA-ERO-2					PMMA-ERO-3					PMMA-ERO-4					PMMA-ERO-5					PMMA-ERO-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					
Hora de inicio	10:25					10:40					10:55					11:05					11:25					11:35					
Fecha final	12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					
Hora final	10:25					10:40					10:55					11:05					11:25					11:35					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	738	4	0	0	188	50	2	0	0	480	8	1	0	0	59	1406	4	0	0	817	1722	8	0	0	1239	53	2	0	0	39	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.15** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Ganadería Láctea Chavín

Código de punto	PMMA-ROS-1					PMMA-ROS-2					PMMA-ROS-3					PMMA-ROS-4					PMMA-ROS-5					PMMA-ROS-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					11/04/2024					
Hora de inicio	09:40					09:45					10:00					10:15					10:25					10:30					
Fecha final	12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					
Hora final	10:05					10:20					10:30					10:37					10:50					11:00					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	227	0	0	0	1	39	0	0	1	1	23	0	0	0	0	20	0	0	0	1	2532	0	0	0	3	1346	0	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.16** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola Yema de Oro S.R.L.

Código de punto	PMMA-YOR-1					PMMA-YOR-2					PMMA-YOR-3					PMMA-YOR-4					PMMA-YOR-5					PMMA-YOR-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					12/04/2024					
Hora de inicio	09:30					09:40					10:00					10:10					10:25					10:40					
Fecha final	13/04/2024					13/04/2024					13/04/2024					13/04/2024					13/04/2024					13/04/2024					
Hora final	10:00					10:10					10:20					10:30					10:35					10:40					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca negra	
N° individuos promedio	11	3	0	0	0	17	10	1	0	0	12	2	0	0	0	15	2	0	0	0	15	0	0	0	0	134	2	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

# ANEXO B

---

**RESULTADOS DE VIABILIDAD  
DE *Musca* spp.**

---

# ANEXO B.1

---

**Resultados de ensayos de  
viabilidad de *Musca* spp.**

---

**Tabla B.1.1.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Agronegocios L & S S.A.C.

Punto de muestreo	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-AGN-1	PMV-AGN-2	PMV-AGN-3	PMV-AGN-4	PMV-AGN-5	PMV-AGN-6	PMV-AGN-7	PMV-AGN-8	PMV-AGN-9	PMV-AGN-10		
Fecha de muestreo	3/04/2024	3/04/2024	3/04/2024	3/04/2024	3/04/2024	3/04/2024	3/04/2024	3/04/2024	3/04/2024	3/04/2024		
Hora de muestreo	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30		
N.º días de incubación	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	37	0	0	7	0	0	0	5	0	0	<b>49</b>
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 059-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.2.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Agropecuaria Piedra Blanca

Punto de muestreo	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-PBL-1	PMV-PBL-2	PMV-PBL-3	PMV-PBL-4	PMV-PBL-5	PMV-PBL-6	PMV-PBL-7	PMV-PBL-8	PMV-PBL-9	PMV-PBL-10		
Fecha de muestreo	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024		
Hora de muestreo	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00		
N.º días de incubación	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	20	14	11	5	56	3	11	9	13	0	<b>142</b>
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 060-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.3.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Avícola La Yemita

Punto de muestreo	PMV-LYE	PMV-LYE	PMV-LYE	PMV-LYE	PMV-LYE	PMV-LYE	PMV-LYE	PMV-LYE	PMV-LYE	PMV-LYE	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-LYE-1	PMV-LYE-2	PMV-LYE-3	PMV-LYE-4	PMV-LYE-5	PMV-LYE-6	PMV-LYE-7	PMV-LYE-8	PMV-LYE-9	PMV-LYE-10		
Fecha de muestreo	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024		
Hora de muestreo	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00		
N.º días de incubación	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	4	3	1	12	23	31	7	32	7	11	<b>131</b>
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 061-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.4.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Molino La Perla S.A.C. - unidad Milagro F

Punto de muestreo	PMV-LPF	PMV-LPF	PMV-LPF	PMV-LPF	PMV-LPF	PMV-LPF	PMV-LPF	PMV-LPF	PMV-LPF	PMV-LPF	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-LPF-1	PMV-LPF-2	PMV-LPF-3	PMV-LPF-4	PMV-LPF-5	PMV-LPF-6	PMV-LPF-7	PMV-LPF-8	PMV-LPF-9	PMV-LPF-10		
Fecha de muestreo	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024	4/04/2024		
Hora de muestreo	11:35	11:35	11:35	11:35	11:35	11:35	11:35	11:35	11:35	11:35		
N.º días de incubación	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	5
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 062-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.5.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Larios E.I.R.L.

Punto de muestreo	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-LAR-1	PMV-LAR-2	PMV-LAR-3	PMV-LAR-4	PMV-LAR-5	PMV-LAR-6	PMV-LAR-7	PMV-LAR-8	PMV-LAR-9	PMV-LAR-10		
Fecha de muestreo	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024		
Hora de muestreo	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00		
N.º días de incubación	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	2	4	3	21	7	11	15	2	7	6	78
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 063-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.6.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Molino La Perla S.A.C. - unidad Huanchaquito Alto y Bajo

Punto de muestreo	PMV-LPH	PMV-LPH	PMV-LPH	PMV-LPH	PMV-LPH	PMV-LPH	PMV-LPH	PMV-LPH	PMV-LPH	PMV-LPH	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-LPH-1	PMV-LPH-2	PMV-LPH-3	PMV-LPH-4	PMV-LPH-5	PMV-LPH-6	PMV-LPH-7	PMV-LPH-8	PMV-LPH-9	PMV-LPH-10		
Fecha de muestreo	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024		
Hora de muestreo	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20		
N.º días de incubación	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 064-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.7.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Avícola Ponce de León S.A.C.

Punto de muestreo	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-PLE-1	PMV-PLE-2	PMV-PLE-3	PMV-PLE-4	PMV-PLE-5	PMV-PLE-6	PMV-PLE-7	PMV-PLE-8	PMV-PLE-9	PMV-PLE-10		
Fecha de muestreo	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024	5/04/2024		
Hora de muestreo	11:00	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20	12:20		
N.º días de incubación	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	29	89	3	6	43	2	19	5	29	22	247
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 065-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.8.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Molino La Perla S.A.C. - unidad Milagro C

Punto de muestreo	PMV-LPC	PMV-LPC	PMV-LPC	PMV-LPC	PMV-LPC	PMV-LPC	PMV-LPC	PMV-LPC	PMV-LPC	PMV-LPC	PMV-LPC	Emergencia acumulada
Réplica	PMV-LPC-1	PMV-LPC-2	PMV-LPC-3	PMV-LPC-4	PMV-LPC-5	PMV-LPC-6	PMV-LPC-7	PMV-LPC-8	PMV-LPC-9	PMV-LPC-10		
Fecha de muestreo	6/04/2024	6/04/2024	6/04/2024	6/04/2024	6/04/2024	6/04/2024	6/04/2024	6/04/2024	6/04/2024	6/04/2024		
Hora de muestreo	13:50	13:50	13:50	13:50	13:50	13:50	13:50	13:50	13:50	13:50		
N.º días de incubación	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	11	168	29	47	91	38	5	29	137	42	597
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 066-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.9.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Avícola Don Lucho S.A.C.

Punto de muestreo	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-DLU-1	PMV-DLU-2	PMV-DLU-3	PMV-DLU-4	PMV-DLU-5	PMV-DLU-6	PMV-DLU-7	PMV-DLU-8	PMV-DLU-9	PMV-DLU-10		
Fecha de muestreo	7/04/2024	7/04/2024	7/04/2024	7/04/2024	7/04/2024	7/04/2024	7/04/2024	7/04/2024	7/04/2024	7/04/2024		
Hora de muestreo	16:15	16:15	16:15	16:15	16:15	16:15	16:15	16:15	16:15	16:15		
N.º días de incubación	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	1	3	0	3	0	0	0	0	0	25	32
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 067-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.10.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Avícola El Portal E.I.R.L.

Punto de muestreo	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-EPO-1	PMV-EPO-2	PMV-EPO-3	PMV-EPO-4	PMV-EPO-5	PMV-EPO-6	PMV-EPO-7	PMV-EPO-8	PMV-EPO-9	PMV-EPO-10		
Fecha de muestreo	10/04/2024	10/04/2024	10/04/2024	10/04/2024	10/04/2024	10/04/2024	10/04/2024	10/04/2024	10/04/2024	10/04/2024		
Hora de muestreo	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00		
N.º días de incubación	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	35	34	43	37	119	20	63	10	59	188	<b>608</b>
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 068-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.11.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Ganadería Láctea Chavín

Punto de muestreo	PMV-ROS	PMV-ROS	PMV-ROS	PMV-ROS	PMV-ROS	PMV-ROS	PMV-ROS	PMV-ROS	PMV-ROS	PMV-ROS	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-ROS-1	PMV-ROS-2	PMV-ROS-3	PMV-ROS-4	PMV-ROS-5	PMV-ROS-6	PMV-ROS-7	PMV-ROS-8	PMV-ROS-9	PMV-ROS-10		
Fecha de muestreo	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024		
Hora de muestreo	12:19	12:19	12:19	12:19	12:19	12:19	12:19	12:19	12:19	12:19		
N.º días de incubación	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	41	41	105	77	65	14	68	128	33	149	<b>721</b>
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 069-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.12.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Avícola El Roble S.A.C.

Punto de muestreo	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-ERO-1	PMV-ERO-2	PMV-ERO-3	PMV-ERO-4	PMV-ERO-5	PMV-ERO-6	PMV-ERO-7	PMV-ERO-8	PMV-ERO-9	PMV-ERO-10		
Fecha de muestreo	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024	11/04/2024		
Hora de muestreo	12:10	12:10	12:10	12:10	12:10	12:10	12:10	12:10	12:10	12:10		
N.º días de incubación	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	7	3	20	20	8	14	20	15	32	12	<b>151</b>
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 070-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.1.13.** Resultados del ensayo de viabilidad de *Musca* spp, en Avícola Yema de Oro S.R.L.

Punto de muestreo	PMV-YOR	PMV-YOR	PMV-YOR	PMV-YOR	PMV-YOR	PMV-YOR	PMV-YOR	PMV-YOR	PMV-YOR	PMV-YOR	Emergencia acumulada	
Réplica	PMV-YOR-1	PMV-YOR-2	PMV-YOR-3	PMV-YOR-4	PMV-YOR-5	PMV-YOR-6	PMV-YOR-7	PMV-YOR-8	PMV-YOR-9	PMV-YOR-10		
Fecha de muestreo	12/04/2024	12/04/2024	12/04/2024	12/04/2024	12/04/2024	12/04/2024	12/04/2024	12/04/2024	12/04/2024	12/04/2024		
Hora de muestreo	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30		
N.º días de incubación	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	8	4	5	3	0	1	2	14	4	0	41
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 071-2024-OEFA/OTEC</b>										

# ANEXO C

---

## RESULTADOS DE LARVICIDA

---

# **ANEXO C.1**

---

**Resultados de ensayos de  
larvicida en alimentos**

---

**Tabla C.1.1** Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Agronegocios L & S S.A.C.

Punto	Método	PMAA-AGN-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	3/04/2024
Hora		12:00
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo	L.C.	PE2402362 Rev. 0
Ciromazina	0,01	-

(-) No se detectó Ciromazina

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.2** Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Granja de cerdos Emma Infante

Punto	Método	PMAC-EIN-01
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	3/04/2024
Hora		16:40
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo	L.C.	PE2402357 Rev. 0
Ciromazina	0,01	31,135

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.3** Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Molino La Perla S.A.C. - unidad Milagro F

Punto	Método	PMAA-LPF-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	4/04/2024
Hora		12:15
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo	L.C.	PE2402355 Rev. 0
Ciromazina	0,01	1,416

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.4** Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Avícola La Yemita

Punto	Método	PMAA-LYE-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	4/04/2024
Hora		12:30
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo	L.C.	PE2402360 Rev. 0
Ciromazina	0,01	5,202

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.5** Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Agropecuaria Piedra Blanca

Punto	Método	PMAA-PBL-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	4/04/2024
Hora		13:15
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo		L.C.
Ciromazina	0,01	-

(-) No se detectó Ciromazina

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.6** Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Molino La Perla S.A.C. - unidad Huanchaquito Alto y Bajo

Punto	Método	PMAA-LPH-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	5/04/2024
Hora		12:40
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo		L.C.
Ciromazina	0,01	0,519

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.7** Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Avícola El Roble S.A.C.

Punto	Método	PMAA-ERO-01
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	11/04/2024
Hora		12:25
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo		L.C.
Ciromazina	0,01	-

(-) No se detectó Ciromazina

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.8** Resultados de laboratorio del análisis de alimento en Avícola Ponce de León S.A.C.

Punto	Método	PMAA-PLE-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	13/04/2024
Hora		09:30
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo		L.C.
Ciromazina	0,01	11,106

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

# ANEXO D

---

## INFORMES DE ENSAYO

---

# ANEXO D.1

---

VIABILIDAD DE *Musca* spp.

---



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 059-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Gallinaza tratada con Ciromazina y extracto de tara
Códigos del punto de muestreo	: PMV-AGN-1, PMV-AGN-2, PMV-AGN-3, PMV-AGN-4, PMV-AGN-5, PMV-AGN-6, PMV-AGN-7, PMV-AGN-8, PMV-AGN-9, PMV-AGN-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-03
Hora de muestreo	: 11:30
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 382-2024
Muestreado por	: Noelia Arenazas Gonzales/José Antonio Tapia Verme
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-04
Fecha de ensayo	: 2024-04-04

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en gallinaza tratada con Ciromazina y extracto de tara en granja de gallinas de postura de las muestras **PMV-AGN-1, PMV-AGN-2, PMV-AGN-3, PMV-AGN-4, PMV-AGN-5, PMV-AGN-6, PMV-AGN-7, PMV-AGN-8, PMV-AGN-9, PMV-AGN-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de gallinaza tratada, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 43 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca spp.</i>
Duración de la prueba	43 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Gallinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Gallinaza tratada con Ciromazina y extracto de tara
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 43 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 43 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,5	59,0
Desviación estándar	1,6	6,1

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 43 días) de las muestras **PMV-AGN-1, PMV-AGN-2, PMV-AGN-3, PMV-AGN-4, PMV-AGN-5, PMV-AGN-6, PMV-AGN-7, PMV-AGN-8, PMV-AGN-9, PMV-AGN-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 43 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-AGN-01	37
PMV-AGN-02	0
PMV-AGN-03	0
PMV-AGN-04	7
PMV-AGN-05	0
PMV-AGN-06	0
PMV-AGN-07	0
PMV-AGN-08	5
PMV-AGN-09	0
PMV-AGN-10	0
Total acumulado	<b>49</b>

Fuente: OEFA/OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-AGN**, registró un total acumulado de 49 emergencias de moscas adultas, durante 43 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 43 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-AGN

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																																																		
	2024-04-05	2024-04-06	2024-04-07	2024-04-08	2024-04-09	2024-04-10	2024-04-11	2024-04-12	2024-04-13	2024-04-14	2024-04-15	2024-04-16	2024-04-17	2024-04-18	2024-04-19	2024-04-20	2024-04-21	2024-04-22	2024-04-23	2024-04-24	2024-04-25	2024-04-26	2024-04-27	2024-04-28	2024-04-29	2024-04-30	2024-05-01	2024-05-02	2024-05-03	2024-05-04	2024-05-05	2024-05-06	2024-05-07	2024-05-08	2024-05-09	2024-05-10	2024-05-11	2024-05-12	2024-05-13	2024-05-14	2024-05-15	2024-05-16	2024-05-17								
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	6	8	15	21	25	27	32	35	36	36	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37					
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 060-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Estiércol de vacuno
Códigos del punto de muestreo	: PMV-PBL-1, PMV-PBL-2, PMV-PBL-3, PMV-PBL-4, PMV-PBL-5, PMV-PBL-6, PMV-PBL-7, PMV-PBL-8, PMV-PBL-9, PMV-PBL-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-04
Hora de muestreo	: 13:00
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 417-2024
Muestreado por	: Noelia Arenazas Gonzales
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-05
Fecha de ensayo	: 2024-04-05

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en estiércol de establo de ganado vacuno de las muestras **PMV-PBL-1, PMV-PBL-2, PMV-PBL-3, PMV-PBL-4, PMV-PBL-5, PMV-PBL-6, PMV-PBL-7, PMV-PBL-8, PMV-PBL-9, PMV-PBL-10.**

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de estiércol de vacuno, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 33 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	33 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Estiércol de vacuno)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por establo	10
Concentraciones de la prueba	100 % estiércol de vacuno
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 33 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 33 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,7	59,0
Desviación estándar	1,5	6,6

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 33 días) de las muestras **PMV-PBL-1, PMV-PBL-2, PMV-PBL-3, PMV-PBL-4, PMV-PBL-5, PMV-PBL-6, PMV-PBL-7, PMV-PBL-8, PMV-PBL-9, PMV-PBL-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 33 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-PBL-01	20
PMV-PBL-02	14
PMV-PBL-03	11
PMV-PBL-04	5
PMV-PBL-05	56
PMV-PBL-06	3
PMV-PBL-07	11
PMV-PBL-08	9
PMV-PBL-09	13
PMV-PBL-10	0
Total acumulado	<b>142</b>

Fuente: OEFA/OTEC



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica  
Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de estable **PMV-PBL**, registró un total acumulado de 142 emergencias de moscas adultas, durante 33 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 33 días en incubación de las muestras del código de estable PMV-PBL

Table with 34 columns (Replicas and dates from 2024-04-06 to 2024-05-08) and 10 rows of data showing cumulative abundance of adult flies.

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 061-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Gallinaza tratada con Ciromazina 10 %
Códigos del punto de muestreo	: PMV-LYE-1, PMV-LYE-2, PMV-LYE-3, PMV-LYE-4, PMV-LYE-5, PMV-LYE-6, PMV-LYE-7, PMV-LYE-8, PMV-LYE-9, PMV-LYE-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-04
Hora de muestreo	: 11:00
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 393-2024
Muestreado por	: Rina Torres Pereira
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-05
Fecha de ensayo	: 2024-04-05

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en gallinaza tratada con Ciromazina 10 % en granjas de gallinas de postura de las muestras **PMV-LYE-1, PMV-LYE-2, PMV-LYE-3, PMV-LYE-4, PMV-LYE-5, PMV-LYE-6, PMV-LYE-7, PMV-LYE-8, PMV-LYE-9, PMV-LYE-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de gallinaza tratada, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 52 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	52 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Gallinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Gallinaza tratada con Ciromazina 10 %
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 52 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 52 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,5	58,1
Desviación estándar	1,5	6,3

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 52 días) de las muestras **PMV-LYE-1, PMV-LYE-2, PMV-LYE-3, PMV-LYE-4, PMV-LYE-5, PMV-LYE-6, PMV-LYE-7, PMV-LYE-8, PMV-LYE-9, PMV-LYE-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 52 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-LYE-01	4
PMV-LYE-02	3
PMV-LYE-03	1
PMV-LYE-04	12
PMV-LYE-05	23
PMV-LYE-06	31
PMV-LYE-07	7
PMV-LYE-08	32
PMV-LYE-09	7
PMV-LYE-10	11
<b>Total acumulado</b>	<b>131</b>

Fuente: OEFA/OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-LYE**, registró un total acumulado de 131 emergencias de moscas adultas, durante 52 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 52 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-LYE

Table with 10 rows (Réplicas) and 52 columns (dates from 2024-04-06 to 2024-05-27). The table shows the cumulative abundance of adult fly emergencies over time for each replicate.

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 062-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Pollinaza
Códigos del punto de muestreo	: PMV-LPF-1, PMV-LPF-2, PMV-LPF-3, PMV-LPF-4, PMV-LPF-5, PMV-LPF-6, PMV-LPF-7, PMV-LPF-8, PMV-LPF-9, PMV-LPF-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-04
Hora de muestreo	: 11:35
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 399-2024
Muestreado por	: Remy Heriberto Canales Ortiz/Vanessa Yahuarcani Salinas
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-05
Fecha de ensayo	: 2024-04-05

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en pollinaza en granjas de engorde de pollos de las muestras **PMV-LPF-1, PMV-LPF-2, PMV-LPF-3, PMV-LPF-4, PMV-LPF-5, PMV-LPF-6, PMV-LPF-7, PMV-LPF-8, PMV-LPF-9, PMV-LPF-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de pollinaza, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 33 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	33 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Pollinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Pollinaza
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 30 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 30 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,7	60,0
Desviación estándar	1,5	5,8

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 33 días) de las muestras **PMV-LPF-1, PMV-LPF-2, PMV-LPF-3, PMV-LPF-4, PMV-LPF-5, PMV-LPF-6, PMV-LPF-7, PMV-LPF-8, PMV-LPF-9, PMV-LPF-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas durante los 33 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-LPF-01	0
PMV-LPF-02	1
PMV-LPF-03	1
PMV-LPF-04	1
PMV-LPF-05	1
PMV-LPF-06	1
PMV-LPF-07	0
PMV-LPF-08	0
PMV-LPF-09	0
PMV-LPF-10	0
<b>Total acumulado</b>	<b>05</b>

Fuente: OEFA/OTEC



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica  
Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-LPF**, registró un total acumulado de 05 emergencias de moscas adultas, durante 33 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante 33 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-LPF

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																																		
	2024-04-06	2024-04-07	2024-04-08	2024-04-09	2024-04-10	2024-04-11	2024-04-12	2024-04-13	2024-04-14	2024-04-15	2024-04-16	2024-04-17	2024-04-18	2024-04-19	2024-04-20	2024-04-21	2024-04-22	2024-04-23	2024-04-24	2024-04-25	2024-04-26	2024-04-27	2024-04-28	2024-04-29	2024-04-30	2024-05-01	2024-05-02	2024-05-03	2024-05-04	2024-05-05	2024-05-06	2024-05-07	2024-05-08		
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 063-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Estiércol de vacuno y bovino
Códigos del punto de muestreo	: PMV-LAR-1, PMV-LAR-2, PMV-LAR-3, PMV-LAR-4, PMV-LAR-5, PMV-LAR-6, PMV-LAR-7, PMV-LAR-8, PMV-LAR-9, PMV-LAR-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-05
Hora de muestreo	: 13:00
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 369-2024
Muestreado por	: Rina Torres Pereira
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-06
Fecha de ensayo	: 2024-04-06

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en estiércol de establos de ganado vacuno y bovino de las muestras **PMV-LAR-1, PMV-LAR-2, PMV-LAR-3, PMV-LAR-4, PMV-LAR-5, PMV-LAR-6, PMV-LAR-7, PMV-LAR-8, PMV-LAR-9, PMV-LAR-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de estiércol de vacuno y bovino, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 51 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	51 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Estiércol de vacuno y bovino)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por establo	10
Concentraciones de la prueba	100 % estiércol de vacuno y bovino
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 51 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 51 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,6	60,4
Desviación estándar	1,5	5,5

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 51 días) de las muestras **PMV-LAR-1, PMV-LAR-2, PMV-LAR-3, PMV-LAR-4, PMV-LAR-5, PMV-LAR-6, PMV-LAR-7, PMV-LAR-8, PMV-LAR-9, PMV-LAR-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 51 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-LAR-01	2
PMV-LAR-02	4
PMV-LAR-03	3
PMV-LAR-04	21
PMV-LAR-05	7
PMV-LAR-06	11
PMV-LAR-07	15
PMV-LAR-08	2
PMV-LAR-09	7
PMV-LAR-10	6
<b>Total acumulado</b>	<b>78</b>

Fuente: OEFA/OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de establo **PMV-LAR**, registró un total acumulado de 78 emergencias de moscas adultas, durante 51 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante 55 días en incubación de las muestras del código de estable PMV-LAR

Table with 33 columns (Replicas and dates from 2024-04-07 to 2024-05-27) and 10 rows (Replicas 1-10) showing cumulative abundance values.

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 064-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Pollinaza tratada con Ciromazina 10 %
Códigos del punto de muestreo	: PMV-LPH-1, PMV-LPH-2, PMV-LPH-3, PMV-LPH-4, PMV-LPH-5, PMV-LPH-6, PMV-LPH-7, PMV-LPH-8, PMV-LPH-9, PMV-LPH-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-05
Hora de muestreo	: 12:20
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 401-2024
Muestreado por	: Remy Heriberto Canales Ortiz/Vanessa Yahuarcani Salinas
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-06
Fecha de ensayo	: 2024-04-06

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en pollinaza tratada con Ciromazina 10 % en granja de engorde de pollos de las muestras **PMV-LPH-1, PMV-LPH-2, PMV-LPH-3, PMV-LPH-4, PMV-LPH-5, PMV-LPH-6, PMV-LPH-7, PMV-LPH-8, PMV-LPH-9, PMV-LPH-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de pollinaza tratada, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 32 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	32 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Pollinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Pollinaza tratada con Ciromazina 10 %
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 32 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 32 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,7	60,4
Desviación estándar	1,5	5,5

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 32 días) de las muestras **PMV-LPH-1, PMV-LPH-2, PMV-LPH-3, PMV-LPH-4, PMV-LPH-5, PMV-LPH-6, PMV-LPH-7, PMV-LPH-8, PMV-LPH-9, PMV-LPH-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas durante los 32 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-LPH-01	0
PMV-LPH-02	0
PMV-LPH-03	0
PMV-LPH-04	0
PMV-LPH-05	0
PMV-LPH-06	0
PMV-LPH-07	0
PMV-LPH-08	0
PMV-LPH-09	1
PMV-LPH-10	0
<b>Total acumulado</b>	<b>01</b>

Fuente: OEFA/OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-LPH**, registró un total acumulado de 01 emergencia de mosca adulta, durante 32 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante 32 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-LPH

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																																
	2024-04-07	2024-04-08	2024-04-09	2024-04-10	2024-04-11	2024-04-12	2024-04-13	2024-04-14	2024-04-15	2024-04-16	2024-04-17	2024-04-18	2024-04-19	2024-04-20	2024-04-21	2024-04-22	2024-04-23	2024-04-24	2024-04-25	2024-04-26	2024-04-27	2024-04-28	2024-04-29	2024-04-30	2024-05-01	2024-05-02	2024-05-03	2024-05-04	2024-05-05	2024-05-06	2024-05-07	2024-05-08	
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 065-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Gallinaza
Códigos del punto de muestreo	: PMV-PLE-1, PMV-PLE-2, PMV-PLE-3, PMV-PLE-4, PMV-PLE-5, PMV-PLE-6, PMV-PLE-7, PMV-PLE-8, PMV-PLE-9, PMV-PLE-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-05
Hora de muestreo	: 11:00
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 387-2024
Muestreado por	: Noelia Arenazas Gonzales
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-06
Fecha de ensayo	: 2024-04-06

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en gallinaza de una granja de gallinas de postura de las muestras **PMV-PLE-1, PMV-PLE-2, PMV-PLE-3, PMV-PLE-4, PMV-PLE-5, PMV-PLE-6, PMV-PLE-7, PMV-PLE-8, PMV-PLE-9, PMV-PLE-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de gallinaza, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 51 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	51 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Gallinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Gallinaza
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 51 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 51 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,4	58,2
Desviación estándar	1,5	6,1

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 51 días) de las muestras **PMV-PLE-1, PMV-PLE-2, PMV-PLE-3, PMV-PLE-4, PMV-PLE-5, PMV-PLE-6, PMV-PLE-7, PMV-PLE-8, PMV-PLE-9, PMV-PLE-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 51 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-PLE-01	29
PMV-PLE-02	89
PMV-PLE-03	3
PMV-PLE-04	6
PMV-PLE-05	43
PMV-PLE-06	2
PMV-PLE-07	19
PMV-PLE-08	5
PMV-PLE-09	29
PMV-PLE-10	22
<b>Total acumulado</b>	<b>247</b>

Fuente: OEFA/OTEC



## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-PLE**, registró un total acumulado de 247 emergencias de moscas adultas, durante 51 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante 51 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-PLE

Table with 31 columns (dates from 2024-04-07 to 2024-05-27) and 10 rows (Replicas 1-10). The table shows the cumulative number of adult fly emergencies recorded over time for each of the 10 replicates.

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 066-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Pollinaza
Códigos del punto de muestreo	: PMV-LPC-1, PMV-LPC-2, PMV-LPC-3, PMV-LPC-4, PMV-LPC-5, PMV-LPC-6, PMV-LPC-7, PMV-LPC-8, PMV-LPC-9, PMV-LPC-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-06
Hora de muestreo	: 13:50
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 396-2024
Muestreado por	: Remy Heriberto Canales Ortiz/Vanessa Yahuarcani Salinas
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-07
Fecha de ensayo	: 2024-04-07

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en pollinaza de una granja de engorde de pollos de las muestras **PMV-LPC-1, PMV-LPC-2, PMV-LPC-3, PMV-LPC-4, PMV-LPC-5, PMV-LPC-6, PMV-LPC-7, PMV-LPC-8, PMV-LPC-9, PMV-LPC-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de pollinaza, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 31 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	31 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Pollinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Pollinaza
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 31 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 31 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,7	60,5
Desviación estándar	1,5	5,5

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 31 días) de las muestras **PMV-LPC-1, PMV-LPC-2, PMV-LPC-3, PMV-LPC-4, PMV-LPC-5, PMV-LPC-6, PMV-LPC-7, PMV-LPC-8, PMV-LPC-9, PMV-LPC-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 31 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-LPC-01	11
PMV-LPC-02	168
PMV-LPC-03	29
PMV-LPC-04	47
PMV-LPC-05	91
PMV-LPC-06	38
PMV-LPC-07	5
PMV-LPC-08	29
PMV-LPC-09	137
PMV-LPC-10	42
<b>Total acumulado</b>	<b>597</b>

Fuente: OEFA/OTEC



## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-LPC**, registró un total acumulado de 597 emergencias de moscas adultas, durante 31 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 31 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-LPC

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																														
	2024-04-08	2024-04-09	2024-04-10	2024-04-11	2024-04-12	2024-04-13	2024-04-14	2024-04-15	2024-04-16	2024-04-17	2024-04-18	2024-04-19	2024-04-20	2024-04-21	2024-04-22	2024-04-23	2024-04-24	2024-04-25	2024-04-26	2024-04-27	2024-04-28	2024-04-29	2024-04-30	2024-05-01	2024-05-02	2024-05-03	2024-05-04	2024-05-05	2024-05-06	2024-05-07	2024-05-08
1	0	0	4	4	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	3	42	100	146	156	164	167	168	168	168	168	168	168	168	168	168
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	6	6	19	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
4	0	0	0	0	0	0	0	0	3	9	11	17	32	45	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
5	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	6	6	7	46	76	86	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
6	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	8	21	34	37	37	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
8	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	4	17	20	22	22	22	22	22	22	22	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
9	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	12	24	52	91	117	133	136	137	137	137	137	137	137	137	137	137	137	137	137	137	137
10	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	6	7	13	22	37	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 067-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Pavinaza
Códigos del punto de muestreo	: PMV-DLU-1, PMV-DLU-2, PMV-DLU-3, PMV-DLU-4, PMV-DLU-5, PMV-DLU-6, PMV-DLU-7, PMV-DLU-8, PMV-DLU-9, PMV-DLU-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-07
Hora de muestreo	: 16:15
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 378-2024
Muestreado por	: Noelia Arenazas Gonzales
Cantidad promedio por muestras	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-08
Fecha de ensayo	: 2024-04-08

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en pavinaza de una granja de pavos de las muestras **PMV-DLU-1, PMV-DLU-2, PMV-DLU-3, PMV-DLU-4, PMV-DLU-5, PMV-DLU-6, PMV-DLU-7, PMV-DLU-8, PMV-DLU-9, PMV-DLU-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de pavinaza, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 30 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	30 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Pavinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Pavinaza
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 30 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 30 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,7	60,6
Desviación estándar	1,5	5,4

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 30 días) de las muestras **PMV-DLU-1, PMV-DLU-2, PMV-DLU-3, PMV-DLU-4, PMV-DLU-5, PMV-DLU-6, PMV-DLU-7, PMV-DLU-8, PMV-DLU-9, PMV-DLU-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 30 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-DLU-01	1
PMV-DLU-02	3
PMV-DLU-03	0
PMV-DLU-04	3
PMV-DLU-05	0
PMV-DLU-06	0
PMV-DLU-07	0
PMV-DLU-08	0
PMV-DLU-09	0
PMV-DLU-10	25
<b>Total acumulado</b>	<b>32</b>

Fuente: OEFA/OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-DLU**, registró un total acumulado de 32 emergencias de moscas adultas, durante 30 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 30 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-DLU

Réplicas	Fechas																														
	2024-04-09	2024-04-10	2024-04-11	2024-04-12	2024-04-13	2024-04-14	2024-04-15	2024-04-16	2024-04-17	2024-04-18	2024-04-19	2024-04-20	2024-04-21	2024-04-22	2024-04-23	2024-04-24	2024-04-25	2024-04-26	2024-04-27	2024-04-28	2024-04-29	2024-04-30	2024-05-01	2024-05-02	2024-05-03	2024-05-04	2024-05-05	2024-05-06	2024-05-07	2024-05-08	
1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	3	3
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8	17	19	23	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 068-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Gallinaza tratada con Diflubenzuron 2 %
Códigos del punto de muestreo	: PMV-EPO-1, PMV-EPO-2, PMV-EPO-3, PMV-EPO-4, PMV-EPO-5, PMV-EPO-6, PMV-EPO-7, PMV-EPO-8, PMV-EPO-9, PMV-EPO-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-10
Hora de muestreo	: 10:00
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 372-2024
Muestreado por	: Rina Torres Pereira
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-11
Fecha de ensayo	: 2024-04-11

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en gallinaza tratada con Diflubenzuron 2 % en granja de gallinas de postura de las muestras **PMV-EPO-1, PMV-EPO-2, PMV-EPO-3, PMV-EPO-4, PMV-EPO-5, PMV-EPO-6, PMV-EPO-7, PMV-EPO-8, PMV-EPO-9, PMV-EPO-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de gallinaza tratada, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 46 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	46 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Gallinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Gallinaza tratada con Diflubenzuron 2 %
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 46 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 46 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,3	58,5
Desviación estándar	1,5	6,1

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 46 días) de las muestras **PMV-EPO-1, PMV-EPO-2, PMV-EPO-3, PMV-EPO-4, PMV-EPO-5, PMV-EPO-6, PMV-EPO-7, PMV-EPO-8, PMV-EPO-9, PMV-EPO-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 46 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-EPO-01	35
PMV-EPO-02	34
PMV-EPO-03	43
PMV-EPO-04	37
PMV-EPO-05	119
PMV-EPO-06	20
PMV-EPO-07	63
PMV-EPO-08	10
PMV-EPO-09	59
PMV-EPO-10	188
<b>Total acumulado</b>	<b>608</b>

Fuente: OEFA/OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-EPO**, registró un total acumulado de 608 emergencias de moscas adultas, durante 46 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 46 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-EPO

Table with 47 columns (Replicas and 46 dates) and 11 rows (Replicas 1-10). Shows cumulative abundance of adult flies over time.

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 069-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Estiércol de vacuno
Códigos del punto de muestreo	: PMV-ROS-1, PMV-ROS-2, PMV-ROS-3, PMV-ROS-4, PMV-ROS-5, PMV-ROS-6, PMV-ROS-7, PMV-ROS-8, PMV-ROS-9, PMV-ROS-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-11
Hora de muestreo	: 12:19
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 426-2024
Muestreado por	: Remy Heriberto Canales Ortiz/Vanessa Yahuarcani Salinas
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-12
Fecha de ensayo	: 2024-04-12

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en estiércol de establo de ganado vacuno de las muestras **PMV-ROS-1, PMV-ROS-2, PMV-ROS-3, PMV-ROS-4, PMV-ROS-5, PMV-ROS-6, PMV-ROS-7, PMV-ROS-8, PMV-ROS-9, PMV-ROS-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de estiércol de vacuno, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 26 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	26 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Estiércol de vacuno)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por establo	10
Concentraciones de la prueba	100 % estiércol de vacuno
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 26 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 26 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,5	61,2
Desviación estándar	1,5	5,1

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 26 días) de las muestras **PMV-ROS-1, PMV-ROS-2, PMV-ROS-3, PMV-ROS-4, PMV-ROS-5, PMV-ROS-6, PMV-ROS-7, PMV-ROS-8, PMV-ROS-9, PMV-ROS-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia de moscas durante 26 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-ROS-01	41
PMV-ROS-02	41
PMV-ROS-03	105
PMV-ROS-04	77
PMV-ROS-05	65
PMV-ROS-06	14
PMV-ROS-07	68
PMV-ROS-08	128
PMV-ROS-09	33
PMV-ROS-10	149
Total acumulado	<b>721</b>

Fuente: OEFA/OTEC



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica  
Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de estable **PMV-ROS**, registró un total acumulado de 721 emergencias de moscas adultas, durante 26 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 26 días en incubación de las muestras del código de estable **PMV-ROS**

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																										
	2024-04-13	2024-04-14	2024-04-15	2024-04-16	2024-04-17	2024-04-18	2024-04-19	2024-04-20	2024-04-21	2024-04-22	2024-04-23	2024-04-24	2024-04-25	2024-04-26	2024-04-27	2024-04-28	2024-04-29	2024-04-30	2024-05-01	2024-05-02	2024-05-03	2024-05-04	2024-05-05	2024-05-06	2024-05-07	2024-05-08	
1	0	0	0	0	0	0	0	8	28	34	34	35	35	35	35	36	39	39	39	40	40	41	41	41	41	41	41
2	0	0	0	0	0	0	0	4	19	36	38	38	38	38	38	38	38	38	38	41	41	41	41	41	41	41	41
3	0	0	0	0	0	0	0	4	31	83	94	97	97	99	100	100	100	101	101	101	101	105	105	105	105	105	105
4	0	0	0	0	0	0	0	0	3	12	40	66	74	74	75	75	75	75	75	77	77	77	77	77	77	77	77
5	0	0	0	0	0	0	0	2	25	42	57	64	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
6	0	0	0	0	0	0	0	4	10	10	10	10	11	11	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
7	0	0	0	0	0	0	0	7	47	66	67	67	67	67	67	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
8	0	0	0	0	0	0	0	8	29	104	122	126	126	126	127	127	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128
9	0	0	0	0	0	0	0	12	25	26	26	26	27	27	27	28	30	31	31	31	31	33	33	33	33	33	33
10	0	0	0	0	0	0	0	30	138	143	143	143	143	143	143	143	145	146	147	148	148	149	149	149	149	149	149

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 070-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Gallinaza tratada con Ciromazina
Códigos del punto de muestreo	: PMV-ERO-1, PMV-ERO-2, PMV-ERO-3, PMV-ERO-4, PMV-ERO-5, PMV-ERO-6, PMV-ERO-7, PMV-ERO-8, PMV-ERO-9, PMV-ERO-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-11
Hora de muestreo	: 12:10
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 384-2024
Muestreado por	: Rina Torres Pereira/Diber Rolando Saldaña Alfaro
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-12
Fecha de ensayo	: 2024-04-12

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en gallinaza tratada con Ciromazina en granja de gallinas de postura de las muestras **PMV-ERO-1, PMV-ERO-2, PMV-ERO-3, PMV-ERO-4, PMV-ERO-5, PMV-ERO-6, PMV-ERO-7, PMV-ERO-8, PMV-ERO-9, PMV-ERO-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de gallinaza tratada, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 27 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	27 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Gallinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Gallinaza tratada con Ciromazina
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 27 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 27 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,4	61,2
Desviación estándar	1,5	5,0

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 27 días) de las muestras **PMV-ERO-1, PMV-ERO-2, PMV-ERO-3, PMV-ERO-4, PMV-ERO-5, PMV-ERO-6, PMV-ERO-7, PMV-ERO-8, PMV-ERO-9, PMV-ERO-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 27 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-ERO-01	7
PMV-ERO-02	3
PMV-ERO-03	20
PMV-ERO-04	20
PMV-ERO-05	8
PMV-ERO-06	14
PMV-ERO-07	20
PMV-ERO-08	15
PMV-ERO-09	32
PMV-ERO-10	12
<b>Total acumulado</b>	<b>151</b>

Fuente: OEFA/OTEC



## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-ERO**, registró un total acumulado de 151 emergencias de moscas adultas, durante 27 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 27 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-ERO

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																										
	2024-04-13	2024-04-14	2024-04-15	2024-04-16	2024-04-17	2024-04-18	2024-04-19	2024-04-20	2024-04-21	2024-04-22	2024-04-23	2024-04-24	2024-04-25	2024-04-26	2024-04-27	2024-04-28	2024-04-29	2024-04-30	2024-05-01	2024-05-02	2024-05-03	2024-05-04	2024-05-05	2024-05-06	2024-05-07	2024-05-08	2024-05-09
1	0	0	0	0	0	1	3	3	3	3	4	4	5	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	0	0	0	0	0	0	0	9	19	19	19	19	19	19	19	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
4	0	0	0	0	0	0	1	9	9	9	9	14	15	15	16	17	18	19	20	20	20	20	20	20	20	20	20
5	0	0	0	0	0	1	4	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
6	0	0	0	0	0	0	0	12	12	12	12	13	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	9	11	12	13	15	16	16	19	19	20	20	20	20	20
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	11	12	13	14	14	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14	21	31	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
10	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	5	7	9	10	10	11	12	12	12	12	12	12	12	12	

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 071-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Gallinaza
Códigos del punto de muestreo	: PMV-YOR-1, PMV-YOR-2, PMV-YOR-3, PMV-YOR-4, PMV-YOR-5, PMV-YOR-6, PMV-YOR-7, PMV-YOR-8, PMV-YOR-9, PMV-YOR-10
Fecha de muestreo	: 2024-04-12
Hora de muestreo	: 11:30
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0001-4-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 389-2024
Muestreado por	: Rina Torres Pereira/ Noelia Arenazas Gonzales
Cantidad promedio por muestra	: 700 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-04-13
Fecha de ensayo	: 2024-04-13

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en gallinaza en granja de gallinas de postura de las muestras **PMV-YOR-1, PMV-YOR-2, PMV-YOR-3, PMV-YOR-4, PMV-YOR-5, PMV-YOR-6, PMV-YOR-7, PMV-YOR-8, PMV-YOR-9, PMV-YOR-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 100 g en cada unidad de prueba con muestra de gallinaza, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 25 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	25 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	100 g (Gallinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Gallinaza
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 25 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 25 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	25,4	61,3
Desviación estándar	1,5	5,1

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 25 días) de las muestras **PMV-YOR-1, PMV-YOR-2, PMV-YOR-3, PMV-YOR-4, PMV-YOR-5, PMV-YOR-6, PMV-YOR-7, PMV-YOR-8, PMV-YOR-9, PMV-YOR-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulativa de moscas adultas durante los 25 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-YOR-01	8
PMV-YOR-02	4
PMV-YOR-03	5
PMV-YOR-04	3
PMV-YOR-05	0
PMV-YOR-06	1
PMV-YOR-07	2
PMV-YOR-08	14
PMV-YOR-09	4
PMV-YOR-10	0
Total acumulado	<b>41</b>

Fuente: OEFA/OTEC



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica  
Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-YOR**, registró un total acumulado de 41 emergencias de moscas adultas, durante 25 días de incubación.

Lima, junio de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 25 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-YOR

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																								
	2024-04-14	2024-04-15	2024-04-16	2024-04-17	2024-04-18	2024-04-19	2024-04-20	2024-04-21	2024-04-22	2024-04-23	2024-04-24	2024-04-25	2024-04-26	2024-04-27	2024-04-28	2024-04-29	2024-04-30	2024-05-01	2024-05-02	2024-05-03	2024-05-04	2024-05-05	2024-05-06	2024-05-07	2024-05-08
1	1	1	1	1	1	1	5	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
2	0	0	0	0	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	0	1	1	2	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	0	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	6	10	10	10	13	13	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
9	1	1	1	1	1	1	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO

# ANEXO D.2

---

## ENSAYOS DE LARVICIDA EN ALIMENTOS

---



**INFORME DE ENSAYO**  
**PE2402355 Rev. 0**

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA - LIMA

**Descripción del cliente:** PMAA-LPF-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 04-04-2024 12:15 - /TDR N° 440-2024

**Solicitud de Ensayo:** 229566-1 **Cantidad Muestras:** 1

**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO **Fecha de Recepción:** 17/04/2024

**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA **Fecha de Ensayo:** Del 23/04/2024 Al 23/04/2024

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLÁSTICA **Fecha de Emisión:** 06/05/2024

**Información del cliente:** SOLICITADO POR: GENESIS MENDOZA REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AP ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°: 0001-4-2024-411-RS/TDR N°. 440-2024

**Ensayo** **Método**

Residuos de Pesticidas ANA-DR-H&N 471 Based on UNE-EN 15862 - March 2019 Foods of plant origin: Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

**CUADRO DE RESULTADOS**

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyhalothrin (Gamma)	0.010	0.005
Cyhalothrin (Lambda)	0.017	0.005
Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.027	0.005
Deltametrina	0.223	0.005
Piperonyl - Butoxide	1.980	0.005
Clorpirifos	0.098	0.01
Clorpirifos Metilo	0.007	0.005
Clomazina	1.416	0.01
Difenoconazole	0.014	0.005
Dimethomorph	0.013	0.01
Etoxyquin	14.403	0.005
Malathion	1.361	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad, con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

COD. 310 P. 1873B

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades, así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



**INFORME DE ENSAYO**  
**PE2402355 Rev. 0**

**CUADRO DE RESULTADOS**

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Pinimphos - Methyl	2.012	0.01
Propiconazole	0.015	0.005
Tebuconazole	0.013	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.peru-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**SCREENING DE MATERIAS ACTIVAS DE MULTRESIDUOS ANALIZADOS**

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
1	2 - Naphthoxyacetic Acid	0.01	2	2,2,3,4,4,5-Heptaclorobifenilo	0.005	3	2,3,4,5-Tetracloroanisol	0.005	4	2,3,5,6 - Tetrachlorophenol	0.01
5	2,4 - D	0.01	6	2,4 - D Methylenelester	0.005	7	2,4 - DB - Methylenelester	0.005	8	2,4 DB	0.01
9	2,4,5 - T	0.01	10	2,4,5 - T - Methylenelester	0.005	11	2,4',5-Trichlorobiphenyl	0.005	12	2,4-Dimethylaniline	0.005
13	2-Amino - 4-Methoxy - 6-Methyl - 1,3,5-Triazine	0.01	14	2-Fenitfenol	0.005	15	3,4-Dicloroanilina	0.005	16	3-hidroxicarbofuran	0.01
17	5 - Nitroguaiacol Sodium	0.01	18	6 - Bencilaminopurina / Benciladenina	0.01	19	8,9 - Z - Avermectin B1A	0.01	20	Abamectin (Avermectin: B1a+B1b+8,9-Z B1a)	0.01
21	Acephate	0.01	22	Acequinocyl	0.01	23	Acetamiprid	0.01	24	Acetochlor	0.01
25	Acibenzolar-Acid	0.01	26	Acibenzolar-S-Methyl	0.005	27	Acifluorfen	0.01	28	Aclonifen	0.005
29	Acrinathrin	0.005	30	Alachlor	0.01	31	Alanycarb	0.01	32	Aldicarb	0.01
33	Aldicarb - Sulfone	0.01	34	Aldicarb - Sulfoxide	0.01	35	Aldrin	0.005	36	Aletrina	0.005
37	Ametoctradin	0.01	38	Ametryn	0.01	39	Amidosulfuron	0.01	40	Aminocarb	0.01
41	Aminopyralid	0.01	42	Amisulbrom	0.005	43	Amitraz	0.01	44	Amitraz Metabolite	0.01
45	Amitrole	0.01	46	Anilazin	0.01	47	Anilofos	0.01	48	Anthraquinone	0.005
49	Aramite	0.01	50	Asulam	0.01	51	Atrazine	0.01	52	Atrazine - Desethyl	0.01
53	Atrazine - Desisopropy	0.01	54	Avermectin B1A	0.01	55	Avermectin B1B	0.01	56	Azaconazole	0.005
57	Azadirachtin	0.01	58	Azimphos - Ethyl	0.01	59	Azimphos - Methyl	0.01	60	Azimsulfuron	0.01
61	Aziprotryne	0.01	62	Azobenzene	0.005	63	Azoxystrobin	0.01	64	Azulfre	0.04
65	Barban	0.01	66	Benalaxil	0.005	67	Bendiocarb	0.01	68	Bentfluralin	0.005
69	Benfuracarb	0.01	70	Benomilo	0.01	71	Benoxacor	0.005	72	Bensulfuron Methyl	0.01
73	Bentazone	0.01	74	Bentiavalcab - Isopropilo	0.01	75	Benzovindiflupyr	0.01	76	Benoximate	0.01
77	BHC (Alf+Bet+Del+Gam)	0.005	78	BHC Alfa	0.005	79	BHC Beta	0.005	80	BHC Delta	0.005
81	BHC Gamma	0.005	82	Bifenazate	0.01	83	Bifenilo	0.005	84	Bifenox	0.005
85	Bifenthrin	0.005	86	Bitertanol	0.005	87	BITREX (Denatonium Benzoate)	0.01	88	Bixafen	0.01
89	Boscalid	0.005	90	Bromacil	0.01	91	Bromadlone	0.01	92	Bromobutida	0.005
93	Bromociclon	0.005	94	Bromophos - Ethyl	0.005	95	Bromophos - Methyl	0.005	96	Bromopropilato	0.005
97	Bromoxinil	0.01	98	Bromuconazole	0.005	99	Bupirimato	0.01	100	Buprofezina	0.01
101	Butachlor	0.005	102	Butafenacil	0.01	103	Butamifos	0.005	104	Butoxycarboxim	0.01
105	Butralin	0.005	106	Buturon	0.01	107	Butylate	0.01	108	Cadusafos	0.01
109	Captafol	0.005	110	Captan	0.005	111	Captan Suma (Captan + Tetrahydrophthalimide)	0.005	112	Carbaril	0.01
113	Carbendazim (Suma de Carbendazim y Benomyl)	0.01	114	Carbetamide	0.01	115	Carbofenotion	0.005	118	Carbofuran phenol	0.01
117	Carbofurano	0.01	118	Carbosulfan	0.01	119	Carboxin	0.01	120	Carboxin - Sulfoxide	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenamiento, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.
121	Carfentrazona - Etilo	0.01	122	Chinomethionat	0.01	123	Chlormethoxyfen	0.01	124	Chlorbromouron	0.01
125	Chlordane - Cis	0.005	126	Chlordane - Trans	0.005	127	Chlordecone	0.01	128	Chlordimeform	0.01
129	Chlorfenson	0.005	130	Chlormitrofen	0.005	131	Chloroneb	0.005	132	Chloropropylate	0.005
133	Chlorotoluron	0.01	134	Chlorsulfuron	0.01	135	Chlorthion	0.005	136	Chlorthiophos	0.01
137	Chlortoluron	0.01	138	Chromafenozide	0.01	139	Cianazina	0.01	140	Ciazofamida	0.01
141	Cifufenamida	0.01	142	Ciflumetofeno	0.01	143	Ciflutrin	0.005	144	Cimoxanil	0.01
145	Cinidon-Ethyl	0.005	146	Ciproconazol	0.005	147	Ciprodinil	0.01	148	Ciromazina	0.01
149	Cis-1,2,3,6-Tetrahydrophthalimide	0.005	150	Cletodim	0.01	151	Clofentezine	0.01	152	Clomazona	0.01
153	Clorantraniliprol	0.01	154	Clorfenapir	0.005	155	Clorfenvintofos	0.005	156	Clorfluzazuron	0.01
157	Cloridazon	0.01	158	Clorabencilato	0.005	159	Clorotalonil	0.005	160	Cloroxuron	0.01
161	Clorpirifos	0.01	162	Clorpirifos Metilo	0.005	163	Clorprofam	0.005	164	Clortiamida	0.01
165	Clotianidina	0.01	166	Clozolinato	0.005	167	Crimidine	0.005	168	Cyanofenfos	0.01
169	Cyanophos	0.005	170	Cyantraniliprole	0.01	171	Cyclanilide	0.01	172	Cyclaniliprole	0.01
173	Cycloate	0.01	174	Cyhalofop Butyl	0.005	175	Cyhalothrin (Gamma)	0.005	176	Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.005
177	Cyhalothrin (Lambda)	0.005	178	Cyhexatin	0.01	179	Cypermethrin (Mlx de Isomeros)	0.005	180	Cypermethrin-Alpha	0.005
181	Cypermethrin-Beta	0.005	182	Cypermethrin-Gamma	0.005	183	Dalapon	0.01	184	Daminozide	0.01
186	Dazomet	0.005	186	DCPA (dacthal, chlorthal-dimethyl)	0.005	187	DDD (dicloro difenil, dicloroetano) o, p	0.005	188	DDD (dicloro difenil, dicloroetano) p, p	0.005
189	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) o,p	0.005	190	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) p,p	0.005	191	DDT (DDT-o,p+DDT-p,p+DDE-p,p+DDD-p,p)	0.005	192	DDT-o,p	0.005
193	DDT-p,p	0.005	194	DEET	0.005	195	DEF	0.005	196	Deltametrina	0.005
197	Dementon-S	0.01	198	Dementon-S-Metyl-Sulfone	0.01	199	Demeton S Methylsulfoxide	0.01	200	Demeton-O-S	0.01
201	Desmedipham	0.01	202	Desmetryn	0.005	203	Di - Allate	0.01	204	Diafenthiuron	0.01
205	Dialifos	0.01	206	Diazinon	0.01	207	Dicamba	0.01	208	Dicamba, Desmethoxy-	0.005
209	Dichlobutrazol	0.005	210	Dichlofenthion	0.005	211	Dichlofluandil	0.005	212	Dichlone	0.005
213	Dichloran	0.005	214	Dichlorobenzonitrile, 2,6-(diciobeni)	0.005	215	Dichlorprop	0.01	216	Dichlorvos	0.005
217	Diclofop	0.01	218	Diclofop - Methyl	0.01	219	Diclorobenzamida 2,6	0.005	220	Dicofol (Dicofol o,p + Dicofol p,p)	0.005
221	Dicofol o,p	0.005	222	Dicofol p,p	0.005	223	Dicrotofos	0.01	224	Dieldrin	0.005
225	Diethofencarb	0.01	226	Difenilamina	0.005	227	Difenoconazole	0.005	228	Difludiovizin	0.01
229	Diflubenzuron	0.01	230	Diflufenican	0.01	231	Diflufenzopyr	0.01	232	Dimetfox	0.01
233	Dimefuron	0.01	234	Dimepiperate	0.01	235	Dimethachlor	0.01	236	Dimethametryn	0.005
237	Dimethenamid	0.005	238	Dimethipin	0.005	239	Dimethoate	0.01	240	Dimethomorph	0.01
241	Dimetilvintofos	0.005	242	Dimoxystrobin	0.005	243	Diriniconazole	0.005	244	Dinoseb	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía, después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
245	Dinotefuran	0.01	246	Dinoterb	0.01	247	Dioxacarb	0.01	248	Dioxathion	0.01
249	Diphenamid	0.005	250	Disulfoton	0.005	251	Disulfoton - Sulfoxide	0.005	252	Disulfoton-Sulfone	0.01
253	Ditalimfos	0.005	254	Diuron	0.01	255	DMST	0.01	256	DNOC	0.01
257	Dodemorph	0.01	258	Dodine	0.01	259	Doramectin	0.01	260	Edifenfos	0.005
261	Emamectin B1A	0.005	262	Emamectin B1B	0.005	263	Emamectin-Benzoate	0.005	264	Endosulfan (Alpha ISO +Beta ISO + Sulfate)	0.005
265	Endosulfan Alpha ISO	0.005	266	Endosulfan Beta ISO	0.005	267	Endosulfan Sulfate	0.005	268	Endrin	0.005
269	Endrin Aldehyde	0.005	270	EPN	0.005	271	Epoconazole	0.005	272	Eprinomectin	0.01
273	EPTC	0.005	274	Esternvalerate	0.005	275	Espirotriamato	0.01	276	Esprocarb	0.005
277	Etaconazole	0.005	278	Ethalfuralin	0.005	279	Ethametsulfuron - Methyl	0.01	280	Ethiofencarb	0.01
281	Ethiofencarb - Sulfoxi	0.01	282	Ethion	0.005	283	Ethiprole	0.01	284	Ethirimol	0.01
285	Ethofumesate	0.01	286	Ethoprophos	0.005	287	Ethoxysulfuron	0.01	288	Ethylan (Perthane)	0.005
289	Etiofencarb-sulfona	0.01	290	Etofenprox	0.005	291	Etozazole	0.01	292	Etoxyquin	0.005
293	Etridiazole	0.005	294	Etrifos	0.005	295	Famoxadone	0.01	296	Fenamidone	0.01
297	Fenamiphos	0.01	298	Fenamiphos - Sulfone	0.01	299	Fenamiphos - Sulfoxide	0.01	300	Fenarimol	0.005
301	Fenazaquin	0.01	302	Fenbuconazole	0.005	303	Fenbutatin Oxide	0.01	304	Fenfluthrin	0.005
305	Fenhexamid	0.01	306	Fenitrothion	0.005	307	Fenobucarb	0.005	308	Fenothiocarb	0.005
309	Fenoxaprop-P-Ethyl	0.01	310	Fenoxicarb	0.01	311	Fenpiclonil	0.01	312	Fenpicoxamid	0.01
313	Fenpropathrin	0.005	314	Fenpropidin	0.01	315	Fenpropimorf	0.005	316	Fenpyrazamine	0.01
317	Fenpyroximate	0.01	318	Fenson	0.005	319	Fensulfotioin	0.01	320	Fenthion - Oxon	0.01
321	Fenthion - Oxonsulfone	0.01	322	Fenthion - Oxonsulfoxide	0.01	323	Fenthion - Sulfone	0.01	324	Fenthion - Sulfoxide	0.005
325	Fentin	0.01	326	Fention	0.005	327	Fenuron	0.01	328	Fenvalerate	0.005
329	Fipronil	0.005	330	Fipronil - Sulfide	0.005	331	Fipronil Sulfone	0.005	332	Flamprop - isopropyl	0.01
333	Flamprop - Methyl	0.01	334	Flazasulfuron	0.01	335	Fonicamid	0.01	336	Florasulam	0.01
337	Florpyrauxifen - Benzyl	0.01	338	Flucyprym	0.005	339	Fluazifop	0.01	340	Fluazifop - P - Butyl	0.01
341	Fluazinam	0.01	342	Flubendiamida	0.01	343	Flubenzimina	0.01	344	Flucycloxuron	0.01
345	Flucytrinate	0.005	346	Fludioxonil	0.005	347	Flufenacet	0.005	348	Flufenoxuron	0.01
349	Flumetralin	0.005	350	Flumetrina	0.01	351	Flumioxazin	0.005	352	Fluometuron	0.01
353	Fluopicolide	0.01	354	Fluopyram	0.01	355	Fluoroglycofen Ethyl	0.01	356	Fluoxastrobin	0.01
357	Flupyradifurone	0.01	358	Flupyrasulfuron Methyl	0.01	359	Fluquinconazole	0.005	360	Fluridone	0.005
361	Flurochloridone	0.01	362	Fluroxypyr	0.01	363	Flurprimidol	0.01	364	Flurtamone	0.005
365	Flusilazole	0.01	366	Flutianil	0.01	367	Flutolanil	0.005	368	Flutriafol	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaran gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
369	Fluvalinate - TAU	0.005	370	Fluxapyroxad	0.01	371	Folpet	0.005	372	Fomesafen	0.01
373	Fonofos	0.005	374	Foramsulfuron	0.01	375	Forchlorfenuron	0.01	376	Formathion	0.005
377	Formetanate	0.01	378	Formetanate Hydrochloride	0.01	379	Fosthiazate	0.005	380	Fubendazole	0.01
381	Furalaxyl	0.005	382	Furametpyr	0.005	383	Furathiocarb	0.01	384	Furiazole	0.005
385	Furmecycloz	0.005	386	Halauxifen - Methyl	0.01	387	Halfenprox	0.005	388	Halofenozide	0.01
389	Halosulfuron - Methyl	0.01	390	Haloxifop	0.01	391	Haloxifop - Ethoxy	0.01	392	Haloxifop - Ethyl	0.01
393	Haloxifop - Methyl	0.01	394	Haloxifop - R	0.01	395	Haloxifop - R - Methyl	0.01	396	HCH Epsilon	0.005
397	Heptachlor	0.005	398	Heptachlor Endo - Epoxide	0.005	399	Heptachlor ENDO + EXO	0.005	400	Heptachlor Exo - Epoxide	0.005
401	Heptenophos	0.005	402	Hexachlorobenzene	0.005	403	Hexaconazole	0.005	404	Hexaflumuron	0.01
405	Hexazione	0.005	406	Hexythiazox	0.01	407	Hymexazol	0.01	408	Imazalil	0.01
409	Imazamethabenz Methyl	0.005	410	Imazamox	0.01	411	Imazapic	0.01	412	Imazapyr	0.01
413	Imazaquin	0.01	414	Imazethapyr	0.01	415	Imazosulfuron	0.01	416	Imibenconazole	0.005
417	Imidacloprid	0.01	418	Indaziflam	0.01	419	Indole - 3 - Acetic Acid	0.01	420	Indole - 3 - Butyric Acid	0.01
421	Indoxacarb	0.005	422	Iodocarb	0.01	423	Iodosulfuron - Methyl - Methyl Sodium	0.01	424	Ioxynil	0.01
425	Ipronazole	0.01	426	Iprobenfos	0.005	427	Iprodione	0.005	428	Iprovalicarb	0.01
429	Isazofos	0.005	430	Isocarbamid	0.01	431	Isocarbofos	0.01	432	Isodrin	0.005
433	Isofenfos	0.005	434	Isofenphos Methyl	0.005	435	Isofetamid	0.01	436	Isoprocab	0.01
437	Isoprothiolane	0.01	438	Isoproturon	0.01	439	Isoprazam	0.01	440	Isoxaben	0.01
441	Isoxaflutole	0.01	442	Isoxathion	0.005	443	Ivermectine	0.01	444	Karanjin	0.005
445	Kresoxim - Methyl	0.005	446	Lactofen	0.01	447	Lenacil	0.01	448	Leptofos	0.005
449	Linuron	0.01	450	Lufenuron	0.01	451	Malaoxon	0.01	452	Malathion	0.005
453	Mandipropamid	0.01	454	MCPA	0.01	455	MCPP	0.01	456	Mecarbam	0.005
457	Mefenacet	0.01	458	Mefenpyr - Diethyl	0.01	459	Mefentrifluconazole	0.01	460	Melamine	0.01
461	Mepanipyrim	0.005	462	Mephosfolan	0.01	463	Mepronil	0.005	464	Meptyldinocap	0.01
465	Meptyldinocap - Phenol	0.01	466	Mesosulfuron-Methyl	0.01	467	Mesotrione	0.01	468	Metaflumizone	0.01
469	Metalaxyl	0.01	470	Metalddehyde	0.01	471	Metamitron	0.01	472	Metazachlor	0.005
473	Metconazole	0.005	474	Methabenzthiazuron	0.01	475	Methacryfos	0.005	476	Methamidophos	0.01
477	Methidathion	0.005	478	Methiocarb	0.005	479	Methiocarb - Sulfone	0.01	480	Methiocarb - Sulfoxide	0.01
481	Methomyl	0.01	482	Methoprene	0.005	483	Methoprotryne	0.01	484	Methoxychlor	0.005
485	Methoxyfenozide	0.01	486	Metobromuron	0.005	487	Metolachlor	0.005	488	Metolcarb	0.01
489	Metolulam	0.01	490	Metominostrobin (Z)	0.005	491	Metoxuron	0.01	492	Metrafenone	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todos sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
493	Metribuzin	0.005	494	Metsulfuron - Methyl	0.01	495	Mevinphos	0.005	496	Mexacarbate	0.005
497	Milbemectin	0.01	498	Milbemycin A3	0.01	499	Milbemycin A4	0.01	500	Mirex	0.005
501	Molinate	0.01	502	Monocrotophos	0.01	503	Monolinuron	0.01	504	Monuron	0.01
505	Moxidectin	0.01	506	Musk - ketone	0.005	507	Myclobutanil	0.005	508	Naled	0.01
509	Napropamide	0.01	510	Neburon	0.01	511	Nitenpyram	0.01	512	Nitrapyrin	0.01
513	Nitrofen	0.005	514	Nitrothal - Isopropyl	0.005	515	Norflurazon	0.01	516	Novaluron	0.01
517	Nuarimol	0.005	518	Octachlorodipropyl Ether (S 421)	0.005	519	Ofurace	0.005	520	Omethoate	0.01
521	Orthosulfamuron	0.01	522	Oryzalin	0.01	523	Oxadiazyl	0.01	524	Oxadiazon	0.01
525	Oxadixyl	0.005	526	Oxamyl	0.01	527	Oxasulfuron	0.01	528	Oxathiapiprolin	0.01
529	Oxycarboxin	0.01	530	Oxyfluorfen	0.005	531	Paclobutrazol	0.005	532	Paraoxon - Methyl	0.01
533	Parathion - Ethyl	0.005	534	Parathion - Methyl	0.005	535	Pebulate	0.005	536	Penconazole	0.005
537	Pencycuron	0.01	538	Pendimethalin	0.005	539	Penoxsulam	0.01	540	Pentachloroaniline	0.005
541	Pentachloroanisole	0.005	542	Pentachloronitrobenzene	0.005	543	Pentachlorophenol	0.005	544	Penthiopyrad	0.01
545	Pentoxazone	0.005	546	Permethrin	0.005	547	Permethrin CIS	0.005	548	Permethrin TRANS	0.005
549	Pethoxamid	0.005	550	Phenmedipham	0.01	551	Phenothrin	0.005	552	Phenthoate	0.005
553	Phorate	0.005	554	Phorate - Oxon	0.01	555	Phorate - Oxonsulfone	0.01	556	Phorate - Sulfoxide	0.005
557	Phorate Sulfone	0.005	558	Phosalone	0.005	559	Phosfolan	0.01	560	Phosmet	0.01
561	Phosmet - Oxon	0.01	562	Phosphamidon	0.01	563	Phoxim	0.01	564	Phtalimide	0.005
565	Phthalide	0.005	566	Picloram	0.01	567	Picolinafen	0.005	568	Picoxystrobin	0.005
569	Pidiflumetofeno	0.005	570	Pinoxaden	0.01	571	Piperalin	0.005	572	Piperonyl - Butoxide	0.005
573	Piperophos	0.01	574	Pirimicarb	0.01	575	Pirimicarb - Desmethyl	0.01	576	Pirimiphos - Ethyl	0.01
577	Pirimiphos - Methyl	0.01	578	Pretilachlor	0.005	579	Primisulfuron - Methyl	0.01	580	Prochloraz	0.01
581	Prochloraz, BTS 40348	0.01	582	Prochloraz, BTS 44595	0.01	583	Prochloraz, BTS 44596	0.01	584	Procymidone	0.005
585	Profenofos	0.01	586	Profoxydin Lithium	0.01	587	Promecarb	0.01	588	Prometon	0.01
589	Prometryn	0.01	590	Propachlor	0.01	591	Prepamacarb	0.01	592	Propanil	0.01
593	Propaphos	0.005	594	Propaquizafop	0.005	595	Propargite	0.005	596	Propazine	0.01
597	Propetamphos	0.005	598	Propham	0.01	599	Propiconazole	0.005	600	Propoxur	0.005
601	Propoxycarbozone - Sodium	0.01	602	Propyzamide	0.01	603	Proquinazid	0.01	604	Prosulfocarb	0.005
605	Prosulfuron	0.01	606	Prothioconazole	0.01	607	Prothiofos	0.005	608	Pymetrozin	0.01
609	Pyracarbolid	0.01	610	Pyraclofos	0.005	611	Pyraclostrobin	0.01	612	Pyrasulfotole	0.01
613	Pyrazophos	0.005	614	Pyrethrin	0.01	615	Pyridaben	0.01	616	Pyridalyl	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención, El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
617	Pyridaphenthion	0.005	618	Pyridate	0.01	619	Pyrifenox	0.005	620	Pyrimethanil	0.01
621	Pyriminobac - Methyl	0.005	622	Pyriofenone	0.01	623	Pyriproxifen	0.01	624	Pyroquilon	0.005
625	Pyroxulam	0.01	626	Quinalphos	0.01	627	Quinclocrac	0.01	628	Quinmerac	0.01
629	Quinoxifen	0.01	630	Quizalafop-P	0.01	631	Quizalafop-P-Tefuryl	0.01	632	Quizalofop	0.01
633	Quizalofop - Ethyl	0.01	634	Quizalofop-P-Ethyl	0.01	635	Resmethrin	0.01	636	Rimsulfuron	0.01
637	Ronnel	0.005	638	Rotenone	0.01	639	Saflufenacil	0.01	640	Saflufenacil - M800H35	0.01
641	Sebuthylazine	0.01	642	Sedaxane	0.01	643	Sethoxydim	0.01	644	Siduron	0.01
645	Silafluofen	0.005	646	Silthiofam	0.01	647	Simazine	0.005	648	Simecohozole	0.005
649	Simetryn	0.01	650	Spinetoram	0.01	651	Spinosad	0.01	652	Spinosyn A	0.01
653	Spinosyn D	0.01	654	Spirodiclofen	0.005	655	Spiromesifen	0.005	656	Spirotetramat - Enol	0.01
657	Spirotetramat Enol - Glucoside	0.01	658	Spirotetramat Keto Hydroxy	0.01	659	Spirotetramat Mono Hydroxy	0.01	660	Spirotetramat-Suma (Spirotetramat + 4 metabolitos)	0.01
661	Spiroxamine	0.01	662	Sulcotrione	0.01	663	Sulfentrazone	0.01	664	Sulfosulfuron	0.01
665	Sulfotep	0.01	666	Sulfoxaflor	0.01	667	Sulprofos	0.01	668	SWEP	0.005
669	Tebuconazole	0.005	670	Tebufenozide	0.01	671	Tebufenpyrad	0.005	672	Tebupirifos	0.005
673	Tebuthiuron	0.01	674	Tecnazene	0.005	675	Teflubenzuron	0.01	676	Tefluthrin	0.005
677	Tembotrione	0.01	678	Temephos	0.01	679	TEPP	0.01	680	Tepaloxymid	0.01
681	Terbacil	0.005	682	Terbufos	0.005	683	Terbufos Sulfone	0.005	684	Terbumelon	0.01
686	Terbuthylazine	0.01	686	Terbuthylazine - Desethyl	0.01	687	Terbutryn	0.01	688	Tetrachlorvinphos	0.005
689	Tetraconazole	0.005	690	Tetraflon	0.005	691	Tetramethrin	0.005	692	TFNA	0.01
693	TFNG	0.01	694	Thiabendazole	0.01	695	Thiacloprid	0.01	696	Thiamethoxam	0.01
697	Thidiazuron	0.01	698	Thifensulfuron - Methyl	0.01	699	Thifluzamide	0.005	700	Thiobencarb	0.01
701	Thiodicarb	0.01	702	Thiofanox	0.01	703	Thiofanox - Sulfoxide	0.01	704	Thiometon	0.01
705	Thionazin	0.01	706	Thiophanate - Methyl	0.01	707	Tolfenpyrad	0.005	708	Tolyfluanid	0.01
709	Topramezone	0.01	710	Tralkoxydim	0.01	711	Transfluthrin	0.005	712	Triadimefon	0.005
713	Triadimenol	0.005	714	Triallate	0.005	715	Triazophos	0.005	716	Tribenuron - Methyl	0.01
717	Tribromophenol, 2,4,6-	0.005	718	Trichlamide	0.005	719	Trichlorfon	0.01	720	Trichlorophenol, 2,4,6	0.005
721	Triclopyr	0.01	722	Tricyclazole	0.01	723	Tridemorph	0.01	724	Trifloxystrobin	0.01
725	Triflumizole	0.01	726	Triflumizole, FM-5-1	0.01	727	Triflunuron	0.01	728	Trifluralin	0.005
729	Triflurosulfuron - Methyl	0.01	730	Triforine	0.01	731	Trimethylsulfonium - Cation	0.01	732	Trinexapac - Ethyl	0.01
733	Triticonazole	0.01	734	Uniconazole	0.005	735	Valifenalate	0.01	736	Vamidothion	0.01
737	Vinclozolin	0.005	738	Warfarin	0.01	739	Zoxamide	0.005			

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero por escrito y cuando así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni le exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho periodo (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

(a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.


### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



**INFORME DE ENSAYO**  
**PE2402355 Rev. 0**

Notas:  
L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/Kg  
(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con AZLA  
Los resultados de los Parámetros no reportados en el Cuadro de Resultados, son menores al límite de cuantificación del método de ensayo.



Reyna Huaman Sanchez  
CIP 171520  
Supervisor Lab Instrumental

COD. 310  
P. 18738

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.per/es-Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA - LIMA

**Descripción del cliente:** PMAA-PLE-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 13-04-2024 09:30

**Solicitud de Ensayo:** 229566-1 **Cantidad Muestras:** 1

**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO **Fecha de Recepción:** 17/04/2024

**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA **Fecha de Ensayo:** Del 22/04/2024 Al 23/04/2024

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLÁSTICA **Fecha de Emisión:** 06/05/2024

**Información del cliente:** SOLICITADO POR: GENESIS MENDOZA REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACIÓN N° AFL/AP ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°. 0001-4-2024-411-RS/TDR N°. 436-2024 IDENTIFICACION DE LA MUESTRA: PMAA-PLE-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 13-04-2024 09:30 -/TDR N°. 436-2024

### Ensayo

Residuos de Pesticidas

### Método

ANA-DR-H&N 471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

### CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyhalothrin (Gamma)	0.005	0.005
Cyhalothrin (Lambda)	0.006	0.005
Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.011	0.005
Deltamethrina	0.079	0.005
Piperonyl - Butoxide	0.458	0.005
Clorpirifos	0.032	0.01
Cromazina	11.106	0.01
Etoxyquin	0.344	0.005
Malathion	0.105	0.005
Pirimiphos - Methyl	0.364	0.01
Tebuconazole	0.006	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

SCREENING DE MATERIAS ACTIVAS DE MULTIRESIDUOS ANALIZADOS

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
1	2- Naphthoxyacetic Acid	0.01	2	2,2,3,4,4,5-Heptaclorobifenilo	0.005	3	2,3,4,5-Tetracloroanisol	0.005	4	2,3,5,6- Tetrachlorophenol	0.01
5	2,4 - D	0.01	6	2,4 - D Methylene	0.005	7	2,4 - DB - Methylene	0.005	8	2,4 DB	0.01
9	2,4,5 - T	0.01	10	2,4,5 - T - Methylene	0.005	11	2,4',5-Trichlorobiphenyl	0.005	12	2,4-Dimethylaniline	0.005
13	2-Amino - 4-Methoxy - 6-Methyl - 1,3,5-Triazine	0.01	14	2-Fenilfenol	0.005	15	3,4-Dicloroanilina	0.005	16	3-hidroxicarbofuran	0.01
17	5- Nitroguaiacol Sodium	0.01	18	6 - Benclaminopurina / Bencladenina	0.01	19	8,9- Z - Avermectin B1A	0.01	20	Abamectin (Avermectin: B1a+B1b+8,9-Z B1a)	0.01
21	Acephate	0.01	22	Acequinocyl	0.01	23	Acetamiprid	0.01	24	Acetochlor	0.01
25	Acibenzolar-Acid	0.01	26	Acibenzolar-S-Methyl	0.005	27	Acifluorfen	0.01	28	Acionifen	0.005
29	Acrinathrin	0.005	30	Alachlor	0.01	31	Alanycarb	0.01	32	Aldicarb	0.01
33	Aldicarb - Sulfone	0.01	34	Aldicarb - Sulfoxide	0.01	35	Aldrin	0.005	36	Aletrina	0.005
37	Ametoctradin	0.01	38	Ametryn	0.01	39	Amidosulfuron	0.01	40	Aminocarb	0.01
41	Aminopyralid	0.01	42	Amisulbrom	0.005	43	Amitraz	0.01	44	Amitraz Metabolite	0.01
45	Amitrole	0.01	46	Anilazin	0.01	47	Anilofos	0.01	48	Anthraquinone	0.005
49	Aramite	0.01	50	Asulam	0.01	51	Atrazine	0.01	52	Atrazine - Desethyl	0.01
53	Atrazine - Desisopropyl	0.01	54	Avermectin B1A	0.01	55	Avermectin B1B	0.01	56	Azaconazole	0.005
57	Azadirachtin	0.01	58	Azimphos - Ethyl	0.01	59	Azimphos - Methyl	0.01	60	Azimsulfuron	0.01
61	Aziprotryne	0.01	62	Azobenzene	0.005	63	Azoxystrobin	0.01	64	Azufre	0.04
65	Barban	0.01	66	Benalaxil	0.005	67	Bendiocarb	0.01	68	Benfluratin	0.005
69	Benfuracarb	0.01	70	Benomilo	0.01	71	Benoxacor	0.005	72	Bensulfuron Methyl	0.01
73	Bentazona	0.01	74	Benthiavalicarb - Isopropilo	0.01	75	Benzovindiflupyr	0.01	76	Benzoximate	0.01
77	BHC (Alf+Bet+Del+Gam)	0.005	78	BHC Alfa	0.005	79	BHC Beta	0.005	80	BHC Delta	0.005
81	BHC Gamma	0.005	82	Bifenazate	0.01	83	Bifenilo	0.005	84	Bifenox	0.005
85	Bifenthrin	0.005	86	Bitertanol	0.005	87	BITREX (Denatonium Benzoate)	0.01	88	Bixafen	0.01
89	Boscalid	0.005	90	Bromacil	0.01	91	Bromadiolone	0.01	92	Bromobutida	0.005
93	Bromociclon	0.005	94	Bromophos - Ethyl	0.005	95	Bromophos - Methyl	0.005	96	Bromopropilato	0.005
97	Bromoxinil	0.01	98	Bromuconazole	0.005	99	Bupirimato	0.01	100	Buprofezina	0.01
101	Butachlor	0.005	102	Butafenacil	0.01	103	Butamifos	0.005	104	Butoxycarboxim	0.01
105	Butralin	0.005	106	Buturon	0.01	107	Butylate	0.01	108	Cadusafos	0.01
109	Captafol	0.005	110	Captan	0.005	111	Captan Suma (Captan + Tetrahydrophthalimide)	0.005	112	Carbanil	0.01
113	Carbendazim (Suma de Carbendazim y Benomyl)	0.01	114	Carbetamide	0.01	115	Carbifenotio	0.005	116	Carbofuran.phenol	0.01
117	Carbofurano	0.01	118	Carbosulfan	0.01	119	Carboxin	0.01	120	Carboxin - Sulfoxide	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
121	Carfentrazona - Etilo	0.01	122	Chinomethionat	0.01	123	Chlometoxyfen	0.01	124	Chlorbromouron	0.01
125	Chlordane - Cis	0.005	126	Chlordane - Trans	0.005	127	Chlordecone	0.01	128	Chlordimeform	0.01
129	Chlorfenson	0.005	130	Chlormitrofen	0.005	131	Chloroneb	0.005	132	Chloropropylate	0.005
133	Chlorotoluron	0.01	134	Chlorsulfuron	0.01	135	Chlorthion	0.005	136	Chlorthiophos	0.01
137	Chlortoluron	0.01	138	Chromafenozide	0.01	139	Cianazina	0.01	140	Ciazofamida	0.01
141	Ciflufenamida	0.01	142	Ciflumetofeno	0.01	143	Ciflutrin	0.005	144	Cimoxanil	0.01
145	Cinidon-Ethyl	0.005	146	Ciproconazol	0.005	147	Ciprodinil	0.01	148	Ciromazina	0.01
149	Cis-1,2,3,6-Tetrahydrophthalimide	0.005	150	Cletodim	0.01	151	Clofentezine	0.01	152	Clomazona	0.01
153	Clorrantraniliprol	0.01	154	Clorfenapir	0.005	155	Clorfenvinfos	0.005	156	Clorfluzuron	0.01
157	Cloridazon	0.01	158	Clorobencilato	0.005	159	Clortalonil	0.005	160	Cloroxuron	0.01
161	Clorpirifos	0.01	162	Clorpirifos Metilo	0.005	163	Clorprofam	0.005	164	Clortiamida	0.01
165	Clotianidina	0.01	166	Clozolinato	0.005	167	Crimidine	0.005	168	Cyanofenphos	0.01
169	Cyanophos	0.005	170	Cyantranilprole	0.01	171	Cyclanilide	0.01	172	Cyclanilprole	0.01
173	Cycloate	0.01	174	Cyhalofog Butyl	0.005	175	Cyhalothrin (Gamma)	0.005	176	Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.005
177	Cyhalothrin (Lambda)	0.005	178	Cyhexatin	0.01	179	Cypermethrin (Mix de isomeros)	0.005	180	Cypermethrin-Alpha	0.005
181	Cypermethrin-Beta	0.005	182	Cypermethrin-Gamma	0.005	183	Dalapon	0.01	184	Daminozide	0.01
185	Dazomet	0.005	186	DGPA (dacthal, chlorthal-dimethyl)	0.005	187	DDD (dicloro difenil dicloroetano) o, p	0.005	188	DDD (dicloro difenil dicloroetano) p, p	0.005
189	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) o,p	0.005	190	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) p,p	0.005	191	DDT(DDT-o,p'+DDT-p,p'+DDE -p,p'+DDD-p,p')	0.005	192	DDT-o,p'	0.005
193	DDT-p,p'	0.005	194	DEET	0.005	195	DEF	0.005	196	Deltametrina	0.005
197	Dementon-S	0.01	198	Dementon-S-Metyl-Sulfone	0.01	199	Demeton S Methylsulfoxide	0.01	200	Demeton-O-S	0.01
201	Desmedipham	0.01	202	Desmetryn	0.005	203	Di - Allate	0.01	204	Diafenthuron	0.01
205	Dialifos	0.01	206	Diazinon	0.01	207	Dicamba	0.01	208	Dicamba, Desmethoxy-	0.005
209	Dichlobutrazol	0.005	210	Dichlofenthion	0.005	211	Dichlofuanid	0.005	212	Dichlone	0.005
213	Dichloran	0.005	214	Dichlorobenzonitrile, 2,6- (diclobenil)	0.005	215	Dichlorprop	0.01	216	Dichlorvos	0.005
217	Diclofop	0.01	218	Diclofop - Methyl	0.01	219	Diclorobenzamida 2,6	0.005	220	Dicofol (Dicofol o,p,- + Dicofol,p,p'-)	0.005
221	Dicofol o,p,-	0.005	222	Dicofol,p,p'-	0.005	223	Dicrotofos	0.01	224	Dieldrin	0.005
225	Diethofencarb	0.01	226	Difenilamina	0.005	227	Difenoconazole	0.005	228	Diffiovidazin	0.01
229	Diffubenzuron	0.01	230	Diflufenican	0.01	231	Diflufenzopyr	0.01	232	Dimetfox	0.01
233	Dimetfuron	0.01	234	Dimepiperate	0.01	235	Dimethachlor	0.01	236	Dimethametryn	0.005
237	Dimethenamid	0.005	238	Dimethipin	0.005	239	Dimethoate	0.01	240	Dimethomorph	0.01
241	Dimetilvinfos	0.005	242	Dimoxystrobin	0.005	243	Diniconazole	0.005	244	Dinoseb	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni lo exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
245	Dinotefuran	0.01	246	Dinoterb	0.01	247	Dioxcarb	0.01	248	Dioxathion	0.01
249	Diphenamid	0.005	250	Disulfoton	0.005	251	Disulfoton - Sulfoxide	0.005	252	Disulfoton-Sulfone	0.01
253	Ditalimfos	0.005	254	Diuron	0.01	255	DMST	0.01	256	DNOC	0.01
257	Dodemorph	0.01	258	Dodine	0.01	259	Doramectin	0.01	260	Edifenfos	0.005
261	Emamectin B1A	0.005	262	Emamectin B1B	0.005	263	Emamectin-Benzozate	0.005	264	Endosulfan (Alpha ISO +Beta ISO + Sulfate)	0.005
265	Endosulfan Alpha ISO	0.005	266	Endosulfan Beta ISO	0.005	267	Endosulfan Sulfate	0.005	268	Endrin	0.005
269	Endrin Aldehyde	0.005	270	EPN	0.005	271	Epoxyzonazole	0.005	272	Eprinomectin	0.01
273	EPTC	0.005	274	Esfenvalerate	0.005	275	Espirotriamato	0.01	276	Esprocarb	0.005
277	Etaconazole	0.005	278	Ethalfuralin	0.005	279	Ethametsulfuron - Methyl	0.01	280	Ethiofencarb	0.01
281	Ethiofencarb - Sulfoxi	0.01	282	Ethion	0.005	283	Ethiprole	0.01	284	Ethirimol	0.01
285	Ethofumesate	0.01	286	Ethoprophos	0.005	287	Ethoxysulfuron	0.01	288	Ethylan (Perthane)	0.005
289	Etofenecarb-sulfona	0.01	290	Etofenprox	0.005	291	Etoxazole	0.01	292	Etoxyquin	0.005
293	Etridiazole	0.005	294	Etrifos	0.005	295	Famoxadone	0.01	296	Fenamidone	0.01
297	Fenamiphos	0.01	298	Fenamiphos - Sulfone	0.01	299	Fenamiphos - Sulfoxide	0.01	300	Fenarimol	0.005
301	Fenazaquin	0.01	302	Fenbuconazole	0.005	303	Fenbutatin Oxide	0.01	304	Fenfluthrin	0.005
305	Fenhexamid	0.01	306	Fenitrothion	0.005	307	Fenobucarb	0.005	308	Fenothiocarb	0.005
309	Fenoxaprop-P-Ethyl	0.01	310	Fenoxicarb	0.01	311	Fenpiclonil	0.01	312	Fenpicoxamid	0.01
313	Fenpropathrin	0.005	314	Fenpropidin	0.01	315	Fenpropimorf	0.005	316	Fenpyrazamine	0.01
317	Fenpyroximate	0.01	318	Fenson	0.005	319	Fensulfthion	0.01	320	Fenthion - Oxon	0.01
321	Fenthion - Oxonsulfone	0.01	322	Fenthion - Oxonsulfoxide	0.01	323	Fenthion - Sulfone	0.01	324	Fenthion - Sulfoxide	0.005
325	Fentin	0.01	326	Fentión	0.005	327	Fenuron	0.01	328	Fenvalerate	0.005
329	Fipronil	0.005	330	Fipronil - Sulfide	0.005	331	Fipronil Sulfone	0.005	332	Flamprop - Isopropyl	0.01
333	Flamprop - Methyl	0.01	334	Flazasulfuron	0.01	335	Fonicamid	0.01	336	Florasulam	0.01
337	Florpyrauxifen - Benzyl	0.01	338	Fluacrypyrim	0.005	339	Fluazifop	0.01	340	Fluazifop - P - Butyl	0.01
341	Fluazinam	0.01	342	Flubendiamida	0.01	343	Flubenzimina	0.01	344	Flucycloxiuron	0.01
345	Flucythrinate	0.005	346	Fludioxonil	0.005	347	Flufenacet	0.005	348	Flufenoxuron	0.01
349	Flumetralin	0.005	350	Flumetrina	0.01	351	Flumioxazin	0.005	352	Fluometuron	0.01
353	Fluopicolide	0.01	354	Fluopyram	0.01	355	Fluoroglycofen Ethyl	0.01	356	Fluoxastrobin	0.01
357	Flupyradifurone	0.01	358	Flupyrsulfuron Methyl	0.01	359	Fluquinconazole	0.005	360	Fluridone	0.005
361	Flurochloridone	0.01	362	Fluroxypyr	0.01	363	Flurprimidol	0.01	364	Flurtamone	0.005
365	Flusilazole	0.01	366	Flutianil	0.01	367	Flutolanil	0.005	368	Flutriafol	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
369	Fluvalinate - TAU	0.005	370	Fluxapyroxad	0.01	371	Folpet	0.005	372	Fomesafen	0.01
373	Fonofos	0.005	374	Foramsulfuron	0.01	375	Forchlorfenuron	0.01	376	Formathion	0.005
377	Formetanate	0.01	378	Formetanate Hydrochloride	0.01	379	Fosfthiazate	0.005	380	Fuberidazole	0.01
381	Furalaxyl	0.005	382	Furametpyr	0.005	383	Furathiocarb	0.01	384	Furilazole	0.005
385	Furmecyclox	0.005	386	Halauxifen - Methyl	0.01	387	Haifenprox	0.005	388	Halofenozide	0.01
389	Halosulfuron - Methyl	0.01	390	Haloxyfop	0.01	391	Haloxyfop - Ethetyl	0.01	392	Haloxyfop - Ethyl	0.01
393	Haloxyfop - Methyl	0.01	394	Haloxyfop - R	0.01	395	Haloxyfop - R - Methyl	0.01	396	HCH Epsilon	0.005
397	Heptachlor	0.005	398	Heptachlor Endo - Epoxide	0.005	399	Heptachlor ENDO + EXO	0.005	400	Heptachlor Exo - Epoxide	0.005
401	Heptenophos	0.005	402	Hexachlorobenzene	0.005	403	Hexaconazole	0.005	404	Hexaflumuron	0.01
405	Hexazone	0.005	406	Hexythiazox	0.01	407	Hymexazol	0.01	408	Imazall	0.01
409	Imazamethabenz Methyl	0.005	410	Imazamox	0.01	411	Imazapic	0.01	412	Imazapyr	0.01
413	Imazaquin	0.01	414	Imazethapyr	0.01	415	Imazosulfuron	0.01	416	Imibenconazole	0.005
417	Imidacloprid	0.01	418	Indaziflam	0.01	419	Indole - 3 - Acetic Acid	0.01	420	Indole - 3 - Butyric Acid	0.01
421	Indoxacarb	0.005	422	Iodocarb	0.01	423	Iodosulfuron - Methyl - Methyl Sodium	0.01	424	Ioxynil	0.01
425	Iproconazole	0.01	426	Iprobenfos	0.005	427	Iprodione	0.005	428	Iprovalicarb	0.01
429	Isazofos	0.005	430	Isocarbamid	0.01	431	Isocarbafos	0.01	432	Isodrin	0.005
433	Isofenfos	0.005	434	Isofenphos Methyl	0.005	435	Isofetamid	0.01	436	Isoprocab	0.01
437	Isoprothiolane	0.01	438	Isoproturon	0.01	439	Isopyrazam	0.01	440	Isoxaben	0.01
441	Isoxaffutole	0.01	442	Isoxathion	0.005	443	Ivermectine	0.01	444	Karanjin	0.005
445	Kresoxim - Methyl	0.005	446	Lactofen	0.01	447	Lenacil	0.01	448	Leptofos	0.005
449	Linuron	0.01	450	Lufenuron	0.01	451	Malaoxon	0.01	452	Malathion	0.005
453	Mandipropamid	0.01	454	MCPA	0.01	455	MCPP	0.01	456	Mecarban	0.005
457	Mefenacet	0.01	458	Mefenpyr - Diethyl	0.01	459	Mefentrifluconazole	0.01	460	Melamine	0.01
461	Mepanipyrim	0.005	462	Mephosfolan	0.01	463	Mepronil	0.005	464	Meptyldinocap	0.01
465	Meptyldinocap - Phenol	0.01	466	Mesosulfuron-Methyl	0.01	467	Mesotrione	0.01	468	Metaflumizone	0.01
469	Metalaxyl	0.01	470	Metaldhyde	0.01	471	Metamitron	0.01	472	Metazachlor	0.005
473	Metconazole	0.005	474	Methabenzthiazuron	0.01	475	Methacnifos	0.005	476	Methamidophos	0.01
477	Methidathion	0.005	478	Methiocarb	0.005	479	Methiocarb - Sulfone	0.01	480	Methiocarb - Sulfoxide	0.01
481	Methomyl	0.01	482	Methoprene	0.005	483	Methoprotryne	0.01	484	Methoxychlor	0.005
485	Methoxyfenozide	0.01	486	Metobromuron	0.005	487	Metolachlor	0.005	488	Metolcarb	0.01
489	Metolsulam	0.01	490	Metominostrobin (Z)	0.005	491	Metoxuron	0.01	492	Metrafenone	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni lo exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocarse contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
493	Metribuzin	0.005	494	Metsulfuron - Methyl	0.01	495	Mevinphos	0.005	496	Mexacarbate	0.005
497	Milbemectin	0.01	498	Milbemycin A3	0.01	499	Milbemycin A4	0.01	500	Mirex	0.005
501	Molinate	0.01	502	Monocrotophos	0.01	503	Monolinuron	0.01	504	Monuron	0.01
505	Moxidectin	0.01	506	Musk - ketone	0.005	507	Myclobutanil	0.005	508	Naled	0.01
509	Napropamide	0.01	510	Neburon	0.01	511	Nitenpyram	0.01	512	Nitrapyrin	0.01
513	Nitrofen	0.005	514	Nitrothal - Isopropyl	0.005	515	Norflurazon	0.01	516	Novaluron	0.01
517	Nuarimol	0.005	518	Octachlorodipropyl Ether (S 421)	0.005	519	Ofurace	0.005	520	Omethoate	0.01
521	Orthosulfamuron	0.01	522	Oryzalin	0.01	523	Oxadiazyl	0.01	524	Oxadiazon	0.01
525	Oxadixyl	0.005	526	Oxamyl	0.01	527	Oxasulfuron	0.01	528	Oxathiapiprolin	0.01
529	Oxycarboxin	0.01	530	Oxyfluorfen	0.005	531	Paclobutrazol	0.005	532	Paraoxon - Methyl	0.01
533	Parathion - Ethyl	0.005	534	Parathion - Methyl	0.005	535	Pebulate	0.005	536	Penconazole	0.005
537	Pencycuron	0.01	538	Pendimethalin	0.005	539	Penoxsulam	0.01	540	Pentachloroaniline	0.005
541	Pentachloroanisole	0.005	542	Pentachloronitrobenzene	0.005	543	Pentachlorophenol	0.005	544	Penthiopyrad	0.01
545	Pentoxazone	0.005	546	Permethrin	0.005	547	Permethrin CIS	0.005	548	Permethrin TRANS	0.005
549	Pethoxamid	0.005	550	Phenmedipham	0.01	551	Phenothrin	0.005	552	Phenthoate	0.005
553	Phorate	0.005	554	Phorate - Oxon	0.01	555	Phorate - Oxonsulfone	0.01	556	Phorate - Sulfoxide	0.005
557	Phorate Sulfone	0.005	558	Phosalone	0.005	559	Phosfolan	0.01	560	Phosmet	0.01
561	Phosmet - Oxon	0.01	562	Phosphamidon	0.01	563	Phoxim	0.01	564	Phtalimide	0.005
565	Phthalide	0.005	566	Picloram	0.01	567	Picolinafen	0.005	568	Picoxystrobin	0.005
569	Pidiflumetofeno	0.005	570	Pinoxaden	0.01	571	Piperalin	0.005	572	Piperonyl - Butoxide	0.005
573	Piperophos	0.01	574	Pirimicarb	0.01	575	Pirimicarb - Desmethyl	0.01	576	Pirimiphos - Ethyl	0.01
577	Pirimiphos - Methyl	0.01	578	Pretilachlor	0.005	579	Primisulfuron - Methyl	0.01	580	Prochloraz	0.01
581	Prochloraz, BTS 40348	0.01	582	Prochloraz, BTS 44595	0.01	583	Prochloraz, BTS 44596	0.01	584	Procymidone	0.005
585	Profenofos	0.01	586	Profoxydin Lithium	0.01	587	Promecarb	0.01	588	Prometon	0.01
589	Prometryn	0.01	590	Propachlor	0.01	591	Propamocarb	0.01	592	Propanil	0.01
593	Propaphos	0.005	594	Propaquizafop	0.005	595	Propargite	0.005	596	Propazine	0.01
597	Propetamphos	0.005	598	Propham	0.01	599	Propiconazole	0.005	600	Propoxur	0.005
601	Propoxycarbozone - Sodium	0.01	602	Propyzamide	0.01	603	Proquinazid	0.01	604	Prosulfocarb	0.005
605	Prosulfuron	0.01	606	Prothioconazole	0.01	607	Prothiofos	0.005	608	Pymetrozin	0.01
609	Pyracarbolid	0.01	610	Pyraclofos	0.005	611	Pyraclostrobin	0.01	612	Pyrasulfotole	0.01
613	Pyrazophos	0.005	614	Pyrethrin	0.01	615	Pyridaben	0.01	616	Pyridatyl	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera de control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
617	Pyridaphenthion	0.005	618	Pyridate	0.01	619	Pyrifenox	0.005	620	Pyrimethanil	0.01
621	Pyriminobac - Methyl	0.005	622	Pyriofenone	0.01	623	Pyriproxifen	0.01	624	Pyroquilon	0.005
625	Pyroxsulam	0.01	626	Quinalphos	0.01	627	Quinclorac	0.01	628	Quinmerac	0.01
629	Quinoxifen	0.01	630	Quizalafop-P	0.01	631	Quizalafop-P-Tefuryl	0.01	632	Quizalofop	0.01
633	Quizalofop - Ethyl	0.01	634	Quizalofop-P-Ethyl	0.01	635	Resmethrin	0.01	636	Rimsulfuron	0.01
637	Ronnel	0.005	638	Rotenone	0.01	639	Saflufenacil	0.01	640	Saflufenacil - M800H35	0.01
641	Sebuthylazine	0.01	642	Sedaxane	0.01	643	Sethoxydim	0.01	644	Siduron	0.01
645	Silafluofen	0.005	646	Siithiofam	0.01	647	Simazine	0.005	648	Simeconazole	0.005
649	Simetryn	0.01	650	Spinetoram	0.01	651	Spinosad	0.01	652	Spinosyn A	0.01
653	Spinosyn D	0.01	654	Spirodiclofen	0.005	655	Spiromesifen	0.005	656	Spirotetramat - Enol	0.01
657	Spirotetramat Enol - Glucoside	0.01	658	Spirotetramat Keto Hydroxy	0.01	659	Spirotetramat Mono Hydroxy	0.01	660	Spirotetramat-Suma (Spirotetramat + 4 metabolitos)	0.01
661	Spiroxamine	0.01	662	Sulcoltrione	0.01	663	Sulfentrazone	0.01	664	Sulfosulfuron	0.01
665	Sulfotep	0.01	666	Sulfoxaflor	0.01	667	Sulprofos	0.01	668	SWEP	0.005
669	Tebuconazole	0.005	670	Tebufenozide	0.01	671	Tebufenpyrad	0.005	672	Tebupirimfos	0.005
673	Tebuthiuron	0.01	674	Tecnazene	0.005	675	Teflubenzuron	0.01	676	Tefluthrin	0.005
677	Tembotrione	0.01	678	Temephos	0.01	679	TEPP	0.01	680	Tepraloxydim	0.01
681	Terbacil	0.005	682	Terbufos	0.005	683	Terbufos Sulfone	0.005	684	Terbumeton	0.01
685	Terbuthylazine	0.01	686	Terbuthylazine - Desethyl	0.01	687	Terbutryn	0.01	688	Tetrachlorvinphos	0.005
689	Tetraconazole	0.005	690	Tetradifon	0.005	691	Tetramethrin	0.005	692	TFNA	0.01
693	TFNG	0.01	694	Thiabendazole	0.01	695	Thiacloprid	0.01	696	Thiamethoxam	0.01
697	Thidiazuron	0.01	698	Thifensulfuron - Methyl	0.01	699	Thifluzamide	0.005	700	Thiobencarb	0.01
701	Thiodicarb	0.01	702	Thiofanox	0.01	703	Thiofanox - Sulfoxide	0.01	704	Thiometon	0.01
705	Thionazin	0.01	706	Thiophanate - Methyl	0.01	707	Tolfenpyrad	0.005	708	Tolyfluanid	0.01
709	Topramezone	0.01	710	Tralkoxydim	0.01	711	Transfluthrin	0.005	712	Triadimefon	0.005
713	Triadimenol	0.005	714	Triallate	0.005	715	Triazophos	0.005	716	Tribenuron - Methyl	0.01
717	Tribromophenol, 2,4,6-	0.005	718	Trichlamide	0.005	719	Trichlorfon	0.01	720	Trichlorophenol, 2, 4, 6	0.005
721	Triclopyr	0.01	722	Tricyclazole	0.01	723	Tridemorph	0.01	724	Trifloxystrobin	0.01
725	Triflumizole	0.01	726	Triflumizole, FM-6-1	0.01	727	Triflumuron	0.01	728	Trifluralin	0.005
729	Triflurosulfuron - Methyl	0.01	730	Triforine	0.01	731	Trimethylsulfonium - Cation	0.01	732	Trinexapac - Ethyl	0.01
733	Triticonazole	0.01	734	Uniconazole	0.005	735	Valifenalate	0.01	736	Vamidothion	0.01
737	Vinclozolin	0.005	738	Warfarin	0.01	739	Zoxamide	0.005			

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

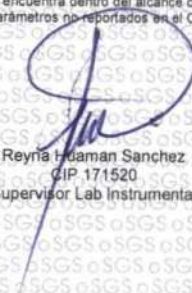
No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**Notas:**

L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/Kg

(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con A2LA.

Los resultados de los Parámetros no reportados en el Cuadro de Resultados, son menores al límite de cuantificación del método de ensayo.



Reyna Huaman Sanchez  
CIP 171520  
Supervisor Lab Instrumental

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.peru-es/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

Última Revisión Julio 2015

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett 3348 - Callao t (51-1) 517 1900

[www.sgs.pe](http://www.sgs.pe)

Miembro del Grupo SGS

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades, así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaran gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



**INFORME DE ENSAYO**  
**PE2402357 Rev. 0**

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA - LIMA

**Descripción del cliente:** PMAC-EIN-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 03-04-2024 16:40

**Solicitud de Ensayo:** 229586-1 **Cantidad Muestras:** 1

**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO **Fecha de Recepción:** 17/04/2024

**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA **Fecha de Ensayo:** Del 22/04/2024 Al 23/04/2024

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLÁSTICA **Fecha de Emisión:** 06/05/2024

**Información del cliente:** SOLICITADO POR: GENESIS MENDOZA REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AP ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N° 0001-4-2024-411-RS/ITDR N° 448-2024 IDENTIFICACION DE LA MUESTRA: PMAC-EIN-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 03-04-2024 16:40/ITDR N° 448-2024

**Ensayo** **Método**  
Residuos de Pesticidas ANA-DR-H&N 471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

**CUADRO DE RESULTADOS**

Parametro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Bifenthrin	0.043	0.005
Cyhalothrin (Gamma)	0.038	0.005
Cyhalothrin (Lambda)	0.028	0.005
Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.065	0.005
Cypermethrin (Mix de Isomeros)	0.017	0.005
Deltametrina	1.518	0.005
Piperonyl - Butoxide	10.809	0.005
Clorpirifos	0.046	0.01
Clorpirifos Metilo	0.020	0.005
Ciromazina	31.135	0.01
Etoxyquin	0.085	0.005
Malathion	0.291	0.005

COD. 310 P. 18738

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaran gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



**INFORME DE ENSAYO**  
**PE2402357 Rev. 0**

**CUADRO DE RESULTADOS**

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Pirimiphos - Methyl	1.471	0.01
Azufre	0.218	0.04

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

COD. 310

P. 18738

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiera al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. De la intervención, el Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvenición o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

SCREENING DE MATERIAS ACTIVAS DE MULTRESIDUOS ANALIZADOS

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
1	2 - Naphthoxyacetic Acid	0.01	2	2,2,3,4,4,5-Heptaclorobifenilo	0.005	3	2,3,4,5-Tetracloroanisol	0.005	4	2,3,5,6-Tetrachlorophenol	0.01
5	2,4 - D	0.01	6	2,4 - D Methylenelester	0.005	7	2,4 - DB - Methylenelester	0.005	8	2,4 DB	0.01
9	2,4,5 - T	0.01	10	2,4,5 - T - Methylenelester	0.005	11	2,4',5'-Trichlorobiphenyl	0.005	12	2,4-Dimethylaniline	0.005
13	2-Amino - 4-Methoxy - 6-Methyl - 1,3,5-Triazine	0.01	14	2-Fenilfenol	0.005	15	3,4-Dicloroanilina	0.005	16	3-hydroxycarbofuran	0.01
17	5 - Nitroguaiacol Sodium	0.01	18	6 - Benclaminopurina / Bencladenina	0.01	19	8-9 - Z - Avermectin B1A	0.01	20	Abamectin (Avermectin B1a+B1b+8,9-Z B1a)	0.01
21	Acephate	0.01	22	Acequinocyl	0.01	23	Acetamiprid	0.01	24	Acetochlor	0.01
25	Acibenzolar-Acid	0.01	26	Acibenzolar-S-Methyl	0.005	27	Acifluorfen	0.01	28	Acionifen	0.005
29	Acrinathrin	0.005	30	Alachlor	0.01	31	Alanycarb	0.01	32	Aldicarb	0.01
33	Aldicarb - Sulfone	0.01	34	Aldicarb - Sulfoxide	0.01	35	Aldrin	0.005	36	Aietrina	0.005
37	Ametoctradin	0.01	38	Ametryn	0.01	39	Amidosulfuron	0.01	40	Aminocarb	0.01
41	Aminopyralid	0.01	42	Amisulbrom	0.005	43	Amitraz	0.01	44	Amitraz Metabolite	0.01
45	Amitrole	0.01	46	Anilazin	0.01	47	Anilofos	0.01	48	Anthraquinone	0.005
49	Aramite	0.01	50	Asulam	0.01	51	Atrazine	0.01	52	Atrazine - Desethyl	0.01
53	Atrazine - Desisopropy	0.01	54	Avermectin B1A	0.01	55	Avermectin B1B	0.01	56	Azaconazole	0.005
57	Azadirachtin	0.01	58	Azimphos - Ethyl	0.01	59	Azimphos - Methyl	0.01	60	Azimsulfuron	0.01
61	Aziprotryne	0.01	62	Azobenzene	0.005	63	Azoxystrobin	0.01	64	Azufre	0.04
65	Barban	0.01	66	Benalaxil	0.005	67	Benidocarb	0.01	68	Benfluralin	0.005
69	Benfuracarb	0.01	70	Benomilo	0.01	71	Benoxacor	0.005	72	Bensulfuron Methyl	0.01
73	Bentazone	0.01	74	Bentilavalicarb - Isopropilo	0.01	75	Benzovindiflupyr	0.01	76	Benzoximate	0.01
77	BHC (Alf+Bet+Del+Gam)	0.005	78	BHC Alfa	0.005	79	BHC Beta	0.005	80	BHC Delta	0.005
81	BHC Gamma	0.005	82	Bifenazate	0.01	83	Bifenilo	0.005	84	Bifenox	0.005
85	Bifenthrin	0.005	86	Bifertanol	0.005	87	BITREX (Denatorium Benzoate)	0.01	88	Bixafen	0.01
89	Boscalid	0.005	90	Bromacil	0.01	91	Bromadiolone	0.01	92	Bromobutida	0.005
93	Bromociclon	0.005	94	Bromophos - Ethyl	0.005	95	Bromophos - Methyl	0.005	96	Bromopropilato	0.005
97	Bromoxinil	0.01	98	Bromuconazole	0.005	99	Bupirimate	0.01	100	Buprofezina	0.01
101	Butachlor	0.005	102	Butafenacil	0.01	103	Butamfos	0.005	104	Butoxycarboxim	0.01
105	Butralin	0.005	106	Buturon	0.01	107	Butylate	0.01	108	Cadusafos	0.01
109	Captafol	0.005	110	Captan	0.005	111	Captan Suma (Captan + Tetrahydrophthalimide)	0.005	112	Carbanil	0.01
113	Carbendazim (Suma de Carbendazim y Benomyl)	0.01	114	Carbetamide	0.01	115	Carbifenotioin	0.005	116	Carbofuran phenol	0.01
117	Carbofurano	0.01	118	Carbosulfan	0.01	119	Carboxim	0.01	120	Carboxim - Sulfoxide	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs-peru-es/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvenión o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra por el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
121	Carfentrazona - Etilo	0.01	122	Chinomethionat	0.01	123	Chlormethoxyfen	0.01	124	Chlorbromouren	0.01
125	Chlordane - Cis	0.005	126	Chlordane - Trans	0.005	127	Chlordecone	0.01	128	Chlordimeform	0.01
129	Chlorfenson	0.005	130	Chlornitrofen	0.005	131	Chloroneb	0.005	132	Chloropropylate	0.005
133	Chlorotoluron	0.01	134	Chlorsulfuron	0.01	135	Chlorthion	0.005	136	Chlorthiophos	0.01
137	Chlortoluron	0.01	138	Chromafenozide	0.01	139	Cianazina	0.01	140	Ciazofamida	0.01
141	Ciflufenamida	0.01	142	Ciflumetofeno	0.01	143	Ciflutrin	0.005	144	Cimoxanil	0.01
145	Cinidon-Ethyl	0.005	146	Ciproconazol	0.005	147	Ciprodinil	0.01	148	Ciromazina	0.01
149	Cis-1,2,3,6-Tetrahydrophthalimide	0.005	150	Cletodim	0.01	151	Clofentezine	0.01	152	Clomazona	0.01
153	Clorantraniliprol	0.01	154	Clorfenapir	0.005	155	Clorfenvinfos	0.005	156	Clorfueazuron	0.01
157	Clordazon	0.01	158	Clorobencilato	0.005	159	Clorotalonil	0.005	160	Cloroxuron	0.01
161	Clorpirifos	0.01	162	Clorpirifos Metilo	0.005	163	Clorprofam	0.005	164	Clortiamida	0.01
165	Clotianidina	0.01	166	Clozolinato	0.005	167	Crimidine	0.005	168	Cyanofenphos	0.01
169	Cyanophos	0.005	170	Cyantraniliprole	0.01	171	Cyclanilide	0.01	172	Cyclaniliprole	0.01
173	Cycloate	0.01	174	Cyhalofop Butyl	0.005	175	Cyhalothrin (Gamma)	0.005	176	Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.005
177	Cyhalothrin (Lambda)	0.005	178	Cyhexatin	0.01	179	Cypermethrin (Mix de isomeros)	0.005	180	Cypermethrin-Alpha	0.005
181	Cypermethrin-Beta	0.005	182	Cypermethrin-Gamma	0.005	183	Dalapon	0.01	184	Daminozide	0.01
185	Dazomet	0.005	186	DCPA (dacthal, chlorthal-dimethyl)	0.005	187	DDD (dicloro difenil dicloroetano) o, p	0.005	188	DDD (dicloro difenil dicloroetano) p, p	0.005
189	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) o,p	0.005	190	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) p,p	0.005	191	DDT(DDT-o,p'+DDT-p,p'+DDE-p,p'+DDD-p,p')	0.005	192	DDT-o,p'	0.005
193	DDT -p,p'	0.005	194	DEET	0.005	195	DEF	0.005	196	Deltametrina	0.005
197	Dementon-S	0.01	198	Dementon-S-Metyl-Sulfone	0.01	199	Demethon-S Methylsulfoxide	0.01	200	Demeton-O-S	0.01
201	Desmedipham	0.01	202	Desmetryn	0.005	203	Di - Allate	0.01	204	Diafenthuron	0.01
205	Dialifos	0.01	206	Diazinon	0.01	207	Dicamba	0.01	208	Dicamba, Desmetoxy-	0.005
209	Dichlobutrazol	0.005	210	Dichlofenthion	0.005	211	Dichlofluanid	0.005	212	Dichlone	0.005
213	Dichloran	0.005	214	Dichlorobenzonitrile, 2,6-(diclobenil)	0.005	215	Dichlorprop	0.01	216	Dichlorvos	0.005
217	Diclofop	0.01	218	Diclofop - Methyl	0.01	219	Diclorobenzamida 2,6	0.005	220	Dicofol (Dicofol,o,p'- Dicofol,p,p')	0.005
221	Dicofol,o,p'	0.005	222	Dicofol,p,p'	0.005	223	Dicofolofos	0.01	224	Dieldrin	0.005
225	Diethofencarb	0.01	226	Difenilamina	0.005	227	Difenoconazole	0.005	228	Diflovidazin	0.01
229	Diffubenzuron	0.01	230	Diffutenican	0.01	231	Diffuzenopyr	0.01	232	Dimetox	0.01
233	Dimefuron	0.01	234	Dimepiperate	0.01	235	Dimethachlor	0.01	236	Dimethemetryn	0.005
237	Dimethenamid	0.005	238	Dimethipin	0.005	239	Dimethoate	0.01	240	Dimethomorph	0.01
241	Dimetilinfos	0.005	242	Dimoxystrobin	0.005	243	Diniconazole	0.005	244	Dinoseb	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



INFORME DE ENSAYO  
PE2402357 Rev. 0

Página 5 de 9

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
245	Dinotefuran	0.01	246	Dinoterb	0.01	247	Dioxacarb	0.01	248	Dioxathion	0.01
249	Diphenamid	0.005	250	Disulfoton	0.005	251	Disulfoton - Sulfoxide	0.005	252	Disulfoton-Sulfone	0.01
253	Ditalifmos	0.005	254	Diuron	0.01	255	DMST	0.01	256	DNOC	0.01
257	Dodemorph	0.01	258	Dodine	0.01	259	Doramectin	0.01	260	Edifenfos	0.005
261	Emamectin B1A	0.005	262	Emamectin B1B	0.005	263	Emamectin-Benzozate	0.005	264	Endosulfan (Alpha ISO +Beta ISO + Sulfate)	0.005
265	Endosulfan Alpha ISO	0.005	266	Endosulfan Beta ISO	0.005	267	Endosulfan-Sulfate	0.005	268	Endrin	0.005
269	Endrin Aldehyde	0.005	270	EPN	0.005	271	Epoxiconazole	0.005	272	Eprinomectin	0.01
273	EPTC	0.005	274	Esfenvalerate	0.005	275	Espirotriamato	0.01	276	Esprocarb	0.005
277	Etaconazole	0.005	278	Ethalfuralin	0.005	279	Ethamsulfuron - Methyl	0.01	280	Ethiofencarb	0.01
281	Ethiofencarb - Sulfoxi	0.01	282	Ethion	0.005	283	Ethiprole	0.01	284	Ethirimol	0.01
285	Ethofumesate	0.01	286	Ethoprophos	0.005	287	Ethoxysulfuron	0.01	288	Ethylan (Perthane)	0.005
289	Etiofencarb-sulfona	0.01	290	Etofenprox	0.005	291	Etoazole	0.01	292	Etoxyquin	0.005
293	Etridiazole	0.005	294	Etrifmos	0.005	295	Famoxadone	0.01	296	Fenamidone	0.01
297	Fenamiphos	0.01	298	Fenamiphos - Sulfone	0.01	299	Fenamiphos - Sulfoxide	0.01	300	Fenarimol	0.005
301	Fenazaquin	0.01	302	Fenbuconazole	0.005	303	Fenbutatin Oxide	0.01	304	Fenfluthrin	0.005
305	Fenhexamid	0.01	306	Fenitrothion	0.005	307	Fenobucarb	0.005	308	Fenothiocarb	0.005
309	Fenoxaprop-P-Ethyl	0.01	310	Fenoxicarb	0.01	311	Fenpiclonil	0.01	312	Fenpicoxamid	0.01
313	Fenpropathrin	0.005	314	Fenproplidn	0.01	315	Fenpropimorf	0.005	316	Fenpyrazamine	0.01
317	Fenproximate	0.01	318	Fenson	0.005	319	Fensulfotiothion	0.01	320	Fenthion - Oxon	0.01
321	Fenthion - Oxonsulfone	0.01	322	Fenthion - Oxonsulfoxide	0.01	323	Fenthion - Sulfone	0.01	324	Fenthion - Sulfoxide	0.005
325	Fentin	0.01	326	Fention	0.005	327	Fenuron	0.01	328	Fenvalerate	0.005
329	Fipronil	0.005	330	Fipronil - Sulfide	0.005	331	Fipronil Sulfone	0.005	332	Flamprop - Isopropyl	0.01
333	Flamprop - Methyl	0.01	334	Flazasulfuron	0.01	335	Flonicamid	0.01	336	Floresulam	0.01
337	Florpyrauxifen - Benzyl	0.01	338	Fluacrypyrim	0.005	339	Fluazifop	0.01	340	Fluazifop - P - Butyl	0.01
341	Fluazinam	0.01	342	Flubendiamida	0.01	343	Flubenzimina	0.01	344	Flucycloxuron	0.01
345	Flucythrinate	0.005	346	Fludioxonil	0.005	347	Flufenacet	0.005	348	Flufenoxuron	0.01
349	Flumetralin	0.005	350	Flumetrina	0.01	351	Flumioxazin	0.005	352	Fluometuron	0.01
353	Fluopicolide	0.01	354	Fluopyram	0.01	355	Fluoroglycofen Ethyl	0.01	356	Fluoxastrobin	0.01
357	Flupyradifurone	0.01	358	Flupyrsulfuron Methyl	0.01	359	Fluquinconazole	0.005	360	Fluridone	0.005
361	Flurochloridone	0.01	362	Fluroxypyr	0.01	363	Flurprimidol	0.01	364	Flurtamone	0.005
365	Flusilazole	0.01	366	Flutalanil	0.01	367	Flutolanil	0.005	368	Flutriafol	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

Ultima Revisión Julio 2015

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett 3348 - Callao 1 t. (51-1) 517 1900

[www.sgs.pe](http://www.sgs.pe)

Miembro del Grupo SGS

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## INFORME DE ENSAYO PE2402357 Rev. 0

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
369	Fluvalinate - TAU	0.005	370	Fluxapyroxad	0.01	371	Folpet	0.005	372	Fomesafen	0.01
373	Fonofos	0.005	374	Foramsulfuron	0.01	375	Forchlorfenuron	0.01	376	Formathion	0.005
377	Formetanate	0.01	378	Formetanate Hydrochloride	0.01	379	Fosthiazate	0.005	380	Fuberidazole	0.01
381	Furalaxyl	0.005	382	Furametpyr	0.005	383	Furalthiocarb	0.01	384	Furilazole	0.005
385	Furmecycloz	0.005	386	Halauxifen - Methyl	0.01	387	Halifenprox	0.005	388	Halofenozide	0.01
389	Halosulfuron - Methyl	0.01	390	Haloxypop	0.01	391	Haloxypop - Ethyl	0.01	392	Haloxypop - Ethyl	0.01
393	Haloxypop - Methyl	0.01	394	Haloxypop - R	0.01	395	Haloxypop - R - Methyl	0.01	396	HCH Epsilon	0.005
397	Heptachlor	0.005	398	Heptachlor Endo - Epoxide	0.005	399	Heptachlor ENDO + EXO	0.005	400	Heptachlor Exo - Epoxida	0.005
401	Heptenophos	0.005	402	Hexachlorobenzene	0.005	403	Hexaconazole	0.005	404	Hexaflumuron	0.01
405	Hexazone	0.005	406	Hexythiazox	0.01	407	Hymexazol	0.01	408	Imazali	0.01
409	Imazamethabenz Methyl	0.005	410	Imazamox	0.01	411	Imazapic	0.01	412	Imazapyr	0.01
413	Imazaquin	0.01	414	Imazethapyr	0.01	415	Imazoisulfuron	0.01	416	Imibenconazole	0.005
417	Imidacloprid	0.01	418	Indaziflam	0.01	419	Indole - 3 - Acetic Acid	0.01	420	Indole - 3 - Butyric Acid	0.01
421	Indoxacarb	0.005	422	Iodocarb	0.01	423	Iodosulfuron - Methyl - Methyl Sodium	0.01	424	Ioxynil	0.01
425	Iproconazole	0.01	426	Iprobenfos	0.005	427	Iprodione	0.005	428	Iprovalicarb	0.01
429	Isazofos	0.005	430	Isocarbamid	0.01	431	Isocarbafos	0.01	432	Isodrin	0.005
433	Isafenfos	0.005	434	Isafenphos Methyl	0.005	435	Isofetamid	0.01	436	Isoprocab	0.01
437	Isoprothiolane	0.01	438	Isoproturon	0.01	439	Isopyrazam	0.01	440	Isoxaben	0.01
441	Isoxaflutole	0.01	442	Isoxathion	0.005	443	Ivermectine	0.01	444	Karanjin	0.005
445	Kresoxim - Methyl	0.005	446	Lactofen	0.01	447	Lenacil	0.01	448	Leptofos	0.005
449	Linuron	0.01	450	Lufenuron	0.01	451	Malafoxon	0.01	452	Malathion	0.005
453	Mandipropamid	0.01	454	MCPA	0.01	455	MCPP	0.01	456	Mecarbam	0.005
457	Mefenacet	0.01	458	Mefenpyr - Diethyl	0.01	459	Mefentrifluconazole	0.01	460	Melamine	0.01
461	Mepanpyrim	0.005	462	Mephostolan	0.01	463	Mepronil	0.005	464	Meptyldinocap	0.01
465	Meptyldinocap - Phenol	0.01	466	Mesosulfuron-Methyl	0.01	467	Mesotrione	0.01	468	Metaflumizone	0.01
469	Metalaxyl	0.01	470	Metalddehyde	0.01	471	Metamiron	0.01	472	Metazachlor	0.005
473	Metconazole	0.005	474	Methabenzthiazuron	0.01	475	Methacifos	0.005	476	Methamidophos	0.01
477	Methidathion	0.005	478	Methiocarb	0.005	479	Methiocarb - Sulfone	0.01	480	Methiocarb - Sulfoxide	0.01
481	Methomyl	0.01	482	Methoprene	0.005	483	Methoprotryne	0.01	484	Methoxychlor	0.005
485	Methoxyfenozide	0.01	486	Metobromuron	0.005	487	Metolachlor	0.005	488	Metolcarb	0.01
489	Metolulam	0.01	490	Metominostrobin (Z)	0.005	491	Metoxuron	0.01	492	Metrafenone	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la que las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Arbitraje Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
493	Metribuzin	0.005	494	Metsulfuron - Methyl	0.01	495	Mevinphos	0.005	496	Mexacarbate	0.005
497	Milbemectin	0.01	498	Milbemycin A3	0.01	499	Milbemycin A4	0.01	500	Mirex	0.005
501	Molinate	0.01	502	Monocrotophos	0.01	503	Monolinuron	0.01	504	Monuron	0.01
505	Moxidectin	0.01	506	Musk - ketone	0.005	507	Myclobutanil	0.005	508	Naled	0.01
509	Napropamide	0.01	510	Neburon	0.01	511	Nitenpyram	0.01	512	Nitrapyrin	0.01
513	Nitrofen	0.005	514	Nitrothal - Isopropyl	0.005	515	Norflurazon	0.01	516	Novaluron	0.01
517	Nuarimol	0.005	518	Octachlorodipropyl Ether (S 421)	0.005	519	Ofurace	0.005	520	Omethoate	0.01
521	Orthosulfamuron	0.01	522	Oryzalin	0.01	523	Oxadiazyl	0.01	524	Oxadiazon	0.01
525	Oxadixyl	0.005	526	Oxamyl	0.01	527	Oxasulfuron	0.01	528	Oxathiaprolin	0.01
529	Oxycarboxin	0.01	530	Oxyfluorfen	0.005	531	Paclobufrazol	0.005	532	Paraoxon - Methyl	0.01
533	Parathion - Ethyl	0.005	534	Parathion - Methyl	0.005	535	Pebulate	0.005	536	Penconazole	0.005
537	Pencycuron	0.01	538	Pendimethalin	0.005	539	Penoxsulam	0.01	540	Pentachloroaniline	0.005
541	Pentachloroanisole	0.005	542	Pentachloronitrobenzene	0.005	543	Pentachlorophenol	0.005	544	Penthiopyrad	0.01
545	Pantoxazone	0.005	546	Permethrin	0.005	547	Permethrin CIS	0.005	548	Permethrin TRANS	0.005
549	Pethoxamid	0.005	550	Phenmedipham	0.01	551	Phenothrin	0.005	552	Phenthoate	0.005
553	Phorate	0.005	554	Phorate - Oxon	0.01	555	Phorate - Oxonsulfone	0.01	556	Phorate - Sulfoxide	0.005
557	Phorate Sulfone	0.005	558	Phosalone	0.005	559	Phosfolan	0.01	560	Phosmet	0.01
561	Phosmet - Oxon	0.01	562	Phosphamidon	0.01	563	Phoxim	0.01	564	Phthalimide	0.005
565	Phthalide	0.005	566	Picloram	0.01	567	Picolinafen	0.005	568	Picoxystrobin	0.005
569	Pidiflumetofeno	0.005	570	Pinoxaden	0.01	571	Piperalin	0.005	572	Piperonyl - Butoxide	0.005
573	Piperophos	0.01	574	Pirimicarb	0.01	575	Pirimicarb - Desmethyl	0.01	576	Pirimiphos - Ethyl	0.01
577	Pirimiphos - Methyl	0.01	578	Pretlachlor	0.005	579	Primisulfuron - Methyl	0.01	580	Prochloraz	0.01
581	Prochloraz, BTS 40348	0.01	582	Prochloraz, BTS 44595	0.01	583	Prochloraz, BTS 44596	0.01	584	Procymidone	0.005
585	Profenofos	0.01	586	Profoxydin Lithium	0.01	587	Promecarb	0.01	588	Prometon	0.01
589	Prometryn	0.01	590	Propachlor	0.01	591	Propamocarb	0.01	592	Propanil	0.01
593	Propaphos	0.005	594	Propaquizafop	0.005	595	Propargite	0.005	596	Propazine	0.01
597	Propetamphos	0.005	598	Propham	0.01	599	Propiconazole	0.005	600	Propoxur	0.005
601	Propoxycarbozone - Sodium	0.01	602	Propyzamide	0.01	603	Proquinazid	0.01	604	Prosulfocarb	0.005
605	Prosulfuron	0.01	606	Prothioconazole	0.01	607	Prothiotos	0.005	608	Pymetrozin	0.01
609	Pyracarbolid	0.01	610	Pyraclotofos	0.005	611	Pyraclostrobin	0.01	612	Pyrasulfotole	0.01
613	Pyrazophos	0.005	614	Pyrethrin	0.01	615	Pyridaben	0.01	616	Pyridalil	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
617	Pyridaphenthion	0.005	618	Pyridate	0.01	619	Pyrifenoxy	0.005	620	Pyrimethanil	0.01
621	Pyriminobac - Methyl	0.005	622	Pyriofenone	0.01	623	Pyriproxyfen	0.01	624	Pyroquilon	0.005
625	Pyroxsulam	0.01	626	Quinalphos	0.01	627	Quinclorac	0.01	628	Quinmerac	0.01
629	Quinoxifen	0.01	630	Quizalafop-P	0.01	631	Quizalafop-P-Teturfyl	0.01	632	Quizalofop	0.01
633	Quizalofop - Ethyl	0.01	634	Quizalofop-P-Ethyl	0.01	635	Resmethrin	0.01	636	Rimsulfuron	0.01
637	Ronnel	0.005	638	Rotenone	0.01	639	Saflufenacil	0.01	640	Saflufenacil - M800H35	0.01
641	Sebutylazine	0.01	642	Sedaxane	0.01	643	Sethoxydim	0.01	644	Siduron	0.01
645	Silafluofen	0.005	646	Silthiofam	0.01	647	Simazine	0.005	648	Simeconazole	0.005
649	Simetryn	0.01	650	Spinetoram	0.01	651	Spinosad	0.01	652	Spinosyn A	0.01
653	Spinosyn D	0.01	654	Spirodiclofen	0.005	655	Spiromesifen	0.005	656	Spirotetramat - Enol	0.01
657	Spirotetramat Enol - Glucoside	0.01	658	Spirotetramat Keto Hydroxy	0.01	659	Spirotetramat Mono Hydroxy	0.01	660	Spirotetramat-Suma (Spirotetramat + 4 metabolitos)	0.01
661	Spirixamine	0.01	662	Sulcotrione	0.01	663	Sulfentrazone	0.01	664	Sulfosulfuron	0.01
665	Sulfotep	0.01	666	Sulfoxaflor	0.01	667	Sulprofos	0.01	668	SWEP	0.005
669	Tebuconazole	0.005	670	Tebufenozide	0.01	671	Tebufenpyrad	0.005	672	Tebupirifos	0.005
673	Tebuthiuron	0.01	674	Tecnazene	0.005	675	Teflubenzuron	0.01	676	Tefluthrin	0.005
677	Tembotrione	0.01	678	Temephos	0.01	679	TEPP	0.01	680	Tepaloxidim	0.01
681	Terbacil	0.005	682	Terbufos	0.005	683	Terbufos Sulfone	0.005	684	Terbumeton	0.01
685	Terbutylazine	0.01	686	Terbutylazine - Desethyl	0.01	687	Terbutryn	0.01	688	Tetrachlorvinphos	0.005
689	Tetraconazole	0.005	690	Tetradifon	0.005	691	Tetramethrin	0.005	692	TFNA	0.01
693	TFNG	0.01	694	Thiabendazole	0.01	695	Thiacloprid	0.01	696	Thiamethoxam	0.01
697	Thidiazuron	0.01	698	Thifensulfuron - Methyl	0.01	699	Thifluzamide	0.005	700	Thiobencarb	0.01
701	Thiodicarb	0.01	702	Thiofanox	0.01	703	Thiofanox - Sulfoxide	0.01	704	Thiometon	0.01
705	Thionazin	0.01	706	Thiophanate - Methyl	0.01	707	Tolfenpyrad	0.005	708	Tolyfluamid	0.01
709	Topramezone	0.01	710	Tralkoxydim	0.01	711	Transfluthrin	0.005	712	Triadimefon	0.005
713	Triadimenol	0.005	714	Triallate	0.005	715	Triazophos	0.005	716	Tribenuron - Methyl	0.01
717	Tribromophenol 2,4,6-	0.005	718	Trichlamide	0.005	719	Trichlorfon	0.01	720	Trichlorophenol 2,4,6	0.005
721	Triclopyr	0.01	722	Tricyclazole	0.01	723	Tridemorph	0.01	724	Trifloxystrobin	0.01
725	Triflumizole	0.01	726	Triflumizole, FM-6-1	0.01	727	Triflururon	0.01	728	Trifluralin	0.005
729	Triflusaluron - Methyl	0.01	730	Triforine	0.01	731	Trimethylsulfonium - Cation	0.01	732	Trinexapac - Ethyl	0.01
733	Triticonazole	0.01	734	Uniconazole	0.005	735	Valifenalate	0.01	736	Vamidothion	0.01
737	Vinclozolin	0.005	738	Warfarin	0.01	739	Zoxamide	0.005			

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvenión o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Notas:  
L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/Kg  
(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con A2LA  
Los resultados de los Parámetros no reportados, en el Cuadro de Resultados, son menores al límite de cuantificación del método de ensayo.



Reyna Huaman Sanchez  
CIP 171520  
Supervisor Lab Instrumental

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

P. 18738  
COD. 310

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varíos

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 803. JESUS MARIA - LIMA.

**Descripción del cliente:** PMAV-PBL-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 04-04-2024 13:15

**Solicitud de Ensayo:** 229566-1 **Cantidad Muestras:** 1

**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO **Fecha de Recepción:** 17/04/2024

**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA **Fecha de Ensayo:** Del 22/04/2024 Al 22/04/2024

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLÁSTICA **Fecha de Emisión:** 06/05/2024

**Información del cliente:** SOLICITADO POR: GENESIS MENDOZA REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFLIAP ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°: 0001-4-2024-411-RS/TDR N°: 446-2024 IDENTIFICACION DE LA MUESTRA: PMAV-PBL-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 04-04-2024 13:15- TDR N°: 446-2024

**Ensayo** **Método**  
Residuos de Pesticidas ANA-DR-H&N 471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

### CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyhalothrin (Gamma)	0.007	0.005
Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.010	0.005
Deltametrina	0.042	0.005
Piperonyl - Butoxide	0.138	0.005
Etoxyquin	0.009	0.005
Malathion	0.088	0.005
Pirimiphos - Methyl	0.088	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho periodo (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaran gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

### SCREENING DE MATERIAS ACTIVAS DE MULTIRESIDUOS ANALIZADOS

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
1	2 - Naphthoxyacetic Acid	0.01	2	2,2,3,4,4,5-Heptaclorobifenilo	0.005	3	2,3,4,5-Tetracloroanisol	0.005	4	2,3,5,6 - Tetrachlorophenol	0.01
5	2,4 - D	0.01	6	2,4 - D Methylster	0.005	7	2,4 - DB - Methylster	0.005	8	2,4 DB	0.01
9	2,4,5 - T	0.01	10	2,4,5 - T - Methylster	0.005	11	2,4',5-Trichlorobiphenyl	0.005	12	2,4-Dimethylaniline	0.005
13	2-Amino - 4-Methoxy - 6-Methyl - 1,3,5-Triazine	0.01	14	2-Fenifenol	0.005	15	3,4-Dicloroanilina	0.005	16	3-hidroxicarbofuran	0.01
17	5 - Nitroguaiacol Sodium	0.01	18	6 - Bencilaminopurina / Benciladenina	0.01	19	8,9 - Z - Avermectin B1A	0.01	20	Abamectin (Avermectin: B1a+B1b+8,9-Z B1a)	0.01
21	Acephate	0.01	22	Acequinocyl	0.01	23	Acetamiprid	0.01	24	Acetochlor	0.01
25	Acibenzolar-Acid	0.01	26	Acibenzolar-S-Methyl	0.005	27	Acifluorfen	0.01	28	Acionifen	0.005
29	Acrinathrin	0.005	30	Alachlor	0.01	31	Alanycarb	0.01	32	Aldicarb	0.01
33	Aldicarb - Sulfone	0.01	34	Aldicarb - Sulfoxide	0.01	35	Aldrin	0.005	36	Aletrina	0.005
37	Ametoctradin	0.01	38	Ametryn	0.01	39	Amidosulfuron	0.01	40	Aminocarb	0.01
41	Aminopyralid	0.01	42	Amisulbrom	0.005	43	Amitraz	0.01	44	Amitraz Metabolite	0.01
45	Amitrole	0.01	46	Anilazin	0.01	47	Anilofos	0.01	48	Anthraquinone	0.005
49	Aramite	0.01	50	Asulam	0.01	51	Atrazine	0.01	52	Atrazine - Desethyl	0.01
53	Atrazine - Desisopropyl	0.01	54	Avermectin B1A	0.01	55	Avermectin B1B	0.01	56	Azaconazole	0.005
57	Azadirachtin	0.01	58	Azimphos - Ethyl	0.01	59	Azimphos - Methyl	0.01	60	Azimsulfuron	0.01
61	Aziprotryne	0.01	62	Azobenzene	0.005	63	Azoxystrobin	0.01	64	Azufre	0.04
65	Barban	0.01	66	Benalaxil	0.005	67	Bendiocarb	0.01	68	Benfluralin	0.005
69	Benfuracarb	0.01	70	Benomilo	0.01	71	Benoxacor	0.005	72	Bensulfuron Methyl	0.01
73	Bentazone	0.01	74	Bentilvalcarb - Isopropilo	0.01	75	Benzovindiflupyr	0.01	76	Benzoximate	0.01
77	BHC (Alf+Bet+Del+Gam)	0.005	78	BHC Alfa	0.005	79	BHC Beta	0.005	80	BHC Delta	0.005
81	BHC Gamma	0.005	82	Bifenazate	0.01	83	Bifenilo	0.005	84	Bifenox	0.005
85	Bifenthrin	0.005	86	Bitertanol	0.005	87	BITREX (Denatonium Benzoate)	0.01	88	Bixafen	0.01
89	Boscalid	0.005	90	Bromacil	0.01	91	Bromadiolone	0.01	92	Bromobutida	0.005
93	Bromociclon	0.005	94	Bromophos - Ethyl	0.005	95	Bromophos - Methyl	0.005	96	Bromopropilato	0.005
97	Bromoxinil	0.01	98	Bromuconazole	0.005	99	Bupirimate	0.01	100	Buprofezina	0.01
101	Butachlor	0.005	102	Butafenacil	0.01	103	Butamifos	0.005	104	Butoxicarboxim	0.01
105	Butralin	0.005	106	Buturon	0.01	107	Butylate	0.01	108	Cadusafos	0.01
109	Captafol	0.005	110	Captan	0.005	111	Captan Suma (Captan + Tetrahydrophthalimide)	0.005	112	Carbanil	0.01
113	Carbendazim (Suma de Carbendazim y Benomyl)	0.01	114	Carbetamide	0.01	115	Carbopentionon	0.005	116	Carbofuran phenol	0.01
117	Carbofurano	0.01	118	Carbosulfan	0.01	119	Carboxin	0.01	120	Carboxin - Sulfoxide	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## INFORME DE ENSAYO PE2402358 Rev. 0

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
121	Carfentrazona - Etilo	0.01	122	Chinomethionat	0.01	123	Chlormethoxyfen	0.01	124	Chlorbromouron	0.01
125	Chlordane - Cis	0.005	126	Chlordane - Trans	0.005	127	Chlordecone	0.01	128	Chlordimeform	0.01
129	Chlorfenson	0.005	130	Chlormitrofen	0.005	131	Chloroneb	0.005	132	Chloropropylate	0.005
133	Chlortoluron	0.01	134	Chlorsulfuron	0.01	135	Chlorthion	0.005	136	Chlorthiophos	0.01
137	Chlortoluron	0.01	138	Chromafenozide	0.01	139	Cianazina	0.01	140	Ciazofamida	0.01
141	Ciflufenamida	0.01	142	Ciflumetofeno	0.01	143	Ciflutrin	0.005	144	Cimoxanil	0.01
145	Cinidon-Ethyl	0.005	146	Ciproconazol	0.005	147	Ciprodinil	0.01	148	Ciromazina	0.01
149	Cis-1,2,3,6-Tetrahydrophthalimide	0.005	150	Cletodim	0.01	151	Clofentezine	0.01	152	Clomazona	0.01
153	Clorantraniliprol	0.01	154	Clorfenapir	0.005	155	Clorfenvinfos	0.005	156	Clorfluzuron	0.01
157	Clordazon	0.01	158	Clorobenclato	0.005	159	Clortalonil	0.005	160	Cloroxuron	0.01
161	Clorpirifos	0.01	162	Clorpirifos Metilo	0.005	163	Clorprofam	0.005	164	Clortiamida	0.01
165	Clotianidina	0.01	166	Clozolinato	0.005	167	Crimidine	0.005	168	Cyanofenphos	0.01
169	Cyanophos	0.005	170	Cyantraniliprole	0.01	171	Cyclanilide	0.01	172	Cyclaniliprole	0.01
173	Cycloate	0.01	174	Cyhalofop Butyl	0.005	175	Cyhalothrin (Gamma)	0.005	176	Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.005
177	Cyhalothrin (Lambda)	0.005	178	Cyhexatin	0.01	179	Cypermethrin (Mlx de isomeros)	0.005	180	Cypermethrin-Alpha	0.005
181	Cypermethrin-Beta	0.005	182	Cypermethrin-Gamma	0.005	183	Dalapon	0.01	184	Daminozide	0.01
185	Dazomet	0.005	186	DCCA (dacthal, chlorthal-dimethyl)	0.005	187	DDD (dicloro difenil dicloroetano) o, p	0.005	188	DDD (dicloro difenil dicloroetano) p, p	0.005
189	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) o,p	0.005	190	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) p,p	0.005	191	DDT (DDT-o,p'+DDT-p,p'+DDE-p,p'+DDD-p,p')	0.005	192	DDT-o,p'	0.005
193	DDT-p,p'	0.005	194	DEET	0.005	195	DEF	0.005	196	Deltametrina	0.005
197	Dementon-S	0.01	198	Dementon-S-Metyl-Sulfone	0.01	199	Demeton S Methylsulfoxide	0.01	200	Demeton-O-S	0.01
201	Desmedipham	0.01	202	Desmetryn	0.005	203	Di-Allate	0.01	204	Dialenthuron	0.01
205	Dialifos	0.01	206	Diazinon	0.01	207	Dicamba	0.01	208	Dicamba, Desmethoxy	0.005
209	Dichlobutrazol	0.005	210	Dichlofenthion	0.005	211	Dichlofluandil	0.005	212	Dichlone	0.005
213	Dichloran	0.005	214	Dichlorobenzonitrile, 2,6-(dichobenil)	0.005	215	Dichlorprop	0.01	216	Dichlorvos	0.005
217	Diclofop	0.01	218	Diclofop- Methyl	0.01	219	Diclorobenzamida 2,6	0.005	220	Dicofol (Dicofol o,p' + Dicofol p,p')	0.005
221	Dicofol, o,p'	0.005	222	Dicofol, p,p'	0.005	223	Dicrotofos	0.01	224	Dieldrin	0.005
225	Diethofencarb	0.01	226	Difenilamina	0.005	227	Difenoconazole	0.005	228	Diflovidazin	0.01
229	Diffubenzuron	0.01	230	Diffufenican	0.01	231	Diffuzenopyr	0.01	232	Dimefox	0.01
233	Dimetfuron	0.01	234	Dimepiperate	0.01	235	Dimethachlor	0.01	236	Dimethametryn	0.005
237	Dimethenamid	0.005	238	Dimethipin	0.005	239	Dimethate	0.01	240	Dimethomorph	0.01
241	Dimetilvinfos	0.005	242	Dimoxystrobin	0.005	243	Diniconazole	0.005	244	Dinoseb	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio; su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán destruidas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## INFORME DE ENSAYO PE2402358 Rev. 0

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
245	Dinotefuran	0.01	246	Dinoterb	0.01	247	Dioxacarb	0.01	248	Dioxathion	0.01
249	Diphenamid	0.005	250	Disulfoton	0.005	251	Disulfoton - Sulfoxide	0.005	252	Disulfoton-Sulfone	0.01
253	Ditalimfos	0.005	254	Diuron	0.01	255	DMST	0.01	256	DNOC	0.01
257	Dodemorph	0.01	258	Dodine	0.01	259	Doramectin	0.01	260	Edifenfos	0.005
261	Emamectin B1A	0.005	262	Emamectin B1B	0.005	263	Emamectin-Benzoate	0.005	264	Endosulfan (Alpha ISO +Beta ISO + Sulfate)	0.005
265	Endosulfan Alpha ISO	0.005	266	Endosulfan Beta ISO	0.005	267	Endosulfan Sulfate	0.005	268	Endrin	0.005
269	Endrin Aldehyde	0.005	270	EPN	0.005	271	Epoxiconazole	0.005	272	Eprinomectin	0.01
273	EPTC	0.005	274	Esfenvalerate	0.005	275	Espirotriamato	0.01	276	Espirocarb	0.005
277	Etaconazole	0.005	278	Ethalfuralin	0.005	279	Ethamsulfuron - Methyl	0.01	280	Ethiofencarb	0.01
281	Ethiofencarb - Sulfoxi	0.01	282	Ethion	0.005	283	Ethiprole	0.01	284	Ethirimol	0.01
285	Ethofumesate	0.01	286	Ethoprophos	0.005	287	Ethoxysulfuron	0.01	288	Ethyan (Perthane)	0.005
289	Etiofencarb-sulfona	0.01	290	Etofenprox	0.005	291	Etoxazole	0.01	292	Etoxyquin	0.005
293	Etridiazole	0.005	294	Etrinfos	0.005	295	Famoxadone	0.01	296	Fenamidone	0.01
297	Fenamiphos	0.01	298	Fenamiphos - Sulfone	0.01	299	Fenamiphos - Sulfoxide	0.01	300	Fenarimol	0.005
301	Fenazaquin	0.01	302	Fenbuconazole	0.005	303	Fenbutatin Oxide	0.01	304	Fenfluthrin	0.005
305	Fenhexamid	0.01	306	Fenitrothion	0.005	307	Fenobucarb	0.005	308	Fenothiocarb	0.005
309	Fenoxaprop-P-Ethyl	0.01	310	Fenoxicarb	0.01	311	Fenpiclonil	0.01	312	Fenpicoxamid	0.01
313	Fenpropathrin	0.005	314	Fenpropidin	0.01	315	Fenpropimorf	0.005	316	Fenpyrazamine	0.01
317	Fenpyroximate	0.01	318	Fenson	0.005	319	Fensulfotioin	0.01	320	Fenthion - Oxon	0.01
321	Fenthion - Oxonsulfone	0.01	322	Fenthion - Oxonsulfoxide	0.01	323	Fenthion - Sulfone	0.01	324	Fenthion - Sulfoxide	0.005
325	Fentlin	0.01	326	Fentión	0.005	327	Fenuron	0.01	328	Fenvalerate	0.005
329	Fipronil	0.005	330	Fipronil - Sulfide	0.005	331	Fipronil Sulfone	0.005	332	Flamprop - Isopropyl	0.01
333	Flamprop - Methyl	0.01	334	Flazasulfuron	0.01	335	Flonicamid	0.01	336	Florasulam	0.01
337	Florpyrauxifen - Benzyl	0.01	338	Fluacrypyrim	0.005	339	Fluazifop	0.01	340	Fluazifop - P - Butyl	0.01
341	Fluazinam	0.01	342	Flubendiamida	0.01	343	Flubenzimina	0.01	344	Flucycloxuron	0.01
345	Flucythrinate	0.005	346	Fludioxonil	0.005	347	Flufenacet	0.005	348	Flufenoxuron	0.01
349	Flumetrain	0.005	350	Flumetrina	0.01	351	Flumioxazin	0.005	352	Fluometuron	0.01
353	Fluopicolide	0.01	354	Fluopyram	0.01	355	Fluoroglycofen Ethyl	0.01	356	Fluoxastrobin	0.01
357	Flupyradifurone	0.01	358	Flupyrasulfuron Methyl	0.01	359	Fluquinconazole	0.005	360	Fluridone	0.005
361	Flurochloridone	0.01	362	Fluroxypyr	0.01	363	Flurprimidol	0.01	364	Flurtamone	0.005
365	Flusilazole	0.01	366	Flutolanil	0.01	367	Flutolanil	0.005	368	Flutriafol	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de las muestras que han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
369	Fluvelinate - TAU	0.005	370	Fluxapyroxad	0.01	371	Folpet	0.005	372	Fomesafen	0.01
373	Fonofos	0.005	374	Foramsulfuron	0.01	375	Forchlorfenuron	0.01	376	Formathion	0.005
377	Formetanate	0.01	378	Formetanate Hydrochloride	0.01	379	Fosthiazate	0.005	380	Fuberidazole	0.01
381	Furalaxyl	0.005	382	Furametypr	0.005	383	Furathiocarb	0.01	384	Furiazole	0.005
385	Furmecyclox	0.005	386	Halaxifen - Methyl	0.01	387	Halfenprox	0.005	388	Halofenozide	0.01
389	Halosulfuron - Methyl	0.01	390	Haloxifyop	0.01	391	Haloxifyop - Ethetyl	0.01	392	Haloxifyop - Ethyl	0.01
393	Haloxifyop - Methyl	0.01	394	Haloxifyop - R	0.01	395	Haloxifyop - R - Methyl	0.01	396	HCH Epsilon	0.005
397	Heptachlor	0.005	398	Heptachlor Endo - Epoxide	0.005	399	Heptachlor ENDO + EXO	0.005	400	Heptachlor Exo - Epoxide	0.005
401	Heptenophos	0.005	402	Hexachlorobenzene	0.005	403	Hexaconazole	0.005	404	Hexaflumuron	0.01
405	Hexazione	0.005	406	Hexythiazox	0.01	407	Hymexazol	0.01	408	Imazalil	0.01
409	Imazamethabenz Methyl	0.005	410	Imazamox	0.01	411	Imazapic	0.01	412	Imazapyr	0.01
413	Imazaquin	0.01	414	Imazethapyr	0.01	415	Imazosulfuron	0.01	416	Imibenconazole	0.005
417	Imidacloprid	0.01	418	Indaziflam	0.01	419	Indole - 3 - Acetic Acid	0.01	420	Indole - 3 - Butyric Acid	0.01
421	Indoxacarb	0.005	422	Iodocarb	0.01	423	Iodosulfuron - Methyl - Methyl Sodium	0.01	424	Ioxynil	0.01
425	Iproconazole	0.01	426	Iprobenfos	0.005	427	Iprodione	0.005	428	Iprovalicarb	0.01
429	Isazofos	0.005	430	Isocarbamid	0.01	431	Isocarbafos	0.01	432	Isodrin	0.005
433	Isufenfos	0.005	434	Isufenphos Methyl	0.005	435	Isotetamid	0.01	436	Isoprocab	0.01
437	Isoprothiolane	0.01	438	Isoproturon	0.01	439	Isopyrazam	0.01	440	Isoxaben	0.01
441	Isoxaflutole	0.01	442	Isoxathion	0.005	443	Ivermectine	0.01	444	Karanjin	0.005
445	Kresoxim - Methyl	0.005	446	Lactofen	0.01	447	Leñacil	0.01	448	Leptofos	0.005
449	Linuron	0.01	450	Lufenuron	0.01	451	Malaaxon	0.01	452	Malathion	0.005
453	Mandiproamid	0.01	454	MCPA	0.01	455	MCPP	0.01	456	Mecarbam	0.005
457	Mefenacet	0.01	458	Mefenpyr - Diethyl	0.01	459	Mefentrifluconazole	0.01	460	Melamine	0.01
461	Mepanipyrim	0.005	462	Mephosfolan	0.01	463	Mepronil	0.005	464	Meptyldinocap	0.01
465	Meptyldinocap - Phenol	0.01	466	Mesosulfuron-Methyl	0.01	467	Mesotrione	0.01	468	Metaflumizone	0.01
469	Metalaxyl	0.01	470	Metaldehyde	0.01	471	Metamitron	0.01	472	Metazachlor	0.005
473	Metconazole	0.005	474	Methabenzthiazuron	0.01	475	Methacrifos	0.005	476	Methamidophos	0.01
477	Methidathion	0.005	478	Methiocarb	0.005	479	Methiocarb - Sulfone	0.01	480	Methiocarb - Sulfoxide	0.01
481	Methomyl	0.01	482	Methoprene	0.005	483	Methoprotryne	0.01	484	Methoxychlor	0.005
485	Methoxyfenozide	0.01	486	Metobromuron	0.005	487	Metolachlor	0.005	488	Metolcarb	0.01
489	Metolulam	0.01	490	Metominostrobin (Z)	0.005	491	Metoxuron	0.01	492	Metrafenone	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho periodo (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



INFORME DE ENSAYO  
PE2402358 Rev. 0

Página 6 de 8

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
493	Metribuzin	0.005	494	Metsulfuron - Methyl	0.01	495	Mevinphos	0.005	496	Mexacarbata	0.005
497	Milbemectin	0.01	498	Milbemycin A3	0.01	499	Milbemycin A4	0.01	500	Mirex	0.005
501	Molinate	0.01	502	Monocrotophos	0.01	503	Monolinuron	0.01	504	Monuron	0.01
505	Moxidectin	0.01	506	Musk - ketone	0.005	507	Myclobutanil	0.005	508	Neled	0.01
509	Napropamide	0.01	510	Neburon	0.01	511	Nitenpyram	0.01	512	Nitrapyrin	0.01
513	Nitrofen	0.005	514	Nitrothal - Isopropyl	0.005	515	Norflurazon	0.01	516	Novaluron	0.01
517	Nuarimol	0.005	518	Octachlorodipropyl Ether (S 421)	0.005	519	Ofurace	0.005	520	Omethoate	0.01
521	Orthosulfamuron	0.01	522	Oryzalin	0.01	523	Oxadiazyl	0.01	524	Oxadiazon	0.01
525	Oxadixyl	0.005	526	Oxamyl	0.01	527	Oxasulfuron	0.01	528	Oxathiapiprolin	0.01
529	Oxycarboxin	0.01	530	Oxyfluorfen	0.005	531	Paclobutrazol	0.005	532	Paraoxon - Methyl	0.01
533	Parathion - Ethyl	0.005	534	Parathion - Methyl	0.005	535	Pebulate	0.005	536	Penconazole	0.005
537	Pencycuron	0.01	538	Pendimethalin	0.005	539	Penoxsulam	0.01	540	Pentachloroaniline	0.005
541	Pentachloroanisole	0.005	542	Pentachloronitrobenzene	0.005	543	Pentachlorophenol	0.005	544	Penthiopyrad	0.01
545	Pentoxazone	0.005	546	Permethrin	0.005	547	Permethrin CIS	0.005	548	Permethrin TRANS	0.005
549	Pethoxamid	0.005	550	Phenmedipham	0.01	551	Phenothrin	0.005	552	Phenthoate	0.005
553	Phorate	0.005	554	Phorate - Oxon	0.01	555	Phorate - Oxonsulfone	0.01	556	Phorate - Sulfoxide	0.005
557	Phorate Sulfone	0.005	558	Phosalone	0.005	559	Phosfolan	0.01	560	Phosmet	0.01
561	Phosmet - Oxon	0.01	562	Phosphamidon	0.01	563	Phoxim	0.01	564	Phtallimide	0.005
565	Phthalide	0.005	566	Picloram	0.01	567	Picolinafen	0.005	568	Picoxystrobin	0.005
569	Plidiflumetofeno	0.005	570	Pinoxaden	0.01	571	Piperallin	0.005	572	Piperonyl - Butoxide	0.005
573	Piperophos	0.01	574	Pirimicarb	0.01	575	Plinmicarb - Desmethyl	0.01	576	Pirimiphos - Ethyl	0.01
577	Pirimiphos - Methyl	0.01	578	Pretilachlor	0.005	579	Primisulfuron - Methyl	0.01	580	Prochloraz	0.01
581	Prochloraz - BTS 40348	0.01	582	Prochloraz - BTS 44595	0.01	583	Prochloraz - BTS 44596	0.01	584	Procymidone	0.005
585	Profenofos	0.01	586	Profoxydin Lithium	0.01	587	Promecarb	0.01	588	Prometon	0.01
589	Prometryn	0.01	590	Propachlor	0.01	591	Propamocarb	0.01	592	Propanil	0.01
593	Propaphos	0.005	594	Propaquizafop	0.005	595	Propargite	0.005	596	Propazine	0.01
597	Propetamphos	0.005	598	Propham	0.01	599	Propiconazole	0.005	600	Propoxur	0.005
601	Propoxycarbozone - Sodium	0.01	602	Propyzamide	0.01	603	Proquinazid	0.01	604	Prosulfocarb	0.005
605	Prosulfuron	0.01	606	Prothioconazole	0.01	607	Prothiofos	0.005	608	Pymetrozin	0.01
609	Pyracarbolid	0.01	610	Pyraclofos	0.005	611	Pyraclostrobin	0.01	612	Pyrasulfotole	0.01
613	Pyrazophos	0.005	614	Pyrethrin	0.01	615	Pyridaben	0.01	616	Pyridatyl	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

Ultima Revisión Julio 2015

SGS del Perú S.A.C. | Av. Emer Faucett 3348 - Callao 1 t: (51-1) 517 1900

[www.sgs.pe](http://www.sgs.pe)

Miembro del Grupo SGS

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho periodo (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren éstos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución, de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## INFORME DE ENSAYO PE2402358 Rev. 0

Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.
617	Pyridaphenthion	0.005	618	Pyridate	0.01	619	Pyrifenofox	0.005	620	Pyrimethanil	0.01
621	Pyriminobac - Methyl	0.005	622	Pyriofenone	0.01	623	Pyriproxifen	0.01	624	Pyroquilon	0.005
625	Pyroxsulam	0.01	626	Quinalphos	0.01	627	Quinclorac	0.01	628	Quinmerac	0.01
629	Quinoxifen	0.01	630	Quizalafop-P	0.01	631	Quizalafop-P-Tefuryl	0.01	632	Quizalafop	0.01
633	Quizalafop - Ethyl	0.01	634	Quizalafop-P-Ethyl	0.01	635	Resmethrin	0.01	636	Rimsulfuron	0.01
637	Ronnel	0.005	638	Rotenone	0.01	639	Saflufenacil	0.01	640	Saflufenacil - M800H35	0.01
641	Sebutylazine	0.01	642	Sedaxane	0.01	643	Sethoxydim	0.01	644	Siduron	0.01
645	Silafluofen	0.005	646	Silthiofam	0.01	647	Simazine	0.005	648	Simecochazole	0.005
649	Simetryn	0.01	650	Spinetoram	0.01	651	Spinosad	0.01	652	Spinosyn A	0.01
653	Spinosyn D	0.01	654	Spirodiclofen	0.005	655	Spiromesifen	0.005	656	Spirotetramat - Enol	0.01
657	Spirotetramat Enol - Glucoside	0.01	658	Spirotetramat Keto Hydroxy	0.01	659	Spirotetramat Mono Hydroxy	0.01	660	Spirotetramat-Suma (Spirotetramat + 4 metabolitos)	0.01
661	Spiroxamine	0.01	662	Sulcotrione	0.01	663	Sulfentrazone	0.01	664	Sulfosulfuron	0.01
665	Sulfotep	0.01	666	Sulfoxaflor	0.01	667	Sulprofos	0.01	668	SWEP	0.005
669	Tebuconazole	0.005	670	Tebufenozide	0.01	671	Tebufenpyrad	0.005	672	Tebupirifmos	0.005
673	Tebuthiuron	0.01	674	Tecnazene	0.005	675	Teflubenzuron	0.01	676	Tefluthrin	0.005
677	Tembotrione	0.01	678	Temephos	0.01	679	TEPP	0.01	680	Tepraloxidim	0.01
681	Terbacil	0.005	682	Terbufos	0.005	683	Terbufos Sulfone	0.005	684	Terbumeton	0.01
685	Terbutylazine	0.01	686	Terbutylazine - Desethyl	0.01	687	Terbutryn	0.01	688	Tetrachlorvinphos	0.005
689	Tetraconazole	0.005	690	Tetradifon	0.005	691	Tetramethrin	0.005	692	TFNA	0.01
693	TFNG	0.01	694	Thiabenzazole	0.01	695	Thiacloprid	0.01	696	Thiamethoxam	0.01
697	Thidiazuron	0.01	698	Thifensulfuron - Methyl	0.01	699	Thifluzamida	0.005	700	Thiobencarb	0.01
701	Thiodicarb	0.01	702	Thiofanox	0.01	703	Thiofanox - Sulfoxide	0.01	704	Thiometon	0.01
705	Thionazin	0.01	706	Thiophanate - Methyl	0.01	707	Tolfenpyrad	0.005	708	Tolylfluanid	0.01
709	Topramezone	0.01	710	Traikoxydim	0.01	711	Transfluthrin	0.005	712	Triadimefon	0.005
713	Triadimenol	0.005	714	Triallate	0.005	715	Triazophos	0.005	716	Tribenuron - Methyl	0.01
717	Tribromophenol 2,4,6-	0.005	718	Trichlamide	0.005	719	Trichlorfon	0.01	720	Trichlorophenol 2,4,6	0.005
721	Triclopyr	0.01	722	Tricyclazole	0.01	723	Tridemorph	0.01	724	Trifloxystrobin	0.01
725	Triflumizole	0.01	726	Triflumizole, FM-6-1	0.01	727	Triflururon	0.01	728	Trifluralin	0.005
729	Triflurosulfuron - Methyl	0.01	730	Triforine	0.01	731	Trimethylsulfonium - Cation	0.01	732	Trinexapac - Ethyl	0.01
733	Triticonazole	0.01	734	Uniconazole	0.005	735	Vailifenalate	0.01	736	Vamidothion	0.01
737	Vinclozolin	0.005	738	Warfarin	0.01	739	Zoxamide	0.005			

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipulación y fletes. Si se ocasionaran gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en que el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



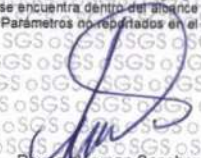
**INFORME DE ENSAYO  
PE2402358 Rev. 0**

**Notas:**

(L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/Kg)

(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con AZLA.

Los resultados de los Parámetros no reportados en el Cuadro de Resultados, son menores al límite de cuantificación del método de ensayo.

  
Reyna Huaman Sanchez  
CIP 171520  
Supervisor Lab Instrumental

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores. (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni lo exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

## INFORME DE ENSAYO PE2402359 Rev. 0

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA- LIMA

**Descripción del cliente:** PMAA-LPH-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 05-04-2024 12:40

**Solicitud de Ensayo:** 229566-1

**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO

**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLÁSTICA

**Información del cliente:** SOLICITADO POR: GENESIS MENDOZA REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AP ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°. 0001-4-2024-411-RS/TDR N°. 441-2024 IDENTIFICACION DE LA MUESTRA: PMAA-LPH-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 05-04-2024 12:40/TDR N° 441-2024

**Cantidad Muestras:** 1

**Fecha de Recepción:** 17/04/2024

**Fecha de Ensayo:** Del 23/04/2024 Al 23/04/2024

**Fecha de Emisión:** 08/05/2024

**Ensayo** Residuos de Pesticidas **Método** ANA-DR-H&N 471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

### CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyhalothrin (Gamma)	0.007	0.005
Cyhalothrin (Lambda)	0.012	0.005
Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.018	0.005
Deltametrina	0.086	0.005
Piperonyl - Butoxide	0.783	0.005
Clorpirifos	0.030	0.01
Clorpirifos Metilo	0.006	0.005
Ciromazina	0.519	0.01
Difenoconazole	0.012	0.005
Dimethomorph	0.011	0.01
Etoxyquin	12.196	0.005
Malathion	0.552	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho periodo (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



**INFORME DE ENSAYO**  
**PE2402359 Rev. 0**

**CUADRO DE RESULTADOS**

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Pirimiphos - Methyl	0.880	0.01
Propiconazole	0.012	0.005
Tebuconazole	0.009	0.005

COD. 310 P 18738

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de las cuatras muestras han sido tomadas.

Ultima Revisión Julio 2015

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett 3348 - Callao 1 t (51-1) 517-1900

[www.sgs.pe](http://www.sgs.pe)

Miembro del Grupo SGS

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

SCREENING DE MATERIAS ACTIVAS DE MULTIRESIDUOS ANALIZADOS

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
1	2 - Naphthoxyacetic Acid	0.01	2	2,2,3,4,4,5-Heptaclorobifenilo	0.005	3	2,3,4,5-Tetracloroanisol	0.005	4	2,3,5,6 - Tetrachlorophenol	0.01
5	2,4 - D	0.01	6	2,4 - D Methylster	0.005	7	2,4 - DB - Methylster	0.005	8	2,4 DB	0.01
9	2,4,5 - T	0.01	10	2,4,5 - T - Methylster	0.005	11	2,4,5-Trichlorobiphenyl	0.005	12	2,4-Dimethylaniline	0.005
13	2-Amino - 4-Methoxy - 6-Methyl - 1,3,5-Triazine	0.01	14	2-Fenilfenol	0.005	15	3,4-Dicloroanilina	0.005	16	3-hidroxicarbofuran	0.01
17	5 - Nitroguaiacol Sodium	0.01	18	6 - Bencilaminopurina / Benciladenina	0.01	19	8,9 - Z - Avermectin B1A	0.01	20	Abamectin (Avermectin: B1a+B1b+8,9-Z B1a)	0.01
21	Acephate	0.01	22	Acequinocyl	0.01	23	Acetamiprid	0.01	24	Acetochlor	0.01
25	Acibenzolar-Acid	0.01	26	Acibenzolar-S-Methyl	0.005	27	Acifluorfen	0.01	28	Acionifen	0.005
29	Acrinathrin	0.005	30	Alachlor	0.01	31	Alanycarb	0.01	32	Aldicarb	0.01
33	Aldicarb - Sulfone	0.01	34	Aldicarb - Sulfoxide	0.01	35	Aldrin	0.005	36	Aletrina	0.005
37	Ametoctradin	0.01	38	Ametryn	0.01	39	Amidosulfuron	0.01	40	Aminocarb	0.01
41	Aminopyralid	0.01	42	Amisulbrom	0.005	43	Amitraz	0.01	44	Amitraz Metabolite	0.01
45	Amitrole	0.01	46	Anilazin	0.01	47	Anilofos	0.01	48	Anthraquinone	0.005
49	Aramite	0.01	50	Asulam	0.01	51	Atrazine	0.01	52	Atrazine - Desethyl	0.01
53	Atrazine - Desisopropyl	0.01	54	Avermectin B1A	0.01	55	Avermectin B1B	0.01	56	Azaconazole	0.005
57	Azadirachtin	0.01	58	Azimphos - Ethyl	0.01	59	Azimphos - Methyl	0.01	60	Azimsulfuron	0.01
61	Aziprotryne	0.01	62	Azobenzene	0.005	63	Azoxystrobin	0.01	64	Azufre	0.04
65	Barban	0.01	66	Benalaxil	0.005	67	Bendiocarb	0.01	68	Benfuralin	0.005
69	Benfuracarb	0.01	70	Benomilo	0.01	71	Benoxacor	0.005	72	Bensulfuron Methyl	0.01
73	Bentazone	0.01	74	Bentiavalicarb - Isopropilo	0.01	75	Benzovindiflupyr	0.01	76	Benzoimate	0.01
77	BHC (Alf+Bet+Del+Gam)	0.005	78	BHC Alfa	0.005	79	BHC Beta	0.005	80	BHC Delta	0.005
81	BHC Gamma	0.005	82	Bifenazate	0.01	83	Bifenilo	0.005	84	Bifenox	0.005
85	Bifenthrin	0.005	86	Bitertanol	0.005	87	BITREX (Denatonium Benzoate)	0.01	88	Bixafen	0.01
89	Boscalid	0.005	90	Bromacil	0.01	91	Bromadiolone	0.01	92	Bromobutida	0.005
93	Bromociclon	0.005	94	Bromophos - Ethyl	0.005	95	Bromophos - Methyl	0.005	96	Bromopropilato	0.005
97	Bromoxinil	0.01	98	Bromuconazole	0.005	99	Bupirimate	0.01	100	Buprofezina	0.01
101	Butachlor	0.005	102	Butafenacil	0.01	103	Butamifos	0.005	104	Butoxycarboxim	0.01
105	Butralin	0.005	106	Buturon	0.01	107	Butylate	0.01	108	Cadusafos	0.01
109	Captafol	0.005	110	Captan	0.005	111	Captan Suma (Captan + Tetrahydrophthalimide)	0.005	112	Carbaril	0.01
113	Carbendazim (Suma de Carbendazim y Benomyl)	0.01	114	Carbetamide	0.01	115	Carbofenotion	0.005	116	Carbofuran phenol	0.01
117	Carbofurano	0.01	118	Carbosulfan	0.01	119	Carboxin	0.01	120	Carboxin - Sulfoxide	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni lo exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

#### Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
121	Carfentrazona - Etilo	0.01	122	Chinomethional	0.01	123	Chlormethoxyfen	0.01	124	Chlorbromouron	0.01
125	Chlordane - Cis	0.005	126	Chlordane - Trans	0.005	127	Chlordecone	0.01	128	Chlordimeform	0.01
129	Chlorfenson	0.005	130	Chlormitrofen	0.005	131	Chloroneb	0.005	132	Chloropropylate	0.005
133	Chlorotoluron	0.01	134	Chlorsulfuron	0.01	135	Chlorthion	0.005	136	Chlorthiophos	0.01
137	Chlorotoluron	0.01	138	Chromafenozide	0.01	139	Cianazina	0.01	140	Ciazofamida	0.01
141	Ciflufenamida	0.01	142	Ciflumetofeno	0.01	143	Ciflutrin	0.005	144	Cimoxanil	0.01
145	Cinidon-Ethyl	0.005	146	Ciproconazol	0.005	147	Ciprodinil	0.01	148	Ciromazina	0.01
149	Cis-1,2,3,6-Tetrahydrophthalimide	0.005	150	Cletodim	0.01	151	Clofentezine	0.01	152	Clomazona	0.01
153	Clorantriliprol	0.01	154	Clorfenapir	0.005	155	Clorfenvintofos	0.005	156	Clorfluzuron	0.01
157	Clordazon	0.01	158	Clorobencilato	0.005	159	Clorotalonil	0.005	160	Cloroxuron	0.01
161	Clorpirifos	0.01	162	Clorpirifos Metilo	0.005	163	Clorprofam	0.005	164	Clortiamida	0.01
165	Cloflandina	0.01	166	Clozolinato	0.005	167	Crimidine	0.005	168	Cyanofenfos	0.01
169	Cyanophos	0.005	170	Cyantraniliprole	0.01	171	Cyclanilide	0.01	172	Cyclaniliprole	0.01
173	Cycloate	0.01	174	Cyhalofop Butyl	0.005	175	Cyhalothrin (Gamma)	0.005	176	Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.005
177	Cyhalothrin (Lambda)	0.005	178	Cyhexatin	0.01	179	Cypermethrin (Mix de Isomeros)	0.005	180	Cypermethrin-Alpha	0.005
181	Cypermethrin-Beta	0.005	182	Cypermethrin-Gamma	0.005	183	Dalapon	0.01	184	Daminozide	0.01
185	Dazomet	0.005	186	DCPA (dacthal, chlorthal-dimethyl)	0.005	187	DDD (dicloro difenil dicloroetano) o, p	0.005	188	DDD (dicloro difenil dicloroetano) p, p	0.005
189	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) o,p	0.005	190	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) p,p	0.005	191	DDT(DDT-o,p+DDT-p,p+DDE p,p+DDD-p,p)	0.005	192	DDT-o,p	0.005
193	DDT-p,p'	0.005	194	DEET	0.005	195	DEF	0.005	196	Deltametrina	0.005
197	Dementon-S	0.01	198	Dementon-S-Metyl-Sulfone	0.01	199	Demethon S Methylsulfoxide	0.01	200	Demeton-O-S	0.01
201	Desmedipham	0.01	202	Desmetryn	0.005	203	Di - Allate	0.01	204	Diafenthuron	0.01
205	Dialifos	0.01	206	Diazinon	0.01	207	Dicamba	0.01	208	Dicamba, Desmethoxy-	0.005
209	Dichlobutrazol	0.005	210	Dichlofenthion	0.005	211	Dichlofluandil	0.005	212	Dichlone	0.005
213	Dichloran	0.005	214	Dichlorobenzonitrile, 2,6-(diclobenil)	0.005	215	Dichlorprop	0.01	216	Dichlorvos	0.005
217	Diclofop	0.01	218	Diclofop - Methyl	0.01	219	Diclorobenzamida 2,6	0.005	220	Dicofol (Dicofol o,p' - Dicofol p,p')	0.005
221	Dicofol o,p'	0.005	222	Dicofol p,p'	0.005	223	Dicrotofos	0.01	224	Dieldrin	0.005
225	Diethofencarb	0.01	226	Difenilamina	0.005	227	Difenocamazole	0.005	228	Difludiovizin	0.01
229	Diflubenzuron	0.01	230	Diflufenican	0.01	231	Diflufenzopyr	0.01	232	Dimetox	0.01
233	Dimetfuron	0.01	234	Dimepiperate	0.01	235	Dimethachlor	0.01	236	Dimethametryn	0.005
237	Dimethenamid	0.005	238	Dimethipin	0.005	239	Dimethoate	0.01	240	Dimethomorph	0.01
241	Dimetilvinfos	0.005	242	Dimoxystrobin	0.005	243	Diniconazole	0.005	244	Dinoseb	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a la ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
245	Dinotefuran	0.01	246	Dinoterb	0.01	247	Dioxacarb	0.01	248	Dioxathion	0.01
249	Diphenamid	0.005	250	Disulfoton	0.005	251	Disulfoton - Sulfoxide	0.005	252	Disulfoton-Sulfone	0.01
253	Ditalimfos	0.005	254	Diuron	0.01	255	DMST	0.01	256	DNOC	0.01
257	Dodemorph	0.01	258	Dodine	0.01	259	Doramectin	0.01	260	Edifenfos	0.005
261	Emamectin B1A	0.005	262	Emamectin B1B	0.005	263	Emamectin-Benzozate	0.005	264	Endosulfan (Alpha ISO +Beta ISO + Sulfate)	0.005
265	Endosulfan Alpha ISO	0.005	266	Endosulfan Beta ISO	0.005	267	Endosulfan Sulfate	0.005	268	Endrin	0.005
269	Endrin Aldehyde	0.005	270	EPN	0.005	271	Epoxyzonazole	0.005	272	Eprinomectin	0.01
273	EPTC	0.005	274	Esfenvalerate	0.005	275	Espirotetramato	0.01	276	Esprocarb	0.005
277	Elaconazole	0.005	278	Ethalfuralin	0.005	279	Ethametsulfuron - Methyl	0.01	280	Ethiofencarb	0.01
281	Ethiofencarb - Sulfoxi	0.01	282	Ethion	0.005	283	Ethiprole	0.01	284	Ethirimol	0.01
285	Ethofumesate	0.01	286	Ethoprophos	0.005	287	Ethoxysulfuron	0.01	288	Ethylan (Perthane)	0.005
289	Etiofencarb-sulfona	0.01	290	Etofenprox	0.005	291	Etozazole	0.01	292	Etoxyquin	0.005
293	Etridiazole	0.005	294	Etrifos	0.005	295	Famoxadone	0.01	296	Fenamidone	0.01
297	Fenamiphos	0.01	298	Fenamiphos - Sulfone	0.01	299	Fenamiphos - Sulfoxide	0.01	300	Fenarimol	0.005
301	Fenazaquin	0.01	302	Fenbuconazole	0.005	303	Fenbutatin Oxide	0.01	304	Fenfluthrin	0.005
305	Fenhexamid	0.01	306	Fenitrothion	0.005	307	Fenobucarb	0.005	308	Fenothiocarb	0.005
309	Fenoxaprop-P-Ethyl	0.01	310	Fenoxicarb	0.01	311	Fenpiclonil	0.01	312	Fenpicoxamid	0.01
313	Fenpropathrin	0.005	314	Fenpropidin	0.01	315	Fenpropimorf	0.005	316	Fenpyrazamine	0.01
317	Fenpyroximate	0.01	318	Fenson	0.005	319	Fensulfotioin	0.01	320	Fenthion - Oxon	0.01
321	Fenthion - Oxonsulfone	0.01	322	Fenthion - Oxonsulfoxide	0.01	323	Fenthion - Sulfone	0.01	324	Fenthion - Sulfoxide	0.005
325	Fentin	0.01	326	Fention	0.005	327	Fenuron	0.01	328	Fenvalerate	0.005
329	Fipronil	0.005	330	Fipronil - Sulfide	0.005	331	Fipronil Sulfone	0.005	332	Flamprop - Isopropyl	0.01
333	Flamprop - Methyl	0.01	334	Flazasulfuron	0.01	335	Fonicamid	0.01	336	Florasulam	0.01
337	Florpyrauxifen - Benzyl	0.01	338	Fluacrypyrim	0.005	339	Fluzifop	0.01	340	Fluzifop - P - Butyl	0.01
341	Fluazinam	0.01	342	Flubendiamida	0.01	343	Flubenzimina	0.01	344	Flucycloxuron	0.01
345	Flucythrinate	0.005	346	Fludioxonil	0.005	347	Flufenacet	0.005	348	Flufenoxuron	0.01
349	Flumetralin	0.005	350	Flumetrina	0.01	351	Flumioxazin	0.005	352	Fuometuron	0.01
353	Fluopicolide	0.01	354	Fluopyram	0.01	355	Fluoroglycofen Ethyl	0.01	356	Fluoxastrobin	0.01
357	Flupyradifurone	0.01	358	Flupyrsulfuron Methyl	0.01	359	Fluquinconazole	0.005	360	Fluridone	0.005
361	Flurochloridone	0.01	362	Fluroxypyr	0.01	363	Flurprimidol	0.01	364	Flurtamone	0.005
365	Flusilazole	0.01	366	Flutianil	0.01	367	Flutolanil	0.005	368	Flutriafol	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

#### Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



**INFORME DE ENSAYO  
PE2402359 Rev. 0**

Página 6 de 9

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
369	Fluvalinate - TAU	0.005	370	Fluxapyroxad	0.01	371	Folpet	0.005	372	Fomesafen	0.01
373	Fonofos	0.005	374	Foramsulfuron	0.01	375	Forchlorfenuron	0.01	376	Formathion	0.005
377	Formetanate	0.01	378	Formetanate Hydrochloride	0.01	379	Fosthiazate	0.005	380	Fuberidazole	0.01
381	Furalaxyl	0.005	382	Furametypr	0.005	383	Furathiocarb	0.01	384	Furilazole	0.005
385	Furmecycloz	0.005	386	Halaxifen - Methyl	0.01	387	Haltfenprox	0.005	388	Halofenozide	0.01
389	Halosulfuron - Methyl	0.01	390	Haloxifop	0.01	391	Haloxifop - Ethotyl	0.01	392	Haloxifop - Ethyl	0.01
393	Haloxifop - Methyl	0.01	394	Haloxifop - R	0.01	395	Haloxifop - R - Methyl	0.01	396	HCH Epsilon	0.005
397	Heptachlor	0.005	398	Heptachlor Endo - Epoxide	0.005	399	Heptachlor ENDO + EXO	0.005	400	Heptachlor Exo - Epoxide	0.005
401	Heptenophos	0.005	402	Hexachlorobenzene	0.005	403	Hexaconazole	0.005	404	Hexaflumuron	0.01
405	Hexazione	0.005	406	Hexythiazox	0.01	407	Hymexazol	0.01	408	Imazalil	0.01
409	Imazamethabenz Methyl	0.005	410	Imazamox	0.01	411	Imazapic	0.01	412	Imazapyr	0.01
413	Imazaquin	0.01	414	Imazethapyr	0.01	415	Imazosulfuron	0.01	416	Imibenconazole	0.005
417	Imidacloprid	0.01	418	Indaziflam	0.01	419	Indole - 3 - Acetic Acid	0.01	420	Indole - 3 - Butyric Acid	0.01
421	Indoxacarb	0.005	422	Iodocarb	0.01	423	Iodosulfuron - Methyl - Methyl Sodium	0.01	424	Ioxynil	0.01
425	Ipronazole	0.01	426	Iprobenfos	0.005	427	Iprodione	0.005	428	Iprovalicarb	0.01
429	Isazofos	0.005	430	Isocarbamid	0.01	431	Isocarbofos	0.01	432	Isodrin	0.005
433	Isofenfos	0.005	434	Isofenphos Methyl	0.005	435	Isofetamid	0.01	436	Isoprocarb	0.01
437	Isoprothiolane	0.01	438	Isoproturon	0.01	439	Isopyrazam	0.01	440	Isoxaben	0.01
441	Isoxaflutole	0.01	442	Isoxathion	0.005	443	Ivermectine	0.01	444	Karanjin	0.005
445	Kresoxim - Methyl	0.005	446	Lactofen	0.01	447	Lenacil	0.01	448	Leptofos	0.005
449	Linuron	0.01	450	Lufenuron	0.01	451	Malaoxon	0.01	452	Malathion	0.005
453	Mandipropamid	0.01	454	MCPA	0.01	455	MCPP	0.01	456	Mecarbam	0.005
457	Mefenacet	0.01	458	Mefenpyr - Diethyl	0.01	459	Mefentrifluconazole	0.01	460	Melamine	0.01
461	Mepanipyrim	0.005	462	Mephosfolan	0.01	463	Mepronil	0.005	464	Meptyldinocap	0.01
465	Meptyldinocap - Phenol	0.01	466	Mesosulfuron-Methyl	0.01	467	Mesotrione	0.01	468	Metaflumizone	0.01
469	Metalaxyl	0.01	470	Metaldehyde	0.01	471	Metamitron	0.01	472	Metazachlor	0.005
473	Metconazole	0.005	474	Methabenzthiazuron	0.01	475	Methacrifos	0.005	476	Methamidophos	0.01
477	Methidathion	0.005	478	Methiocarb	0.005	479	Methiocarb - Sulfone	0.01	480	Methiocarb - Sulfoxide	0.01
481	Methomyl	0.01	482	Methoprene	0.005	483	Methoprotryne	0.01	484	Methoxychlor	0.005
485	Methoxyfenozide	0.01	486	Metobromuron	0.005	487	Metolachlor	0.005	488	Metolcarb	0.01
489	Metolsulam	0.01	490	Metominostrobin (Z)	0.005	491	Metoxuron	0.01	492	Metrafenone	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

Última Revisión Julio 2015

SGS del Perú S.A.C.

Av. Eimer Faucett 3348 - Callao t (+51-1) 517 1900

[www.sgs.pe](http://www.sgs.pe)

Miembro del Grupo SGS

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
493	Metribuzin	0.005	494	Metsulfuron - Methyl	0.01	495	Mevinphos	0.005	496	Mexacarbate	0.005
497	Milbemectin	0.01	498	Milbemycin A3	0.01	499	Milbemycin A4	0.01	500	Mirex	0.005
501	Molinate	0.01	502	Monocrotophos	0.01	503	Monolinuron	0.01	504	Monuron	0.01
505	Moxidectin	0.01	506	Musk - ketone	0.005	507	Myclobutanil	0.005	508	Naled	0.01
509	Napropamide	0.01	510	Neburon	0.01	511	Nitenpyram	0.01	512	Nitrapyrin	0.01
513	Nitrofen	0.005	514	Nitrothal - Isopropyl	0.005	515	Norflurazon	0.01	516	Novaluron	0.01
517	Nuarimol	0.005	518	Octachlorodipropyl Ether (S 421)	0.005	519	Ofurace	0.005	520	Omethoate	0.01
521	Orthosulfamuron	0.01	522	Oryzalin	0.01	523	Oxadiazyl	0.01	524	Oxadiazon	0.01
525	Oxadixyl	0.005	526	Oxamyl	0.01	527	Oxasulfuron	0.01	528	Oxathiapiprolin	0.01
529	Oxycarboxin	0.01	530	Oxyfluorfen	0.005	531	Paclobutrazol	0.005	532	Paraoxon - Methyl	0.01
533	Parathion - Ethyl	0.005	534	Parathion - Methyl	0.005	535	Pebulate	0.005	536	Penconazole	0.005
537	Pencycuron	0.01	538	Pendimethalin	0.005	539	Penoxsulam	0.01	540	Pentachloroaniline	0.005
541	Pentachloroanisole	0.005	542	Pentachloronitrobenzene	0.005	543	Pentachlorophenol	0.005	544	Penthiopyrad	0.01
545	Pentoxazone	0.005	546	Permethrin	0.005	547	Permethrin CIS	0.005	548	Permethrin TRANS	0.005
549	Pethoxamid	0.005	550	Phenmedipham	0.01	551	Phenothrin	0.005	552	Phenthoate	0.005
553	Phorate	0.005	554	Phorate - Oxon	0.01	555	Phorate - Oxonsulfone	0.01	556	Phorate - Sulfoxide	0.005
557	Phorate Sulfone	0.005	558	Phosalone	0.005	559	Phosfolan	0.01	560	Phosmet	0.01
561	Phosmet - Oxon	0.01	562	Phosphamidon	0.01	563	Phoxim	0.01	564	Phthalimide	0.005
565	Phthalide	0.005	566	Picloram	0.01	567	Picolinafen	0.005	568	Picoxystrobin	0.005
569	Plidiflumetofeno	0.005	570	Pinoxaden	0.01	571	Piperalin	0.005	572	Piperonyl - Butoxide	0.005
573	Piperophos	0.01	574	Pinimicarb	0.01	575	Pinimicarb - Desmethyl	0.01	576	Pirimiphos - Ethyl	0.01
577	Pirimiphos - Methyl	0.01	578	Pretlchlor	0.005	579	Primisulfuron - Methyl	0.01	580	Prochloraz	0.01
581	Prochloraz. BTS 40348	0.01	582	Prochloraz. BTS 44595	0.01	583	Prochloraz. BTS 44596	0.01	584	Procymidone	0.005
585	Profenofos	0.01	586	Profoxydin Lithium	0.01	587	Promecarb	0.01	588	Prometon	0.01
589	Prometryn	0.01	590	Propachlor	0.01	591	Propamocarb	0.01	592	Propanil	0.01
593	Propaphos	0.005	594	Propaquizafop	0.005	595	Propargite	0.005	596	Propazine	0.01
597	Propetamphos	0.005	598	Propham	0.01	599	Propiconazole	0.005	600	Propoxur	0.005
601	Propoxycarbozone - Sodium	0.01	602	Propyzamide	0.01	603	Proquinazid	0.01	604	Prosulfocarb	0.005
605	Prosulfuron	0.01	606	Prothioconazole	0.01	607	Prothiofos	0.005	608	Pymetozin	0.01
609	Pyracarbolid	0.01	610	Pyraclofos	0.005	611	Pyraclostrobin	0.01	612	Pyrasulfotole	0.01
613	Pyrazophos	0.005	614	Pyrethrin	0.01	615	Pyridaben	0.01	616	Pyridalil	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



**INFORME DE ENSAYO**  
**PE2402359 Rev. 0**

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
617	Pyridaphenthion	0.005	618	Pyridate	0.01	619	Pyrifenox	0.005	620	Pyrimethanil	0.01
621	Pyriminobac - Methyl	0.005	622	Pyriprofenone	0.01	623	Pyriproxyfen	0.01	624	Pyroquilon	0.005
625	Pyroxsulam	0.01	626	Quinalphos	0.01	627	Quinclorac	0.01	628	Quinmerac	0.01
629	Quinoxifen	0.01	630	Quizalafop-P	0.01	631	Quizalafop-P-Tefuryl	0.01	632	Quizalofop	0.01
633	Quizalafop - Ethyl	0.01	634	Quizalofop-P-Ethyl	0.01	635	Resmethrin	0.01	636	Rimsulfuron	0.01
637	Rorinel	0.005	638	Rotenone	0.01	639	Saflufenacil	0.01	640	Saflufenacil - M800H35	0.01
641	Sebuthiylazine	0.01	642	Sedaxane	0.01	643	Sethoxydim	0.01	644	Slduron	0.01
645	Silafluofen	0.005	646	Silthiofam	0.01	647	Simazine	0.005	648	Simeconazole	0.005
649	Simetryn	0.01	650	Spinetoram	0.01	651	Spinosad	0.01	652	Spinosyn A	0.01
653	Spinosyn D	0.01	654	Spirodiclofen	0.005	655	Spiromesifen	0.005	656	Spirotetramat - Enol	0.01
657	Spirotetramat Enol - Glucoside	0.01	658	Spirotetramat Keto Hydroxy	0.01	659	Spirotetramat Mono Hydroxy	0.01	660	Spirotetramat-Suma (Spirotetramat + 4 metabolitos)	0.01
661	Sprokamine	0.01	662	Sulcotrione	0.01	663	Sulfentrazone	0.01	664	Sulfosulfuron	0.01
665	Sulfotep	0.01	666	Sulfoxaflor	0.01	667	Sulprofos	0.01	668	SWEP	0.005
669	Tebuconazole	0.005	670	Tebufenozide	0.01	671	Tebufenpyrad	0.005	672	Tebupirimfos	0.005
673	Tebuthiuron	0.01	674	Tecnazene	0.005	675	Teflubenzuron	0.01	676	Teflutrin	0.005
677	Tembotrione	0.01	678	Temephos	0.01	679	TEPP	0.01	680	Tepaloxxydim	0.01
681	Terbacil	0.005	682	Terbufos	0.005	683	Terbufos Sulfone	0.005	684	Terbumeton	0.01
685	Terbutiylazine	0.01	686	Terbutiylazine - Desethyl	0.01	687	Terbutryn	0.01	688	Tetrachlorvinphos	0.005
689	Tetraconazole	0.005	690	Tetradifon	0.005	691	Tetramethrin	0.005	692	TFNA	0.01
693	TFNG	0.01	694	Thiabendazole	0.01	695	Thiacloprid	0.01	696	Thiamethoxam	0.01
697	Thidiazuron	0.01	698	Thiencsulfuron - Methyl	0.01	699	Thifluzamide	0.005	700	Thiobencarb	0.01
701	Thiodicarb	0.01	702	Thiofanox	0.01	703	Thiofanox - Sulfoxide	0.01	704	Thiometon	0.01
705	Thionazin	0.01	706	Thiophanate - Methyl	0.01	707	Tolfenpyrad	0.005	708	Tolyfluanid	0.01
709	Topramezone	0.01	710	Trailkoxylidm	0.01	711	Transfluthrin	0.005	712	Triadimefon	0.005
713	Triadimenol	0.005	714	Triallate	0.005	715	Triazophos	0.005	716	Tribenuron - Methyl	0.01
717	Tribromophenol, 2,4,6-	0.005	718	Trichlamide	0.005	719	Trichlorfon	0.01	720	Trichlorophenol, 2, 4, 6	0.005
721	Triclopyr	0.01	722	Tricyclazole	0.01	723	Tridemorph	0.01	724	Trifloxystrobin	0.01
725	Triflumizole	0.01	726	Triflumizole, FM-6-1	0.01	727	Triflunuran	0.01	728	Trifluralin	0.005
729	Triflusulfuron - Methyl	0.01	730	Triflorine	0.01	731	Trimethylsulfonium - Cation	0.01	732	Trinexapac - Ethyl	0.01
733	Triticonazole	0.01	734	Uniconazole	0.005	735	Valifenalate	0.01	736	Vamidothion	0.01
737	Vinclozolin	0.005	738	Warfarin	0.01	739	Zoxamide	0.005			

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni lo exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar en este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuentes incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

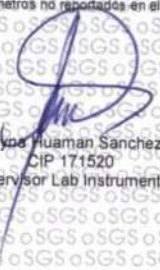
### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



INFORME DE ENSAYO  
PE2402359 Rev. 0

Notas:  
L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/Kg  
(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con AZLA.  
Los resultados de los Parámetros no reportados en el Cuadro de Resultados, son menores al límite de cuantificación del método de ensayo.

  
Reyna Huaman Sanchez  
CIP 171520  
Supervisor Lab Instrumental

P.18738  
COD. 310

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni lo exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**INFORME DE ENSAYO  
PE2402360 Rev. 0**

<b>Ensayo solicitado por el cliente:</b>	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA - LIMA		
<b>Descripción del cliente:</b>	PMAA-LYE-01 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 04-04-2024 12:30	<b>Cantidad Muestras:</b>	1
<b>Solicitud de Ensayo:</b>	229566-1	<b>Fecha de Recepción:</b>	17/04/2024
<b>Descripción del Laboratorio:</b>	ALIMENTO BALANCEADO	<b>Fecha de Ensayo:</b>	Del 22/04/2024 Al 23/04/2024
<b>Procedencia:</b>	MUESTRA RECIBIDA -	<b>Fecha de Emisión:</b>	06/05/2024
<b>Detalles de la recepción:</b>	EN BOLSA PLÁSTICA		
<b>Información del cliente:</b>	SOLICITADO POR: GENESIS MENDOZA REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AP ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°: 0001-4-2024-411-RS/TDR N°: 438-2024 IDENTIFICACION DE LA MUESTRA: PMAA-LYE-01 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 04-04-2024 12:30-/TDR N°: 438-2024		

<b>Ensayo</b>	<b>Método</b>
Residuos de Pesticidas	ANA-DR-H&N.471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

**CUADRO DE RESULTADOS**

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyhalothrin (Gamma)	0.006	0.005
Cyhalothrin (Lambda)	0.006	0.005
Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.011	0.005
Deltametrina	0.084	0.005
Piperonyl - Butoxide	0.384	0.005
Clorpirifos	0.014	0.01
Ciromazina	5.202	0.01
Malathion	0.277	0.005
Pirimiphos - Methyl	0.533	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de las muestras que han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., éstos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**SCREENING DE MATERIAS ACTIVAS DE MULTIRESIDUOS ANALIZADOS**

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
1	2 - Naphthoxyacetic Acid	0.01	2	2,2,3,4,4,5-Heptaclorobifenilo	0.005	3	2,3,4,5-Tetracloroanisol	0.005	4	2,3,5,6 - Tetrachlorophenol	0.01
5	2,4 - D	0.01	6	2,4 - D Methyl ester	0.005	7	2,4 - DB - Methyl ester	0.005	8	2,4 DB	0.01
9	2,4,5 - T	0.01	10	2,4,5 - T - Methyl ester	0.005	11	2,4,5-Trichlorobiphenyl	0.005	12	2,4-Dimethylaniline	0.005
13	2-Amino - 4-Methoxy - 6-Methyl - 1,3,5-Triazine	0.01	14	2-Fenilfenol	0.005	15	3,4-Dicloroanilina	0.005	16	3-hidroxicarbofuran	0.01
17	5 - Nitroguaiacol Sodium	0.01	18	6 - Bencilaminopurina / Benciladenina	0.01	19	8, 9 - Z - Avermectin B1A	0.01	20	Abamectin (Avermectin B1a+B1b+8,9-Z B1a)	0.01
21	Acephate	0.01	22	Acequinocyl	0.01	23	Acetamiprid	0.01	24	Acetochlor	0.01
25	Acibenzolar-Acid	0.01	26	Acibenzolar-S-Methyl	0.005	27	Acifluorfen	0.01	28	Aclonifen	0.005
29	Acrinathrin	0.005	30	Alachlor	0.01	31	Alanycarb	0.01	32	Aldicarb	0.01
33	Aldicarb - Sulfone	0.01	34	Aldicarb - Sulfoxide	0.01	35	Aldrin	0.005	36	Aletrina	0.005
37	Ametoctradin	0.01	38	Ametryn	0.01	39	Amidosulfuron	0.01	40	Aminocarb	0.01
41	Aminopyralid	0.01	42	Amisulbrom	0.005	43	Amitraz	0.01	44	Amitraz Metabolite	0.01
45	Amitrole	0.01	46	Anilazin	0.01	47	Anilofos	0.01	48	Anthraquinone	0.005
49	Aramite	0.01	50	Asulam	0.01	51	Atrazine	0.01	52	Atrazine - Desethyl	0.01
53	Atrazine - Desisopropyl	0.01	54	Avermectin B1A	0.01	55	Avermectin B1B	0.01	56	Azaconazole	0.005
57	Azadirachtin	0.01	58	Azimphos - Ethyl	0.01	59	Azimphos - Methyl	0.01	60	Azimsulfuron	0.01
61	Aziprotryne	0.01	62	Azobenzene	0.005	63	Azoxystrobin	0.01	64	Azufre	0.04
65	Barban	0.01	66	Benalaxil	0.005	67	Bendiocarb	0.01	68	Benfluralin	0.005
69	Benfuracarb	0.01	70	Benomilo	0.01	71	Benoxacor	0.005	72	Bensulfuron Methyl	0.01
73	Bentazone	0.01	74	Bentiavalicarb - Isopropilo	0.01	75	Benzovindiflupyr	0.01	76	Benzoximate	0.01
77	BHC (Alf+Bet+Del+Gam)	0.005	78	BHC Alfa	0.005	79	BHC Beta	0.005	80	BHC Delta	0.005
81	BHC Gamma	0.005	82	Bifenazate	0.01	83	Bifenilo	0.005	84	Bifenox	0.005
85	Bifenthrin	0.005	86	Bitertanol	0.005	87	BITREX (Denatonium Benzolate)	0.01	88	Bixafen	0.01
89	Boscalid	0.005	90	Bromacil	0.01	91	Bromadiolone	0.01	92	Bromobutida	0.005
93	Bromociclon	0.005	94	Bromophos - Ethyl	0.005	95	Bromophos - Methyl	0.005	96	Bromopropilato	0.005
97	Bromoxinil	0.01	98	Bromuconazole	0.005	99	Bupirinato	0.01	100	Buprofezina	0.01
101	Butachlor	0.005	102	Butafenacil	0.01	103	Butamifos	0.005	104	Butoxicarboxim	0.01
105	Butralin	0.005	106	Buturon	0.01	107	Butylate	0.01	108	Cadusafos	0.01
109	Captafol	0.005	110	Captan	0.005	111	Captan Suma (Captan + Tetrahydrophthalimide)	0.005	112	Carbaryl	0.01
113	Carbendazim (Suma de Carbendazim y Benomyl)	0.01	114	Carbetamide	0.01	115	Carbofenotol	0.005	116	Carbofuran phenol	0.01
117	Carbofurano	0.01	118	Carbosulfan	0.01	119	Carboxin	0.01	120	Carboxin - Sulfoxide	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
121	Carfentrazona - Etilo	0.01	122	Chinomethionat	0.01	123	Chlormethoxyfen	0.01	124	Chlorbromouron	0.01
125	Chlordane - Cis	0.005	126	Chlordane - Trans	0.005	127	Chlordecone	0.01	128	Chlordimeform	0.01
129	Chlorfenson	0.005	130	Chlormitrofen	0.005	131	Chloroneb	0.005	132	Chloropropylate	0.005
133	Chlortoluron	0.01	134	Chlorsulfuron	0.01	135	Chlorthion	0.005	136	Chlorthiophos	0.01
137	Chlortoluron	0.01	138	Chromafenozide	0.01	139	Cianazina	0.01	140	Ciazofamida	0.01
141	Ciflufenamida	0.01	142	Ciflumetofeno	0.01	143	Ciflutrin	0.005	144	Climoxanil	0.01
145	Cinidon-Ethyl	0.005	146	Ciproconazol	0.005	147	Ciprodinil	0.01	148	Ciromazina	0.01
149	Cis-1,2,3,6-Tetrahydrophthalimide	0.005	150	Cletodim	0.01	151	Clofentezine	0.01	152	Ciomazóna	0.01
153	Clorantfriliprol	0.01	154	Clorfenapir	0.005	155	Clorfenvinfos	0.005	156	Clorfluzazuron	0.01
157	Clordazon	0.01	158	Clorobencilato	0.005	159	Clorotalonil	0.005	160	Cloroxuron	0.01
161	Clorpirifos	0.01	162	Clorpirifos Metilo	0.005	163	Clorprofam	0.005	164	Clortiamida	0.01
165	Clotianidina	0.01	166	Clozolinato	0.005	167	Crimidine	0.005	168	Cyanofenfos	0.01
169	Cyanophos	0.005	170	Cyantraniliprole	0.01	171	Cyclanilide	0.01	172	Cyclaniliprole	0.01
173	Cycloate	0.01	174	Cyhalofop Butyl	0.005	175	Cyhalothrin (Gamma)	0.005	176	Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.005
177	Cyhalothrin (Lambda)	0.005	178	Cyhexatin	0.01	179	Cypermethrin (Mix de isómeros)	0.005	180	Cypermethrin-Alpha	0.005
181	Cypermethrin-Beta	0.005	182	Cypermethrin-Gamma	0.005	183	Dalapon	0.01	184	Daminozide	0.01
185	Dazomet	0.005	186	DCPA (dacthal, chlorthal-dimethyl)	0.005	187	DDD (dicloro difenil dicloroetano) o, p	0.005	188	DDD (dicloro difenil dicloroetano) p, p	0.005
189	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) o,p	0.005	190	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) p,p	0.005	191	DDT(DDT-o,p'+DDT-p,p'+DDE-p,p'+DDD-p,p')	0.005	192	DDT-o,p'	0.005
193	DDT-p,p'	0.005	194	DEET	0.005	195	DEF	0.005	196	Deltametrina	0.005
197	Dementon-S	0.01	198	Dementon-S-Metyl-Sulfone	0.01	199	Demeton S Methylsulfoxide	0.01	200	Demeton-O-S	0.01
201	Desmedlpham	0.01	202	Desmetryn	0.005	203	Di - Allate	0.01	204	Diafenthiuron	0.01
205	Dialifos	0.01	206	Diazinon	0.01	207	Dicamba	0.01	208	Dicamba, Desmethoxy	0.005
209	Dichlobutrazol	0.005	210	Dichlofenthion	0.005	211	Dichlofluanid	0.005	212	Dichione	0.005
213	Dichloran	0.005	214	Dichlorobenzonitrile, 2,6-(diclobenil)	0.005	215	Dichlorprop	0.01	216	Dichlorvos	0.005
217	Diclofop	0.01	218	Diclofop - Methyl	0.01	219	Diclorobenzamida 2,6	0.005	220	Dicofol (Dicofol o,p' + Dicofol p,p')	0.005
221	Dicofol o,p'	0.005	222	Dicofol p,p'	0.005	223	Dicrotofos	0.01	224	Dieldrin	0.005
225	Diethofencarb	0.01	226	Difenilamina	0.005	227	Difenoconazole	0.005	228	Difluidazin	0.01
229	Diflubenzuron	0.01	230	Diflufenican	0.01	231	Diflufenzopyr	0.01	232	Dimefox	0.01
233	Dimefuron	0.01	234	Dimepiperate	0.01	235	Dimethachlor	0.01	236	Dimethetryn	0.005
237	Dimethenamid	0.005	238	Dimethipin	0.005	239	Dimethoate	0.01	240	Dimethomorph	0.01
241	Dimetilvinfos	0.005	242	Dimoxystrobin	0.005	243	Diniconazole	0.005	244	Dinoseb	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni lo exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a la ley correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

- La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:
- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



INFORME DE ENSAYO  
PE2402360 Rev. 0

Página 4 de 8

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
245	Dinotefuran	0.01	246	Dinoterb	0.01	247	Dioxacarb	0.01	248	Dioxathion	0.01
249	Diphenamid	0.005	250	Disulfoton	0.005	251	Disulfoton - Sulfoxide	0.005	252	Disulfoton-Sulfone	0.01
253	Ditalimfos	0.005	254	Diuron	0.01	255	DMST	0.01	256	DNOC	0.01
257	Dodemorph	0.01	258	Dodine	0.01	259	Doramectin	0.01	260	Edifenfos	0.005
261	Emamectin B1A	0.005	262	Emamectin B1B	0.005	263	Emamectin-Benzozate	0.005	264	Endosulfan (Alpha ISO +Beta ISO + Sulfate)	0.005
265	Endosulfan Alpha ISO	0.005	266	Endosulfan Beta ISO	0.005	267	Endosulfan Sulfate	0.005	268	Endrin	0.005
269	Endrin Aldehyde	0.005	270	EPN	0.005	271	Epoconazole	0.005	272	Eprinomectin	0.01
273	EPTC	0.005	274	Esfenvalerate	0.005	275	Espirotriamato	0.01	276	Esprocarb	0.005
277	Etaconazole	0.005	278	Ethalfuralin	0.005	279	Ethametsulfuron - Methyl	0.01	280	Ethiofencarb	0.01
281	Ethiofencarb - Sulfoxi	0.01	282	Ethion	0.005	283	Ethiprole	0.01	284	Ethirimol	0.01
285	Ethofumesate	0.01	286	Ethoprophos	0.005	287	Ethoxysulfuron	0.01	288	Ethylan (Perthane)	0.005
289	Etofenecarb-sulfona	0.01	290	Etofenprox	0.005	291	Etoxazole	0.01	292	Etoxyquin	0.005
293	Etridiazole	0.005	294	Etrimfos	0.005	295	Famoxadone	0.01	296	Fenamidone	0.01
297	Fenamiphos	0.01	298	Fenamiphos - Sulfone	0.01	299	Fenamiphos - Sulfoxide	0.01	300	Fenarimol	0.005
301	Fenazaquin	0.01	302	Fenbuconazole	0.005	303	Fenbutatin Oxide	0.01	304	Fenfluthrin	0.005
305	Fenhexamid	0.01	306	Fenitrothion	0.005	307	Fenobucarb	0.005	308	Fenothiocarb	0.005
309	Fenoxaprop-P-Ethyl	0.01	310	Fenoxicarb	0.01	311	Fenpicloril	0.01	312	Fenpicoxamid	0.01
313	Fenpropathrin	0.005	314	Fenpropidin	0.01	315	Fenpropimorf	0.005	316	Fenpyrazamine	0.01
317	Fenpyroximate	0.01	318	Fenson	0.005	319	Fensulfthion	0.01	320	Fenthion - Oxon	0.01
321	Fenthion - Oxonsulfone	0.01	322	Fenthion - Oxonsulfoxide	0.01	323	Fenthion - Sulfone	0.01	324	Fenthion - Sulfoxide	0.005
325	Fentin	0.01	326	Fention	0.005	327	Fenuron	0.01	328	Fenvalerate	0.005
329	Fipronil	0.005	330	Fipronil - Sulfide	0.005	331	Fipronil Sulfone	0.005	332	Fiamprop - Isopropyl	0.01
333	Fiamprop - Methyl	0.01	334	Flazasulfuron	0.01	335	Fonicamid	0.01	336	Florasulam	0.01
337	Florpyrauxifen - Benzyl	0.01	338	Fluacrypyrim	0.005	339	Fluazifop	0.01	340	Fluazifop - P - Butyl	0.01
341	Fluazinam	0.01	342	Flubendiamida	0.01	343	Flubenzimina	0.01	344	Flucycloxuron	0.01
345	Flucytrinate	0.005	346	Fludioxonil	0.005	347	Flufenacet	0.005	348	Flufenoxuron	0.01
349	Flumetralin	0.005	350	Flumetrina	0.01	351	Flumioxazin	0.005	352	Flumetfuron	0.01
353	Fluopicolide	0.01	354	Fluopyram	0.01	355	Fluoroglycofen Ethyl	0.01	356	Fluoxastrobin	0.01
357	Flupyradifurone	0.01	358	Fluprysulfuron Methyl	0.01	359	Fluquinconazole	0.005	360	Fluridone	0.005
361	Flurochloridone	0.01	362	Fluroxypyr	0.01	363	Flurprimidol	0.01	364	Flutramone	0.005
365	Flusilazole	0.01	366	Flutianil	0.01	367	Flutolanil	0.005	368	Flutriafol	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

Ultima Revisión Julio 2015

SGS del Perú S.A.C.

Av. Eimer Faucett 3348 - Callao 1 t (51-1) 517 1900

[www.sgs.pe](http://www.sgs.pe)

Miembro del Grupo SGS

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le ermitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



INFORME DE ENSAYO  
PE2402360 Rev. 0

Página 5 de 8

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
369	Fluvalinate - TAU	0.005	370	Fluxapyroxad	0.01	371	Folpet	0.005	372	Fomesafen	0.01
373	Fonofos	0.005	374	Foramsulfuron	0.01	375	Forchlorfenuron	0.01	376	Formathion	0.005
377	Formetanate	0.01	378	Formetanate Hydrochloride	0.01	379	Fosthiazate	0.005	380	Fuberidazole	0.01
381	Furalaxyl	0.005	382	Furametpyr	0.005	383	Furathiocarb	0.01	384	Furilazole	0.005
385	Furmecyclox	0.005	386	Halauxifen - Methyl	0.01	387	Halfenprox	0.005	388	Halofenozide	0.01
389	Halosulfuron - Methyl	0.01	390	Haloxyfop	0.01	391	Haloxyfop - Ethyl	0.01	392	Haloxyfop - Ethyl	0.01
393	Haloxyfop - Methyl	0.01	394	Haloxyfop - R	0.01	395	Haloxyfop - R - Methyl	0.01	396	HCH Epsilon	0.005
397	Heptachlor	0.005	398	Heptachlor Endo - Epoxide	0.005	399	Heptachlor ENDO + EXO	0.005	400	Heptachlor Exo - Epoxide	0.005
401	Heptenophos	0.005	402	Hexachlorobenzene	0.005	403	Hexaconazole	0.005	404	Hexaflumuron	0.01
405	Hexazone	0.005	406	Hexythiazox	0.01	407	Hymexazol	0.01	408	Imazail	0.01
409	Imazamethabenz Methyl	0.005	410	Imazamox	0.01	411	Imazapic	0.01	412	Imazapyr	0.01
413	Imazaquin	0.01	414	Imazethapyr	0.01	415	Imazolisulfuron	0.01	416	Imibenconazole	0.005
417	Imidacloprid	0.01	418	Indaziflam	0.01	419	Indole - 3 - Acetic Acid	0.01	420	Indole - 3 - Butyric Acid	0.01
421	Indoxacarb	0.005	422	Iodocarb	0.01	423	Iodosulfuron - Methyl - Methyl Sodium	0.01	424	Ioxynil	0.01
425	Iproconazole	0.01	426	Iprobenfos	0.005	427	Iprodione	0.005	428	Iprovalicarb	0.01
429	Isazofos	0.005	430	Isocarbamid	0.01	431	Isocarbofos	0.01	432	Isodrin	0.005
433	Isofenfos	0.005	434	Isofenphos Methyl	0.005	435	Isofetamid	0.01	436	Isoprocab	0.01
437	Isoprothiolane	0.01	438	Isoproturon	0.01	439	Isopyrazam	0.01	440	Isoxaben	0.01
441	Isoxaffutole	0.01	442	Isoxathion	0.005	443	Ivermectine	0.01	444	Karanjin	0.005
445	Kresoxim - Methyl	0.005	446	Lactofen	0.01	447	Lenacil	0.01	448	Leptofos	0.005
449	Linuron	0.01	450	Lufenuron	0.01	451	Malaoxon	0.01	452	Malathion	0.005
453	Mandipropamid	0.01	454	MCPA	0.01	455	MCPP	0.01	456	Mecarbam	0.005
457	Mefenacet	0.01	458	Mefenpyr - Diethyl	0.01	459	Mefertrifluconazole	0.01	460	Melamine	0.01
461	Mepanipyrim	0.005	462	Mephosfolan	0.01	463	Mepronil	0.005	464	Meptyldinocap	0.01
465	Meptyldinocap - Phenol	0.01	466	Mesosulfuron-Methyl	0.01	467	Mesotrione	0.01	468	Metaflumizone	0.01
469	Metalaxyl	0.01	470	Metalddehyde	0.01	471	Metamitron	0.01	472	Metazachlor	0.005
473	Metconazole	0.005	474	Methabenzthiazuron	0.01	475	Methacrifos	0.005	476	Methamidophos	0.01
477	Methidathion	0.005	478	Methiocarb	0.005	479	Methiocarb - Sulfone	0.01	480	Methiocarb - Sulfoxide	0.01
481	Methomyl	0.01	482	Methoprene	0.005	483	Methoprotryne	0.01	484	Methoxychlor	0.005
485	Methoxyfenozide	0.01	486	Metobromuron	0.005	487	Metolachlor	0.005	488	Metolcarb	0.01
489	Metolsulam	0.01	490	Metominostrobin (Z)	0.005	491	Metoxuron	0.01	492	Metrafenone	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

Última Revisión Julio 2015

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett 3348 - Callao 1 t (51-1) 517 1900

[www.sgs.pe](http://www.sgs.pe)

Miembro del Grupo SGS

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.
493	Metribuzin	0.005	494	Metsulfuron - Methyl	0.01	495	Mevinphos	0.005	496	Mexacarbate	0.005
497	Milbemectin	0.01	498	Milbemycin A3	0.01	499	Milbemycin A4	0.01	500	Mirex	0.005
501	Molinate	0.01	502	Monocrotophos	0.01	503	Monolinuron	0.01	504	Mopuron	0.01
505	Moxidectin	0.01	506	Musk - ketone	0.005	507	Myclobutanil	0.005	508	Naled	0.01
509	Napropamide	0.01	510	Neburon	0.01	511	Nitenpyram	0.01	512	Nitrapyrin	0.01
513	Nitrofen	0.005	514	Nitrothial - Isopropyl	0.005	515	Norflurazon	0.01	516	Novaluron	0.01
517	Nuarimol	0.005	518	Octachlorodipropyl Ether (S-421)	0.005	519	Oflurace	0.005	520	Ormethoate	0.01
521	Orthosulfamuron	0.01	522	Oryzalin	0.01	523	Oxadiazyl	0.01	524	Oxadiazon	0.01
525	Oxadixyl	0.005	526	Oxamyl	0.01	527	Oxasulfuron	0.01	528	Oxathiapiprolin	0.01
529	Oxycarboxin	0.01	530	Oxyfluorfen	0.005	531	Paclotrurazol	0.005	532	Paraoxon - Methyl	0.01
533	Parathion - Ethyl	0.005	534	Parathion - Methyl	0.005	535	Pebulate	0.005	536	Penconazole	0.005
537	Pencycuron	0.01	538	Pendimethalin	0.005	539	Penoxsulam	0.01	540	Pentachloroaniline	0.005
541	Pentachloroanisole	0.005	542	Pentachloronitrobenzene	0.005	543	Pentachlorophenol	0.005	544	Penthiopryad	0.01
545	Pentoxazone	0.005	546	Permethrin	0.005	547	Permethrin CIS	0.005	548	Permethrin TRANS	0.005
549	Pethoxamid	0.005	550	Phenmedipham	0.01	551	Phenothrin	0.005	552	Phenothoate	0.005
553	Phorate	0.005	554	Phorate - Oxon	0.01	555	Phorate - Oxonsulfone	0.01	556	Phorate - Sulfoxide	0.005
557	Phorate Sulfone	0.005	558	Phosalone	0.005	559	Phostolan	0.01	560	Phosmet	0.01
561	Phosmet - Oxon	0.01	562	Phosphamidon	0.01	563	Phoxim	0.01	564	Phthalimide	0.005
565	Phthalide	0.005	566	Picloram	0.01	567	Picolinafen	0.005	568	Picoxystrobin	0.005
569	Pidiflumetofeno	0.005	570	Pinoxaden	0.01	571	Piperalin	0.005	572	Piperonyl - Butoxide	0.005
573	Piperophos	0.01	574	Pirimicarb	0.01	575	Pirimicarb - Desmethyl	0.01	576	Pirimiphos - Ethyl	0.01
577	Pirimiphos - Methyl	0.01	578	Pretilachlor	0.005	579	Primisulfuron - Methyl	0.01	580	Prochloraz	0.01
581	Prochloraz. BTS 40348	0.01	582	Prochloraz. BTS 44595	0.01	583	Prochloraz. BTS 44596	0.01	584	Procymidone	0.005
585	Profenofos	0.01	586	Profoxydin Lithium	0.01	587	Promecarb	0.01	588	Prometon	0.01
589	Prometryn	0.01	590	Propachlor	0.01	591	Propamocarb	0.01	592	Propanil	0.01
593	Propaphos	0.005	594	Propaquizafop	0.005	595	Propargite	0.005	596	Propazine	0.01
597	Propetamphos	0.005	598	Propham	0.01	599	Propiconazole	0.005	600	Propoxur	0.005
601	Propoxycarbozone - Sodium	0.01	602	Propyzamide	0.01	603	Proquinazid	0.01	604	Prosulfocarb	0.005
605	Prosulfuron	0.01	606	Prothioconazole	0.01	607	Prothiofos	0.005	608	Pymetrozin	0.01
609	Pyracarbolid	0.01	610	Pyraclofos	0.005	611	Pyraclostrobin	0.01	612	Pyrasulfotole	0.01
613	Pyrazophos	0.005	614	Pyrethrin	0.01	615	Pyridaben	0.01	616	Pyridaty	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cuales muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiera al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
617	Pyridaphenthion	0.005	618	Pyridate	0.01	619	Pyrifeno	0.005	620	Pyrimethanil	0.01
621	Pyriminobac - Methyl	0.005	622	Pyriofenone	0.01	623	Pyriproxifen	0.01	624	Pyrequison	0.005
625	Pyroxulam	0.01	626	Quinalphos	0.01	627	Quinclorac	0.01	628	Quinmerac	0.01
629	Quinoxifen	0.01	630	Quizalafop-P	0.01	631	Quizalafop-P-Tefuryl	0.01	632	Quizalofop	0.01
633	Quizalofop - Ethyl	0.01	634	Quizalofop-P-Ethyl	0.01	635	Resmethrin	0.01	636	Rimsulfuron	0.01
637	Ronnel	0.005	638	Rotenone	0.01	639	Saflufenacil	0.01	640	Saflufenacil - M80H35	0.01
641	Sebutylazina	0.01	642	Sedaxane	0.01	643	Sethoxydim	0.01	644	Siduron	0.01
645	Silafluofen	0.005	646	Silthiofam	0.01	647	Simazine	0.005	648	Simeconazole	0.005
649	Simetryn	0.01	650	Spinetoram	0.01	651	Spinosad	0.01	652	Spinosyn A	0.01
653	Spinosyn D	0.01	654	Spirodiclofen	0.005	655	Spiromesifen	0.005	656	Spirotetramat - Enol	0.01
657	Spirotetramat Enol - Glucoside	0.01	658	Spirotetramat Keto Hydroxy	0.01	659	Spirotetramat Mono Hydroxy	0.01	660	Spirotetramat-Suma (Spirotetramat + 4 metabolitos)	0.01
661	Spiroxamine	0.01	662	Sulcotrione	0.01	663	Sulfentrazone	0.01	664	Sulfosulfuron	0.01
665	Sulfotep	0.01	666	Sulfoxaflor	0.01	667	Sulprofos	0.01	668	SWEP	0.005
669	Tebuconazole	0.005	670	Tebufenozide	0.01	671	Tebufenpyrad	0.005	672	Tebupirimfos	0.005
673	Tebuthiuron	0.01	674	Tecnazene	0.005	675	Teflubenzuron	0.01	676	Tefluthrin	0.005
677	Tembotrione	0.01	678	Temephos	0.01	679	TEPP	0.01	680	Tepaloxymid	0.01
681	Terbacil	0.005	682	Terbufos	0.005	683	Terbufos Sulfone	0.005	684	Terbumeton	0.01
685	Terbutylazina	0.01	686	Terbutylazina - Desethyl	0.01	687	Terbutryn	0.01	688	Tetrachlorvinphos	0.005
689	Tetraconazole	0.005	690	Tetradifon	0.005	691	Tetramethrin	0.005	692	TFNA	0.01
693	TFNG	0.01	694	Thiabendazole	0.01	695	Thiacloprid	0.01	696	Thiamethoxam	0.01
697	Thidiazuron	0.01	698	Thifensulfuron - Methyl	0.01	699	Thifluzamide	0.005	700	Thiobencarb	0.01
701	Thiodicarb	0.01	702	Thiofanox	0.01	703	Thiofanox - Sulfoxide	0.01	704	Thiometon	0.01
705	Thionazin	0.01	706	Thiophanate - Methyl	0.01	707	Tolterpyrad	0.005	708	Tolyfluanid	0.01
709	Topramezone	0.01	710	Tralkoxydim	0.01	711	Transfluthrin	0.005	712	Triadimefon	0.005
713	Triadimenol	0.005	714	Triallate	0.005	715	Triazophos	0.005	716	Tribenuron - Methyl	0.01
717	Tribromophenol 2,4,6	0.005	718	Trichlormide	0.005	719	Trichlorfon	0.01	720	Trichlorophenol 2,4,6	0.005
721	Triclopyr	0.01	722	Tricyclazole	0.01	723	Tridemorph	0.01	724	Trifloxystrobin	0.01
725	Triflumizole	0.01	726	Triflumizole, FM-6-1	0.01	727	Triflunuron	0.01	728	Trifluralin	0.005
729	Triflusaluron - Methyl	0.01	730	Trifonone	0.01	731	Trimethylsulfonium Cation	0.01	732	Trinexapac - Ethyl	0.01
733	Triticonazole	0.01	734	Uniconazole	0.005	735	Valfenalate	0.01	736	Vamidothion	0.01
737	Vinclozolin	0.005	738	Warfarin	0.01	739	Zoxenide	0.005			

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaran gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvención o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



**INFORME DE ENSAYO  
PE2402360 Rev. 0**

Notas:  
L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/Kg.  
(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con AZLA.  
Los resultados de los Parámetros no reportados en el Cuadro de Resultados, son menores al límite de cuantificación del método de ensayo.

*[Handwritten Signature]*  
Reyna Huaman Sanchez  
CIP 171520  
Supervisor Lab Instrumental

COD. 310 P. 18738

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/terms-and-conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir toda sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



# INFORME DE ENSAYO PE2402361 Rev. 0

<b>Ensayo solicitado por el cliente:</b>	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603 JESUS MARIA - LIMA		
<b>Descripción del cliente:</b>	PMAA-ERO-01 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 11-04-2024 12:25		
<b>Solicitud de Ensayo:</b>	229566-1	<b>Cantidad Muestras:</b>	1
<b>Descripción del Laboratorio:</b>	ALIMENTO BALANCEADO	<b>Fecha de Recepción:</b>	17/04/2024
<b>Procedencia:</b>	MUESTRA RECIBIDA	<b>Fecha de Ensayo:</b>	Del 22/04/2024 Al 22/04/2024
<b>Detalles de la recepción:</b>	EN BOLSA PLÁSTICA	<b>Fecha de Emisión:</b>	06/05/2024
<b>Información del cliente:</b>	SOLICITADO POR: GENESIS MENDOZA REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AF ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°: 0001-4-2024-411-RS/TDR N°: 435-2024 IDENTIFICACION DE LA MUESTRA: PMAA-ERO-01 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 11-04-2024 12:25/TDR N°: 435-2024		

<b>Ensayo</b>	<b>Método</b>
Residuos de Pesticidas	ANA-DR-H&N 471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

## CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Deltametrina	0.427	0.005
Piperonyl - Butoxide	0.609	0.005
Malathion	1.618	0.005
Pirimiphos - Methyl	0.596	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

COO. 310 P. 18738

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni lo exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



INFORME DE ENSAYO  
PE2402361 Rev. 0

Página 2 de 8

SCREENING DE MATERIAS ACTIVAS DE MULTRESIDUOS ANALIZADOS

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
1	2 - Naphthoxyacetic Acid	0.01	2	2,2,3,4,4,5-Heptachlorobifenilo	0.005	3	2,3,4,5-Tetrachloroanisol	0.005	4	2,3,5,6 - Tetrachlorophenol	0.01
5	2,4 - D	0.01	6	2,4 - D Methylster	0.005	7	2,4 - DB - Methylster	0.005	8	2,4 DB	0.01
9	2,4,5 - T	0.01	10	2,4,5 - T - Methylster	0.005	11	2,4,5-Trichlorobiphenyl	0.005	12	2,4-Dimethylaniline	0.005
13	2-Amino - 4-Methoxy - 6-Methyl - 1,3,5-Triazine	0.01	14	2-Fenilfenal	0.005	18	3,4-Dicloroanilina	0.005	16	3-hydroxycarbofuran	0.01
17	5 - Nitroguaiacol Sodium	0.01	18	6 - Benclaminopurina / Bencladenina	0.01	19	8,9 - Z - Avermectin B1A	0.01	20	Abamectin (Avermectin B1a+B1b+8,9-Z B1a)	0.01
21	Acephate	0.01	22	Acequinocyl	0.01	23	Acetamiprid	0.01	24	Acetochlor	0.01
25	Acibenzolar-Acid	0.01	26	Acibenzolar-S-Methyl	0.005	27	Acifluorefen	0.01	28	Acionfen	0.005
29	Acrinathrin	0.005	30	Alachlor	0.01	31	Alanycarb	0.01	32	Aldicarb	0.01
33	Aldicarb - Sulfone	0.01	34	Aldicarb - Sulfoxide	0.01	35	Aldrin	0.005	36	Aletrina	0.005
37	Ametoctradin	0.01	38	Ametryn	0.01	39	Amidosulfuron	0.01	40	Aminocarb	0.01
41	Aminopyralid	0.01	42	Amisulbrom	0.005	43	Amitraz	0.01	44	Amitraz Metabolite	0.01
45	Amitrole	0.01	46	Anilazin	0.01	47	Anilofos	0.01	48	Anthraquinone	0.005
49	Aramite	0.01	50	Asulam	0.01	51	Atrazine	0.01	52	Atrazine - Desethyl	0.01
53	Atrazine - Desisopropy	0.01	54	Avermectin B1A	0.01	55	Avermectin B1B	0.01	56	Azaconazole	0.005
57	Azadirachtin	0.01	58	Azimphos - Ethyl	0.01	59	Azimphos - Methyl	0.01	60	Azimsulfuron	0.01
61	Aziprotryne	0.01	62	Azobenzene	0.005	63	Azoxystrobin	0.01	64	Azulfre	0.04
65	Barban	0.01	66	Benalaxil	0.005	67	Bendicarb	0.01	68	Benfluralin	0.005
69	Benfuracarb	0.01	70	Benomilo	0.01	71	Benoxacor	0.005	72	Bensulfuron Methyl	0.01
73	Bentazone	0.01	74	Bentiavalicarb - Isopropilo	0.01	75	Benzovindiflupyr	0.01	76	Benzoiximate	0.01
77	BHC (Alf+Bet+Del+Gam)	0.005	78	BHC Alfa	0.005	79	BHC Beta	0.005	80	BHC Delta	0.005
81	BHC Gamma	0.005	82	Bifenazate	0.01	83	Bifenilo	0.005	84	Bifenox	0.005
85	Bifenthrin	0.005	86	Bitertanol	0.005	87	BITREX (Denatonium Benzoate)	0.01	88	Bixafen	0.01
89	Boscalid	0.005	90	Bromacil	0.01	91	Bromadiolone	0.01	92	Bromobutida	0.005
93	Bromociclon	0.005	94	Bromophos - Ethyl	0.005	95	Bromophos - Methyl	0.005	96	Bromopropilato	0.005
97	Bromoxinil	0.01	98	Bromuconazole	0.005	99	Bupirimate	0.01	100	Buprofezina	0.01
101	Butachlor	0.005	102	Butafenacil	0.01	103	Butamifos	0.005	104	Butoxycarboxim	0.01
105	Butralin	0.005	106	Buturon	0.01	107	Butylate	0.01	108	Cadusafos	0.01
109	Captafol	0.005	110	Captan	0.005	111	Captan Suma (Captan + Tetrahydrophthalimide)	0.005	112	Carbaryl	0.01
113	Carbendazim (Suma de Carbendazim y Benomyl)	0.01	114	Carbetamide	0.01	115	Carbifenotol	0.005	116	Carbofuran phenol	0.01
117	Carbofurano	0.01	118	Carbosulfan	0.01	119	Carboxin	0.01	120	Carboxin - Sulfoxide	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

Última Revisión Julio 2015

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett 3348 - Callao 1 t (51-1) 517 1900

[www.sgs.pe](http://www.sgs.pe)

Miembro del Grupo SGS

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni lo exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán puestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a la ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
121	Cerfentrazona - Etio.	0.01	122	Chinomethionat	0.01	123	Chlormethoxyfen	0.01	124	Chlorbromouron	0.01
125	Chlordane - Cis	0.005	126	Chlordane - Trans	0.005	127	Chlordecone	0.01	128	Chlordimeform	0.01
129	Chlorfenson	0.005	130	Chlormitrofen	0.005	131	Chloroneb	0.005	132	Chloropropylate	0.005
133	Chlorotoluron	0.01	134	Chlorsulfuron	0.01	135	Chlorthion	0.005	136	Chlorthiophos	0.01
137	Chlorotoluron	0.01	138	Chromafenozide	0.01	139	Cianazina	0.01	140	Ciazofamida	0.01
141	Ciflufenamida	0.01	142	Ciflutometofeno	0.01	143	Ciflutrin	0.005	144	Cimoxanil	0.01
145	Cinidon-Ethyl	0.005	146	Ciproconazol	0.005	147	Ciprodinil	0.01	148	Cromazina	0.01
149	Cis-1,2,3,6-Tetrahydrophthalimide	0.005	150	Cletodim	0.01	151	Clofentezine	0.01	152	Clomazona	0.01
153	Clorantraniliprol	0.01	154	Clorfenapir	0.005	155	Clorfenvinfos	0.005	156	Clorflazuron	0.01
157	Cloridazon	0.01	158	Clorobencilato	0.005	159	Clorotalonil	0.005	160	Cloroxuron	0.01
161	Clorpirifos	0.01	162	Clorpirifos Metilo	0.005	163	Clorprofam	0.005	164	Clortiamida	0.01
165	Clotianidina	0.01	166	Clozolinato	0.005	167	Crimidine	0.005	168	Cyanofenphos	0.01
169	Cyanophos	0.005	170	Cyantraniliprole	0.01	171	Cyclanilide	0.01	172	Cyclaniliprole	0.01
173	Cycloate	0.01	174	Cyhalotop Butyl	0.005	175	Cyhalothrin (Gamma)	0.005	176	Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.005
177	Cyhalothrin (Lambda)	0.005	178	Cyhexatin	0.01	179	Cypermethrin (Mix de Isomeros)	0.005	180	Cypermethrin-Alpha	0.005
181	Cypermethrin-Beta	0.005	182	Cypermethrin-Gamma	0.005	183	Dalapon	0.01	184	Daminozide	0.01
185	Dazomet	0.005	186	DCPA (dacthal, chlorthal-dimethyl)	0.005	187	DDD (dicloro difenil dicloroetano) o, p	0.005	188	DDD (dicloro difenil dicloroetano) p, p	0.005
189	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) o,p	0.005	190	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) p,p	0.005	191	DDT (DDT-o,p'+DDT-p,p'+DDE +p,p'+DDD-p,p')	0.005	192	DDT-o,p'	0.005
193	DDT-p,p'	0.005	194	DEET	0.005	195	DEF	0.005	196	Deltametrina	0.005
197	Dementon-S	0.01	198	Dementon-S-Metyl-Sulfone	0.01	199	Demeton S Methylsulfoxide	0.01	200	Demeton-O-S	0.01
201	Desmedipham	0.01	202	Desmetryn	0.005	203	Di - Allate	0.01	204	Diafenthiuron	0.01
205	Dialifos	0.01	206	Diazinon	0.01	207	Dicamba	0.01	208	Dicamba, Desmethoxy-	0.005
209	Dichlobutrazol	0.005	210	Dichlofenthion	0.005	211	Dichlofluandil	0.005	212	Dichlone	0.005
213	Dichloran	0.005	214	Dichlorobenzonitrile, 2,6-(diclobenil)	0.005	215	Dichlorprop	0.01	216	Dichlorvos	0.005
217	Diclofop	0.01	218	Diclofop - Methyl	0.01	219	Diclorobenzamida 2,6	0.005	220	Dicofol (Dicofol o,p' + Dicofol p,p')	0.005
221	Dicofol o,p'	0.005	222	Dicofol p,p'	0.005	223	Dicrotofos	0.01	224	Dieldrin	0.005
225	Dlethofencarb	0.01	226	Difenilamina	0.005	227	Difenoconazole	0.005	228	Diffiovidazin	0.01
229	Diflubenzuron	0.01	230	Diflufenican	0.01	231	Diflufenzopyr	0.01	232	Dimetfox	0.01
233	Dimetfuron	0.01	234	Dimepiperate	0.01	235	Dimethachlor	0.01	236	Dimethametryn	0.005
237	Dimethenamid	0.005	238	Dimethipin	0.005	239	Dimethoate	0.01	240	Dimethomorph	0.01
241	Dimetilvinfos	0.005	242	Dimoxystrobin	0.005	243	Diniconazole	0.005	244	Dinoseb	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a la ley correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
245	Dinotefuran	0.01	246	Dinoterb	0.01	247	Dioxacarb	0.01	248	Dioxathion	0.01
249	Diphenamid	0.005	250	Disulfoton	0.005	251	Disulfoton - Sulfoxide	0.005	252	Disulfoton-Sulfone	0.01
253	Ditalimfos	0.005	254	Diuron	0.01	255	DMST	0.01	256	DNOC	0.01
257	Dodemorph	0.01	258	Dodine	0.01	259	Doramectin	0.01	260	Edifenfos	0.005
261	Emamectin B1A	0.005	262	Emamectin B1B	0.005	263	Emamectin-Benzoate	0.005	264	Endosulfan (Alpha ISO +Beta ISO + Sulfate)	0.005
265	Endosulfan Alpha ISO	0.005	266	Endosulfan Beta ISO	0.005	267	Endosulfan Sulfate	0.005	268	Endrin	0.005
269	Endrin Aldehyde	0.005	270	EPN	0.005	271	Epoiconazole	0.005	272	Eprinomectin	0.01
273	EPTC	0.005	274	Esfenvalerate	0.005	275	Espirotrámato	0.01	276	Esprocarb	0.005
277	Etaconazole	0.005	278	Ethallfuralin	0.005	279	Ethametsulfuron - Methyl	0.01	280	Ethiofencarb	0.01
281	Ethiofencarb - Sulfoxi	0.01	282	Ethion	0.005	283	Ethiprole	0.01	284	Ethirimol	0.01
285	Ethofumesate	0.01	286	Ethoprophos	0.005	287	Ethoxysulfuron	0.01	288	Ethylan (Perthane)	0.005
289	Etiofencarb-sulfona	0.01	290	Etofenprox	0.005	291	Etoazole	0.01	292	Etoxyquin	0.005
293	Etridiazole	0.005	294	Etrinifos	0.005	295	Famoxadone	0.01	296	Fenamidone	0.01
297	Fenamiphos	0.01	298	Fenamiphos - Sulfone	0.01	299	Fenamiphos - Sulfoxide	0.01	300	Fenarimol	0.005
301	Fenazaquin	0.01	302	Fenbuconazole	0.005	303	Fenbutatin Oxide	0.01	304	Fenfluthrin	0.005
305	Fenhexamid	0.01	306	Fenitrothion	0.005	307	Fenobucarb	0.005	308	Fenothiocarb	0.005
309	Fenoxaprop-P-Ethyl	0.01	310	Fenoxicarb	0.01	311	Fenpiclonil	0.01	312	Fenpicoxamid	0.01
313	Fenpropathrin	0.005	314	Fenpropidin	0.01	315	Fenpropimorf	0.005	316	Fenpyrazamine	0.01
317	Fenpyroximate	0.01	318	Fenson	0.005	319	Fensulfotioin	0.01	320	Fenthion - Oxon	0.01
321	Fenthion - Oxonsulfone	0.01	322	Fenthion - Oxonsulfoxide	0.01	323	Fenthion - Sulfone	0.01	324	Fenthion - Sulfoxide	0.005
325	Fentin	0.01	326	Fention	0.005	327	Fenuron	0.01	328	Fenvalerate	0.005
329	Fipronil	0.005	330	Fipronil - Sulfide	0.005	331	Fipronil Sulfone	0.005	332	Flamprop - Isopropyl	0.01
333	Flamprop - Methyl	0.01	334	Flazasulfuron	0.01	335	Fonicamid	0.01	336	Florasulam	0.01
337	Florpyrauxifen - Benzyl	0.01	338	Fluacrypyrim	0.005	339	Fluazifop	0.01	340	Fluazifop - P - Butyl	0.01
341	Fluazinam	0.01	342	Flubendiamida	0.01	343	Flubenzimina	0.01	344	Flucycloxiuron	0.01
345	Flucythrinate	0.005	346	Fludioxonil	0.005	347	Flufenacet	0.005	348	Flufenoxuron	0.01
349	Flumetralin	0.005	350	Flumetrina	0.01	351	Flumioxazin	0.005	352	Fluometuron	0.01
353	Fluopicolide	0.01	354	Fluopyram	0.01	355	Fluoroglycofen Ethyl	0.01	356	Fluoxastrobin	0.01
357	Flupyradifurone	0.01	358	Flupyrsulfuron Methyl	0.01	359	Fluquinconazole	0.005	360	Fluridone	0.005
361	Flurochloridone	0.01	362	Fluroxypyr	0.01	363	Flurprimidol	0.01	364	Flurtamone	0.005
365	Flusilazole	0.01	366	Flutianil	0.01	367	Flutolanil	0.005	368	Flutriafol	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque el orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, concurrencia o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en la cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados a que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.
369	Fluvalinate - TAU	0.005	370	Fluxapyroxad	0.01	371	Folpet	0.005	372	Fomesafen	0.01
373	Fonofos	0.005	374	Foramsulfuron	0.01	375	Forchlorfenuron	0.01	376	Formathion	0.005
377	Formetanate	0.01	378	Formetanate Hydrochloride	0.01	379	Fosthiazate	0.005	380	Fuberidazole	0.01
381	Furalaxyl	0.005	382	Furametpyr	0.005	383	Furathiocarb	0.01	384	Furilazole	0.005
385	Furmecycloz	0.005	386	Halauixifen - Methyl	0.01	387	Halfenprox	0.005	388	Halofenozide	0.01
389	Halosulfuron - Methyl	0.01	390	Haloxifop	0.01	391	Haloxifop - Ethotyl	0.01	392	Haloxifop - Ethyl	0.01
393	Haloxifop - Methyl	0.01	394	Haloxifop - R	0.01	395	Haloxifop - R - Methyl	0.01	396	HCH Epsilon	0.005
397	Heptachlor	0.005	398	Heptachlor Endo - Epoxide	0.005	399	Heptachlor ENDO + EXO	0.005	400	Heptachlor Exo - Epoxide	0.005
401	Heptenophos	0.005	402	Hexachlorobenzene	0.005	403	Hexaconazole	0.005	404	Hexaflumuron	0.01
405	Hexazione	0.005	406	Hexythiazox	0.01	407	Hymexazol	0.01	408	Imazail	0.01
409	Imazamethabenz Methyl	0.005	410	Imazamox	0.01	411	Imazapic	0.01	412	Imazapyr	0.01
413	Imazaquin	0.01	414	Imazethapyr	0.01	415	Imazosulfuron	0.01	416	Imibenconazole	0.005
417	Imidacloprid	0.01	418	Indaziflam	0.01	419	Indole - 3 - Acetic Acid	0.01	420	Indole - 3 - Butyric Acid	0.01
421	Indoxacarb	0.005	422	Iodocarb	0.01	423	Iodosulfuron - Methyl - Methyl Sodium	0.01	424	Ioxynil	0.01
425	Iaconazole	0.01	426	Iprobenfos	0.005	427	Iprodione	0.005	428	Iprovalcarb	0.01
429	Isazofos	0.005	430	Isocarbamid	0.01	431	Isocarbofos	0.01	432	Isodrin	0.005
433	Isofenfos	0.005	434	Isofenfos Methyl	0.005	435	Isofetamid	0.01	436	Isoproc carb	0.01
437	Isoprothiolane	0.01	438	Isoproturon	0.01	439	Isopyrazam	0.01	440	Isoxaben	0.01
441	Isoxaflutole	0.01	442	Isoxathion	0.005	443	Ivermectine	0.01	444	Karanjin	0.005
445	Kresoxim - Methyl	0.005	446	Lactofen	0.01	447	Lenacil	0.01	448	Leptofos	0.005
449	Linuron	0.01	450	Lufenuron	0.01	451	Malaoxon	0.01	452	Malathion	0.005
453	Mandipropamid	0.01	454	MCPA	0.01	455	MCPP	0.01	456	Mecarbam	0.005
457	Mefenacet	0.01	458	Mefenpyr - Diethyl	0.01	459	Mefentrifluconazole	0.01	460	Melamine	0.01
461	Mepanipyrim	0.005	462	Mephosfolan	0.01	463	Mepronil	0.005	464	Meptyldinocap	0.01
465	Meptyldinocap - Phenol	0.01	466	Mesosulfuron-Methyl	0.01	467	Mesotrione	0.01	468	Metaflumizone	0.01
469	Metalaxyl	0.01	470	Metalddehyde	0.01	471	Metamitron	0.01	472	Metazachlor	0.005
473	Metconazole	0.005	474	Methabenzthiazuron	0.01	475	Methacrifos	0.005	476	Methamidophos	0.01
477	Methidathion	0.005	478	Methiocarb	0.005	479	Methiocarb - Sulfone	0.01	480	Methiocarb - Sulfoxide	0.01
481	Methomyl	0.01	482	Methoprene	0.005	483	Methoprotryne	0.01	484	Methoxychlor	0.005
485	Methoxyfenozide	0.01	486	Metobromuron	0.005	487	Metolachlor	0.005	488	Metolcarb	0.01
489	Metolsulam	0.01	490	Metominostrobin (Z)	0.005	491	Metoxuron	0.01	492	Metrafenone	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán destruidas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



# INFORME DE ENSAYO PE2402361 Rev. 0

Página 6 de 8

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
493	Metribuzin	0.005	494	Metsulfuron - Methyl	0.01	495	Mevinphos	0.005	496	Mexacarbate	0.005
497	Milbemectin	0.01	498	Milbemycin A3	0.01	499	Milbemycin A4	0.01	500	Mirex	0.005
501	Molinate	0.01	502	Monocrotophos	0.01	503	Monolinuron	0.01	504	Monuron	0.01
505	Moxidectin	0.01	506	Musk - Ketone	0.005	507	Myclobutanil	0.005	508	Naled	0.01
509	Napropamide	0.01	510	Neburon	0.01	511	Nitenpyram	0.01	512	Nitrapyrin	0.01
613	Nitrofen	0.005	514	Nitrothal - Isopropyl	0.005	515	Norflurazon	0.01	516	Novaluron	0.01
517	Nuarimol	0.005	518	Octachlorodipropyl Ether (S 421)	0.005	519	Ofurace	0.005	520	Omethoate	0.01
521	Orthosulfamuron	0.01	522	Oryzalin	0.01	523	Oxadiazyl	0.01	524	Oxadiazon	0.01
525	Oxadixyl	0.005	526	Oxamy	0.01	527	Oxasulfuron	0.01	528	Oxathiapiprolin	0.01
529	Oxycarboxin	0.01	530	Oxyfluorfen	0.005	531	Paclobutrazol	0.005	532	Paraoxon - Methyl	0.01
533	Parathion - Ethyl	0.005	534	Parathion - Methyl	0.005	535	Pebulate	0.005	536	Penconazole	0.005
537	Pencycuron	0.01	538	Pendimethalin	0.005	539	Penoxsulam	0.01	540	Pentachloroaniline	0.005
541	Pentachloroanisole	0.005	542	Pentachloronitrobenzene	0.005	543	Pentachlorophenol	0.005	544	Penthiopyrad	0.01
545	Pentoxazone	0.005	546	Permethrin	0.005	547	Permethrin CIS	0.005	548	Permethrin TRANS	0.005
549	Pethoxamid	0.005	550	Phenmedipham	0.01	551	Phenothrin	0.005	552	Phenthoate	0.005
553	Phorate	0.005	554	Phorate - Oxon	0.01	555	Phorate - Oxonsulfone	0.01	556	Phorate - Sulfoxide	0.005
557	Phorate Sulfone	0.005	558	Phosalone	0.005	559	Phosfolan	0.01	560	Phosmet	0.01
561	Phosmet - Oxon	0.01	562	Phosphamidon	0.01	563	Phoxim	0.01	564	Phthalimide	0.005
565	Phthalide	0.005	566	Picloram	0.01	567	Picolinafen	0.005	568	Picoxystrobin	0.005
569	Pidiflumetafeno	0.005	570	Pinoxaden	0.01	571	Piperallin	0.005	572	Piperonyl - Butoxide	0.005
573	Piperophos	0.01	574	Pirimicarb	0.01	575	Pirimicarb - Desmethyl	0.01	576	Pirimiphos - Ethyl	0.01
577	Pirimiphos - Methyl	0.01	578	Pretilachlor	0.005	579	Primsulfuron - Methyl	0.01	580	Prochloraz	0.01
581	Prochloraz. BTS 40348	0.01	582	Prochloraz. BTS 44595	0.01	583	Prochloraz. BTS 44596	0.01	584	Procymidone	0.005
585	Profenofos	0.01	586	Profoxydin Lithium	0.01	587	Promecarb	0.01	588	Prometon	0.01
589	Prometryn	0.01	590	Propachlor	0.01	591	Propamocarb	0.01	592	Propanil	0.01
593	Propaphos	0.005	594	Propaquizafop	0.005	595	Propargite	0.005	596	Propazine	0.01
597	Propetamphos	0.005	598	Propham	0.01	599	Propiconazole	0.005	600	Propoxur	0.005
601	Propoxycarbozone - Sodium	0.01	602	Propyzamide	0.01	603	Proquinazid	0.01	604	Prosulfocarb	0.005
605	Prosulfuron	0.01	606	Prothioconazole	0.01	607	Prothiofos	0.005	608	Pymetrozin	0.01
609	Pyracarbolid	0.01	610	Pyraclufos	0.005	611	Pyraclostrobin	0.01	612	Pyrasulfotole	0.01
613	Pyrazophos	0.005	614	Pyrethrin	0.01	615	Pyridaben	0.01	616	Pyridatyl	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salva autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

Ultima Revisión Julio 2015

SGS del Perú S.A.C. | Av. Elmer Faucett 3348 - Callao 1 | (51-1) 517-1900

[www.sgs.pe](http://www.sgs.pe)

Miembro del Grupo SGS

COD. 310 P. 18738

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaran gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**INFORME DE ENSAYO**  
**PE2402361 Rev. 0**

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
617	Pyridaphenthion	0.005	618	Pyridate	0.01	619	Pyrifeno	0.005	620	Pyrimethanil	0.01
621	Pyriminobac - Methyl	0.005	622	Pyriofenone	0.01	623	Pyriproxifen	0.01	624	Pyroquilon	0.005
625	Pyroxsulam	0.01	626	Quinalphos	0.01	627	Quinclorac	0.01	628	Quinmerac	0.01
629	Quinoxifen	0.01	630	Quizalafop-P	0.01	631	Quizalafop-P-Tefuryl	0.01	632	Quizalofop	0.01
633	Quizalofop - Ethyl	0.01	634	Quizalofop-P-Ethyl	0.01	635	Resmethrin	0.01	636	Rimsulfuron	0.01
637	Ronnel	0.005	638	Rotenone	0.01	639	Saflufenacil	0.01	640	Saflufenacil - M800H35	0.01
641	Sebutylazina	0.01	642	Sedaxane	0.01	643	Sethoxydim	0.01	644	Siduron	0.01
645	Silafluofen	0.005	646	Silthiofam	0.01	647	Simazine	0.005	648	Simeconazole	0.005
649	Simetryn	0.01	650	Spinetoram	0.01	651	Spinosad	0.01	652	Spinosyn A	0.01
653	Spinosyn D	0.01	654	Spirodiclofen	0.005	655	Spiromesifen	0.005	656	Spirotetramat - Enol	0.01
657	Spirotetramat Enol - Glucoside	0.01	658	Spirotetramat Keto Hydroxy	0.01	659	Spirotetramat Mono Hydroxy	0.01	660	Spirotetramat-Suma (Spirotetramat + 4 metabolitos)	0.01
661	Spiroxamine	0.01	662	Sulcotrione	0.01	663	Sulfentrazone	0.01	664	Sulfosulfuron	0.01
665	Sulfotep	0.01	666	Sulfoxaflor	0.01	667	Sulprofos	0.01	668	SWEP	0.005
669	Tebuconazole	0.005	670	Tebufenozide	0.01	671	Tebufenpyrad	0.005	672	Tebupirimfos	0.005
673	Tebuthiuron	0.01	674	Tecnazene	0.005	675	Teflubenzuron	0.01	676	Tefluthrin	0.005
677	Tembotrione	0.01	678	Temephos	0.01	679	TEPP	0.01	680	Tepraloxymid	0.01
681	Terbacil	0.005	682	Terbufos	0.005	683	Terbufos Sulfone	0.005	684	Terbumeton	0.01
685	Terbutylazina	0.01	686	Terbutylazina - Desethyl	0.01	687	Terbutryn	0.01	688	Tetrachlorvinphos	0.005
689	Tetraconazole	0.005	690	Tetradifon	0.005	691	Tetramethrin	0.005	692	TFNA	0.01
693	TFNG	0.01	694	Thiabendazole	0.01	695	Thiacloprid	0.01	696	Thiamethoxam	0.01
697	Thidiazuron	0.01	698	Thifensulfuron - Methyl	0.01	699	Thifluzamide	0.005	700	Thiobencarb	0.01
701	Thiodicarb	0.01	702	Thiofanox	0.01	703	Thiofanox - Sulfoxide	0.01	704	Thiometon	0.01
705	Thionazin	0.01	706	Thiophanate - Methyl	0.01	707	Tolfeprpyrad	0.005	708	Tolyfluanid	0.01
709	Topramezone	0.01	710	Trialkoxydim	0.01	711	Transfluthrin	0.005	712	Triadimefon	0.005
713	Triadimenol	0.005	714	Triallate	0.005	715	Triazophos	0.005	716	Tribenuron - Methyl	0.01
717	Tribromophenol, 2,4,6-	0.005	718	Trichlormid	0.005	719	Trichlorfon	0.01	720	Trichlorophenol, 2,4,6-	0.005
721	Triclopyr	0.01	722	Tricyclazole	0.01	723	Tridemorph	0.01	724	Trifloxystrobin	0.01
725	Triflumizole	0.01	726	Triflumizole, FM-5-1	0.01	727	Triflunuron	0.01	728	Trifluralin	0.005
729	Triflurosulfuron - Methyl	0.01	730	Triforine	0.01	731	Trimethylsulfonium - Cation	0.01	732	Trinexapac - Ethyl	0.01
733	Trifonicazole	0.01	734	Uniconazole	0.005	735	Valifenalate	0.01	736	Vamidothion	0.01
737	Vinclozolin	0.005	738	Warfarin	0.01	739	Zoxamide	0.005			

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a la ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



**INFORME DE ENSAYO  
PE2402361 Rev. 0**

Notas:  
L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/kg  
(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con AZLA.  
Los resultados de los Parámetros no reportados en el Cuadro de Resultados, son menores al límite de cuantificación del método de ensayo.

Reyna Huaman Sanchez  
CIP 171520  
Supervisor Lab Instrumental

COD. 310 P 18738

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salva autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo solo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho periodo (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incitar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603 JESUS MARIA - LIMA

**Descripción del cliente:** PMAA-AGN-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 03-04-2024 12:00

**Solicitud de Ensayo:** 229566-1 **Cantidad Muestras:** 1

**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO **Fecha de Recepción:** 17/04/2024

**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA **Fecha de Ensayo:** Del 22/04/2024 Al 22/04/2024

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLÁSTICA **Fecha de Emisión:** 06/05/2024

**Información del cliente:** SOLICITADO POR: GENESIS MENDOZA REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AP ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°. 0001-4-2024-411-RS/TDR N°. 434-2024 IDENTIFICACION DE LA MUESTRA: PMAA-AGN-1 FECHA Y HORA DE MUESTREO: 03-04-2024 12:00-/TDR N°. 434-2024

**Ensayo** Residuos de Pesticidas **Método** ANA-DR-H&N.471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

### CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyhalothrin (Gamma)	0.007	0.005
Cyhalothrin (Lambda)	0.006	0.005
Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.013	0.005
Deltametrina	0.081	0.005
Piperonyl - Butoxide	0.363	0.005
Clorpirifos	0.023	0.01
Malathion	0.136	0.005
Pirimiphos - Methyl	0.476	0.01
Tebuconazole	0.013	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaran gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**SCREENING DE MATERIAS ACTIVAS DE MULTRESIDUOS ANALIZADOS**

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
1	2 - Naphthoxyacetic Acid	0.01	2	2,2,3,4,4,5-Heptachlorobifenilo	0.005	3	2,3,4,5-Tetrachloroanisol	0.005	4	2,3,5,6 - Tetrachlorophenol	0.01
5	2,4 - D	0.01	6	2,4 - D Methylster	0.005	7	2,4 - DB - Methylster	0.005	8	2,4 DB	0.01
9	2,4,5 - T	0.01	10	2,4,5 - T - Methylster	0.005	11	2,4',5-Trichlorobiphenyl	0.005	12	2,4-Dimethylaniline	0.005
13	2-Amino - 4-Methoxy - 6-Methyl - 1,3,5-Triazine	0.01	14	2-Fenilfenol	0.005	15	3,4-Dicloroanilina	0.005	16	3-hidroxicarbofuran	0.01
17	5 - Nitroguaiacol Sodium	0.01	18	6 - Bencilaminopurina / Benciladenina	0.01	19	8,9 - Z - Avermectin B1A	0.01	20	Abamectin (Avermectin: B1a+B1b+8,9-Z B1a)	0.01
21	Acephate	0.01	22	Acequinocyl	0.01	23	Acetamiprid	0.01	24	Acetochlor	0.01
25	Acibenzolar-Acid	0.01	26	Acibenzolar-S-Methyl	0.005	27	Acifluorfen	0.01	28	Acionifen	0.005
29	Acrinathrin	0.005	30	Alachlor	0.01	31	Alanycarb	0.01	32	Aldicarb	0.01
33	Aldicarb - Sulfone	0.01	34	Aldicarb - Sulfoxide	0.01	35	Aldrin	0.005	36	Aletina	0.005
37	Ametoctradin	0.01	38	Ametryn	0.01	39	Amidosulfuron	0.01	40	Aminocarb	0.01
41	Aminopyralid	0.01	42	Amisulbrom	0.005	43	Amitraz	0.01	44	Amitraz Metabolite	0.01
45	Amifrole	0.01	46	Anilazin	0.01	47	Anilofos	0.01	48	Anthraquinone	0.005
49	Aramite	0.01	50	Asulam	0.01	51	Atrazine	0.01	52	Atrazine - Desethyl	0.01
53	Atrazine - Desisopropyl	0.01	54	Avermectin B1A	0.01	55	Avermectin B1B	0.01	56	Azaconazole	0.005
57	Azadirachtin	0.01	58	Azimphos - Ethyl	0.01	59	Azimphos - Methyl	0.01	60	Azimsulfuron	0.01
61	Aziprotryne	0.01	62	Azobenzene	0.005	63	Azoxystrobin	0.01	64	Azufre	0.04
65	Barban	0.01	66	Benalaxil	0.005	67	Bendiocarb	0.01	68	Bentflurinil	0.005
69	Benfuracarb	0.01	70	Benomilo	0.01	71	Benoxacor	0.005	72	Bensulfuron Methyl	0.01
73	Bentazone	0.01	74	Bentiavalicarb - Isopropilo	0.01	75	Benzovindiflupyr	0.01	76	Benzoximate	0.01
77	BHC (Alf+Bet+Del+Gam)	0.005	78	BHC Alfa	0.005	79	BHC Beta	0.005	80	BHC Delta	0.005
81	BHC Gamma	0.005	82	Bifenazate	0.01	83	Bifenilo	0.005	84	Bifenox	0.005
85	Bifenthrin	0.005	86	Bitertanol	0.005	87	BITREX (Denatonium Benzoate)	0.01	88	Bixafen	0.01
89	Boscalid	0.005	90	Bromacil	0.01	91	Bromadiolone	0.01	92	Bromobutida	0.005
93	Bromociclon	0.005	94	Bromophos - Ethyl	0.005	95	Bromophos - Methyl	0.005	96	Bromopropilato	0.005
97	Bromoxinil	0.01	98	Bromuconazole	0.005	99	Bupirimato	0.01	100	Buprofezina	0.01
101	Butachlor	0.005	102	Butafenacil	0.01	103	Butamifos	0.005	104	Butoxicarboxim	0.01
105	Butralin	0.005	106	Buturon	0.01	107	Butylate	0.01	108	Cadusafos	0.01
109	Captafol	0.005	110	Captan	0.005	111	Captan Suma (Captan + Tetrahydrophthalimide)	0.005	112	Carbaril	0.01
113	Carbendazim (Suma de Carbendazim y Benomyl)	0.01	114	Carbetamide	0.01	115	Carbofenotion	0.005	116	Carbofuran phenol	0.01
117	Carbofurano	0.01	118	Carbosulfan	0.01	119	Carboxin	0.01	120	Carboxin - Sulfoxide	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
121	Carfentrazona - Etilo	0.01	122	Chinomethionat	0.01	123	Chlormethoxyfen	0.01	124	Chlorbromouron	0.01
125	Chlordane - Cis	0.005	126	Chlordane - Trans	0.005	127	Chlordecone	0.01	128	Chlordimeform	0.01
129	Chlorfenson	0.005	130	Chlormitrofen	0.005	131	Chloroneb	0.005	132	Chloropropylate	0.005
133	Chlorotoluron	0.01	134	Chlorsulfuron	0.01	135	Chlorthion	0.005	136	Chlorthiophos	0.01
137	Chlortoluron	0.01	138	Chromafenozide	0.01	139	Cianazina	0.01	140	Ciazofamida	0.01
141	Ciflufenamida	0.01	142	Ciflumetofeno	0.01	143	Ciflutrin	0.005	144	Cimoxanil	0.01
145	Cinidon-Ethyl	0.005	146	Ciproconazol	0.005	147	Ciprodinil	0.01	148	Ciromazina	0.01
149	Cis-1,2,3,6-Tetrahydrophthalimide	0.005	150	Cletodim	0.01	151	Clofentezine	0.01	152	Clomazona	0.01
153	Clorantraniliprol	0.01	154	Clorfenapir	0.005	155	Clorfenvinfos	0.005	156	Clorfluzuron	0.01
157	Cloridazon	0.01	158	Clorobencilato	0.005	159	Clortalonil	0.005	160	Cloroxuron	0.01
161	Clorpirifos	0.01	162	Clorpirifos Metilo	0.005	163	Clorprofam	0.005	164	Clortiamida	0.01
165	Clotianidina	0.01	166	Clozolinato	0.005	167	Crimidine	0.005	168	Cyanofenphos	0.01
169	Cyanophos	0.005	170	Cyantraniliprole	0.01	171	Cyclanilide	0.01	172	Cyclaniliprole	0.01
173	Cycloate	0.01	174	Cyhalofop Butyl	0.005	175	Cyhalothrin (Gamma)	0.005	176	Cyhalothrin (Gamma+Lambda)	0.005
177	Cyhalothrin (Lambda)	0.005	178	Cyhexatin	0.01	179	Cypermethrin (Mix de isomeros)	0.005	180	Cypermethrin-Alpha	0.005
181	Cypermethrin-Beta	0.005	182	Cypermethrin-Gamma	0.005	183	Dalapon	0.01	184	Daminozide	0.01
185	Dazomet	0.005	186	DCPA (dacthal, chlorthal-dimethyl)	0.005	187	DDD (dicloro difenil dicloroetano) o, p	0.005	188	DDD (dicloro difenil dicloroetano) p, p	0.005
189	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) o, p	0.005	190	DDE (Dichloro Diphenyl Dichloroethylene) p, p	0.005	191	DDT(DDT-o,p'+DDT-p,p'+DDE -p,p'+DDD-p,p')	0.005	192	DDT-o,p'	0.005
193	DDT-p,p'	0.005	194	DEET	0.005	196	DEF	0.005	198	Deltametrina	0.005
197	Dementon-S	0.01	198	Dementon-S-Metyl-Sulfone	0.01	199	Demeton S Methylsulfoxide	0.01	200	Demeton-O-S	0.01
201	Desmedipham	0.01	202	Desmetryn	0.005	203	Di-Allate	0.01	204	Diafenfluron	0.01
205	Dialifos	0.01	206	Diazinon	0.01	207	Dicamba	0.01	208	Dicamba, Desmethoxy-	0.005
209	Dichlobutrazol	0.005	210	Dichlofenthion	0.005	211	Dichlofluamid	0.005	212	Dichlone	0.005
213	Dichloran	0.005	214	Dichlorobenzonitrile, 2,6-(diclobenil)	0.005	215	Dichlorprop	0.01	216	Dichlorvos	0.005
217	Diclofop	0.01	218	Diclofop - Methyl	0.01	219	Diclorobenzamida 2,6	0.005	220	Dicofol (Dicofol, o, p, - + Dicofol, p, p, -)	0.005
221	Dicofol, o, p, -	0.005	222	Dicofol, p, p, -	0.005	223	Dicrotofos	0.01	224	Dieldrin	0.005
225	Diethofencarb	0.01	226	Difenilamina	0.005	227	Difenoconazole	0.005	228	Diflovidazin	0.01
229	Diflubenzuron	0.01	230	Diffufenican	0.01	231	Diflufenzopyr	0.01	232	Dimetfox	0.01
233	Dimetfuron	0.01	234	Dimepiperate	0.01	235	Dimethachlor	0.01	236	Dimethametryn	0.005
237	Dimethenamid	0.005	238	Dimethipin	0.005	239	Dimethoate	0.01	240	Dimethomorph	0.01
241	Dimetilvinfos	0.005	242	Dimoxystrobin	0.005	243	Diniconazole	0.005	244	Dinoseb	0.01

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar en este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.	Nº	MATERIA ACTIVA	L.C.
245	Dinotefuran	0.01	246	Dinoterb	0.01	247	Dioxacarb	0.01	248	Dioxathion	0.01
249	Diphenamid	0.005	250	Disulfoton	0.005	251	Disulfoton - Sulfoxide	0.005	252	Disulfoton-Sulfone	0.01
253	Ditalimfos	0.005	254	Diuron	0.01	255	DMST	0.01	256	DNOC	0.01
257	Dodemorph	0.01	258	Dodine	0.01	259	Doramectin	0.01	260	Edifenfos	0.005
261	Emamectin B1A	0.005	262	Emamectin B1B	0.005	263	Emamectin-Benzozate	0.005	264	Endosulfan (Alpha ISO +Beta ISO + Sulfate)	0.005
265	Endosulfan Alpha ISO	0.005	266	Endosulfan Beta ISO	0.005	267	Endosulfan Sulfate	0.005	268	Endrin	0.005
269	Endrin Aldehyde	0.005	270	EPN	0.005	271	Epoxiconazole	0.005	272	Eprinomectin	0.01
273	EPTC	0.005	274	Esfenvalerate	0.005	275	Espirotetramato	0.01	276	Esprocarb	0.005
277	Etaconazole	0.005	278	Ethalfuralin	0.005	279	Ethametsulfuron - Methyl	0.01	280	Ethiofencarb	0.01
281	Ethiofencarb - Sulfoxi	0.01	282	Ethion	0.005	283	Ethiprole	0.01	284	Ethirimol	0.01
285	Ethofumesate	0.01	286	Ethoprophos	0.005	287	Ethoxysulfuron	0.01	288	Ethylan (Perthane)	0.005
289	Etofenfencarb-sulfona	0.01	290	Etofenprox	0.005	291	Etoxazole	0.01	292	Etoxyquin	0.005
293	Etridiazole	0.005	294	Etrimfos	0.005	295	Famoxadone	0.01	296	Fenamidone	0.01
297	Fenamiphos	0.01	298	Fenamiphos - Sulfone	0.01	299	Fenamiphos - Sulfoxide	0.01	300	Fenarimol	0.005
301	Fenazaquin	0.01	302	Fenbuconazole	0.005	303	Fenbutatin Oxide	0.01	304	Fenfluthrin	0.005
305	Fenhexamid	0.01	306	Fenitrothion	0.005	307	Fenobucarb	0.005	308	Fenothiocarb	0.005
309	Fenoxaprop-P-Ethyl	0.01	310	Fenoxicarb	0.01	311	Fenpiclonil	0.01	312	Fenpicoxamid	0.01
313	Fenpropathrin	0.005	314	Fenpropidin	0.01	315	Fenproprymorf	0.005	316	Fenpyrazamine	0.01
317	Fenpyroximate	0.01	318	Fenson	0.005	319	Fensulfotiothion	0.01	320	Fenthion - Oxon	0.01
321	Fenthion - Oxonsulfone	0.01	322	Fenthion - Oxonsulfoxide	0.01	323	Fenthion - Sulfone	0.01	324	Fenthion - Sulfoxide	0.005
325	Fentin	0.01	326	Fentión	0.005	327	Fenuron	0.01	328	Fenvalerate	0.005
329	Fipronil	0.005	330	Fipronil - Sulfide	0.005	331	Fipronil Sulfone	0.005	332	Flamprop - Isopropyl	0.01
333	Flamprop - Methyl	0.01	334	Flazasulfuron	0.01	335	Flonicamid	0.01	336	Florasulam	0.01
337	Florpyrauxifen - Benzyl	0.01	338	Fluacrypyrim	0.005	339	Fluazifop	0.01	340	Fluazifop - P - Butyl	0.01
341	Fluazinam	0.01	342	Flubendiamida	0.01	343	Flubenzimina	0.01	344	Flucycloxuron	0.01
345	Flucythrinate	0.005	346	Fludioxonil	0.005	347	Flufenacet	0.005	348	Flufenoxuron	0.01
349	Flumetralin	0.005	350	Flumetrina	0.01	351	Flumioxazin	0.005	352	Fluometuron	0.01
353	Fluopicolide	0.01	354	Fluopyram	0.01	355	Fluoroglycofen Ethyl	0.01	356	Fluoxastrobin	0.01
357	Flupyradifurone	0.01	358	Flupyrsulfuron Methyl	0.01	359	Fluquinconazole	0.005	360	Fluridone	0.005
361	Flurochloridone	0.01	362	Fluroxypyr	0.01	363	Flurprimidol	0.01	364	Flurtamone	0.005
365	Flusilazole	0.01	366	Flutianil	0.01	367	Flutolanil	0.005	368	Flutriafol	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvenión o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.

- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
369	Fluvalinate - TAU	0.005	370	Fluxapyroxad	0.01	371	Folpet	0.005	372	Fomesafen	0.01
373	Fonofos	0.005	374	Foramsulfuron	0.01	375	Forchlorfenuron	0.01	376	Formathion	0.005
377	Formetanate	0.01	378	Formetanate Hydrochloride	0.01	379	Fosthiazate	0.005	380	Fuberidazole	0.01
381	Furalaxyl	0.005	382	Furametypr	0.005	383	Furathiocarb	0.01	384	Furiazole	0.005
385	Furmecycloz	0.005	386	Halauxifen - Methyl	0.01	387	Halifenprox	0.005	388	Halofenozide	0.01
389	Halosulfuron - Methyl	0.01	390	Haloxypop	0.01	391	Haloxypop - Ethetyl	0.01	392	Haloxypop - Ethyl	0.01
393	Haloxypop - Methyl	0.01	394	Haloxypop - R	0.01	395	Haloxypop - R - Methyl	0.01	396	HCH Epsilon	0.005
397	Heptachlor	0.005	398	Heptachlor Endo - Epoxide	0.005	399	Heptachlor ENDO + EXO	0.005	400	Heptachlor Exo - Epoxide	0.005
401	Heptenophos	0.005	402	Hexachlorobenzene	0.005	403	Hexaconazole	0.005	404	Hexaflumuron	0.01
405	Hexazone	0.005	406	Hexythiazox	0.01	407	Hymexazol	0.01	408	Imazaill	0.01
409	Imazamethabenz Methyl	0.005	410	Imazamox	0.01	411	Imazapic	0.01	412	Imazapyr	0.01
413	Imazaquin	0.01	414	Imazethapyr	0.01	415	Imazosulfuron	0.01	416	Imibenconazole	0.005
417	Imidacloprid	0.01	418	Indaziflam	0.01	419	Indole - 3 - Acetic Acid	0.01	420	Indole - 3 - Butyric Acid	0.01
421	Indoxacarb	0.005	422	Iodocarb	0.01	423	Iodosulfuron - Methyl - Methyl Sodium	0.01	424	Ioxynil	0.01
425	Ipcnazole	0.01	426	Iprobenfos	0.005	427	Iprodione	0.005	428	Iprovalicarb	0.01
429	Isazofos	0.005	430	Isocarbamid	0.01	431	Isocarbafos	0.01	432	Isodrin	0.005
433	Isofenfos	0.005	434	Isofenphos Methyl	0.005	435	Isofetamid	0.01	436	Isoprocab	0.01
437	Isoprothiolane	0.01	438	Isoproturon	0.01	439	Isopyrazam	0.01	440	Isoxaben	0.01
441	Isoxaflutole	0.01	442	Isoxathion	0.005	443	Ivermectine	0.01	444	Karanjin	0.005
445	Kresoxim - Methyl	0.005	446	Lactofen	0.01	447	Lenacil	0.01	448	Leptofos	0.005
449	Linuron	0.01	450	Lufenuron	0.01	451	Malaoxon	0.01	452	Malathion	0.005
453	Mandipropamid	0.01	454	MCPA	0.01	455	MCPD	0.01	456	Mecarbam	0.005
457	Mefenacet	0.01	458	Mefenpyr - Diethyl	0.01	459	Mefentrifluconazole	0.01	460	Melamine	0.01
461	Mepanipyrim	0.005	462	Mepfosolan	0.01	463	Mepronil	0.005	464	Meptyldinocap	0.01
465	Meptyldinocap - Phenol	0.01	466	Mesosulfuron-Methyl	0.01	467	Mesotrione	0.01	468	Metaflumizone	0.01
469	Metalaxyl	0.01	470	Metaldhyde	0.01	471	Metamitron	0.01	472	Metazachlor	0.005
473	Metconazole	0.005	474	Methabenzthiazuron	0.01	475	Methacrifos	0.005	476	Methamidophos	0.01
477	Methidathion	0.005	478	Methiocarb	0.005	479	Methiocarb - Sulfone	0.01	480	Methiocarb - Sulfoxide	0.01
481	Methomyl	0.01	482	Methoprene	0.005	483	Methoprotryne	0.01	484	Methoxychlor	0.005
485	Methoxyfenozide	0.01	486	Metobromuron	0.005	487	Metolachlor	0.005	488	Metolcarb	0.01
489	Metolulam	0.01	490	Metominostrobin (Z)	0.005	491	Metoxuron	0.01	492	Metrafenone	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad, de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán depositadas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por el Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños o perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
493	Metribuzin	0.005	494	Metsulfuron - Methyl	0.01	495	Mevinphos	0.005	496	Mexacarbate	0.005
497	Milbemectin	0.01	498	Milbemycin A3	0.01	499	Milbemycin A4	0.01	500	Mirex	0.005
501	Molinate	0.01	502	Monocrotophos	0.01	503	Monolinuron	0.01	504	Monuron	0.01
505	Moxidectin	0.01	506	Musk - ketone	0.005	507	Myclobutanil	0.005	508	Naled	0.01
509	Napropamide	0.01	510	Neburon	0.01	511	Nitenpyram	0.01	512	Nitrapyrin	0.01
513	Nitrofen	0.005	514	Nitrothal - Isopropyl	0.005	515	Norflurazon	0.01	516	Novaluron	0.01
517	Nuarimol	0.005	518	Octachlorodipropyl Ether (S 421)	0.005	519	Oforace	0.005	520	Omethoate	0.01
521	Orthosulfamuron	0.01	522	Oryzalin	0.01	523	Oxadiargyl	0.01	524	Oxadiazon	0.01
525	Oxadixyl	0.005	526	Oxamyl	0.01	527	Oxasulfuron	0.01	528	Oxathiapiprolin	0.01
529	Oxycarboxin	0.01	530	Oxyfluorfen	0.005	531	Paclobutrazol	0.005	532	Paraoxon - Methyl	0.01
533	Parathion - Ethyl	0.005	534	Parathion - Methyl	0.005	535	Pebulate	0.005	536	Penconazole	0.005
537	Pencycuron	0.01	538	Pendimethalin	0.005	539	Penoxsulam	0.01	540	Pentachloroaniline	0.005
541	Pentachloroanisole	0.005	542	Pentachloronitrobenzene	0.005	543	Pentachlorophenol	0.005	544	Penthiopirad	0.01
545	Pentoxazone	0.005	546	Permethrin	0.005	547	Permethrin CIS	0.005	548	Permethrin TRANS	0.005
549	Pethoxamid	0.005	550	Phenmedipham	0.01	551	Phenothrin	0.005	552	Phenthoate	0.005
553	Phorate	0.005	554	Phorate - Oxon	0.01	555	Phorate - Oxonsulfone	0.01	556	Phorate - Sulfoxide	0.005
557	Phorate Sulfone	0.005	558	Phosalone	0.005	559	Phosfolan	0.01	560	Phosmet	0.01
561	Phosmet - Oxon	0.01	562	Phosphamidon	0.01	563	Phoxim	0.01	564	Phthalimide	0.005
565	Phthalide	0.005	566	Picloram	0.01	567	Picolinafen	0.005	568	Picoxystrobin	0.005
569	Pidiflumetofeno	0.005	570	Pinoxaden	0.01	571	Piperalin	0.005	572	Piperonyl - Butoxide	0.005
573	Piperophos	0.01	574	Pirimicarb	0.01	575	Pirimicarb - Desmethyl	0.01	576	Pirimiphos - Ethyl	0.01
577	Pirimiphos - Methyl	0.01	578	Pretlachlor	0.005	579	Primisulfuron - Methyl	0.01	580	Prochloraz	0.01
581	Prochloraz, BTS 40348	0.01	582	Prochloraz, BTS 44595	0.01	583	Prochloraz, BTS 44596	0.01	584	Procymidone	0.005
585	Profenofos	0.01	586	Profoxydin Lithium	0.01	587	Promecarb	0.01	588	Prometon	0.01
589	Prometryn	0.01	590	Propachlor	0.01	591	Propamocarb	0.01	592	Propanil	0.01
593	Propaphos	0.005	594	Propaquizafop	0.005	595	Propargite	0.005	596	Propazine	0.01
597	Propetamphos	0.005	598	Propham	0.01	599	Propiconazole	0.005	600	Propoxur	0.005
601	Propoxycarbozone - Sodium	0.01	602	Propyzamide	0.01	603	Proquinazid	0.01	604	Prosulfocarb	0.005
605	Prosulfuron	0.01	606	Prothioconazole	0.01	607	Prothiofos	0.005	608	Pymetrozin	0.01
609	Pyracarbolid	0.01	610	Pyraclifos	0.005	611	Pyraclostrobin	0.01	612	Pyrasulfotole	0.01
613	Pyrazophos	0.005	614	Pyrethrin	0.01	615	Pyridaben	0.01	616	Pyridalyl	0.005

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los costos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.	N°	MATERIA ACTIVA	L.C.
617	Pyridaphenthion	0.005	618	Pyridate	0.01	619	Pyrifenox	0.005	620	Pyrimethanil	0.01
621	Pyriminobac - Methyl	0.005	622	Pyriofenone	0.01	623	Pyriproxyfen	0.01	624	Pyroquilon	0.005
625	Pyroxsulam	0.01	626	Quinalphos	0.01	627	Quinclorac	0.01	628	Quinmerac	0.01
629	Quinoxifen	0.01	630	Quizalafop-P	0.01	631	Quizalafop-P-Tefuryl	0.01	632	Quizalofop	0.01
633	Quizalofop - Ethyl	0.01	634	Quizalofop-P-Ethyl	0.01	635	Resmethrin	0.01	636	Rimsulfuron	0.01
637	Ronnel	0.005	638	Rotenone	0.01	639	Saflufenacil	0.01	640	Saflufenacil - M800H35	0.01
641	Sebuthylazine	0.01	642	Sedaxane	0.01	643	Sethoxydim	0.01	644	Siduron	0.01
645	Silafiuofen	0.005	646	Silthiofam	0.01	647	Simazine	0.005	648	Simeconazole	0.005
649	Simetryn	0.01	650	Spinetoram	0.01	651	Spinosad	0.01	652	Spinosyn A	0.01
653	Spinosyn D	0.01	654	Spirodiclofen	0.005	655	Spiromesifen	0.005	656	Spirotetramat - Enol	0.01
657	Spirotetramat Enol - Glucoside	0.01	658	Spirotetramat Keto Hydroxy	0.01	659	Spirotetramat Mono Hydroxy	0.01	660	Spirotetramat-Suma (Spirotetramat + 4 metabolitos)	0.01
661	Spiroxamine	0.01	662	Sulcotnone	0.01	663	Sulfentrazone	0.01	664	Sulfosulfuron	0.01
665	Sulfotep	0.01	666	Sulfoxaflor	0.01	667	Sulprofos	0.01	668	SWEP	0.005
669	Tebuconazole	0.005	670	Tebufenozide	0.01	671	Tebufenpyrad	0.005	672	Tebupirimfos	0.005
673	Tebuthiuron	0.01	674	Tecnazene	0.005	675	Teflubenzuron	0.01	676	Tefluthrin	0.005
677	Tembotrione	0.01	678	Temephos	0.01	679	TEPP	0.01	680	Tetraoxymid	0.01
681	Terbacil	0.005	682	Terbufos	0.005	683	Terbufos Sulfone	0.005	684	Terbumeton	0.01
685	Terbuthylazine	0.01	686	Terbuthylazine - Desethyl	0.01	687	Terbutryn	0.01	688	Tetrachlorvinphos	0.005
689	Tetraconazole	0.005	690	Tetradifon	0.005	691	Tetramethrin	0.005	692	TFNA	0.01
693	TFNG	0.01	694	Thiabendazole	0.01	695	Thiacloprid	0.01	696	Thiamethoxam	0.01
697	Thidiazuron	0.01	698	Thifensulfuron - Methyl	0.01	699	Thifluzamide	0.005	700	Thiobencarb	0.01
701	Thiodicarb	0.01	702	Thiofanox	0.01	703	Thiofanox - Sulfoxide	0.01	704	Thiometon	0.01
705	Thionazin	0.01	706	Thiophanate - Methyl	0.01	707	Tolfenpyrad	0.005	708	Tolyfluanid	0.01
709	Topramezone	0.01	710	Tralkoxydim	0.01	711	Transfluthrin	0.005	712	Triadimefon	0.005
713	Triadimenol	0.005	714	Triallate	0.005	715	Triazophos	0.005	716	Tribenuron - Methyl	0.01
717	Tribromophenol, 2,4,6-	0.005	718	Trichlamide	0.005	719	Trichlorton	0.01	720	Trichlorophenol, 2, 4, 6	0.005
721	Triclopyr	0.01	722	Tricyclazole	0.01	723	Tridemorph	0.01	724	Trifloxystrobin	0.01
725	Triflumizole	0.01	726	Triflumizole, FM-6-1	0.01	727	Triflunuron	0.01	728	Trifluralin	0.005
729	Triflurosulfuron - Methyl	0.01	730	Triforine	0.01	731	Trimethylsulfonium - Cation	0.01	732	Trinexapac - Ethyl	0.01
733	Triticconazole	0.01	734	Uniconazole	0.005	735	Vallfenalate	0.01	736	Vamidotion	0.01
737	Vinclozolin	0.005	738	Warfarin	0.01	739	Zoxamide	0.005			

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiera al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.



**INFORME DE ENSAYO  
PE2402362 Rev. 0**

**Notas:**

L.C = Límite de Cuantificación expresado en mg/Kg

(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con AZLA.

Los resultados de los Parámetros no reportados en el Cuadro de Resultados, son menores al límite de cuantificación del método de ensayo.

  
Reyna Huaman Sanchez  
CIP 171520  
Supervisor Lab Instrumental

COD. 310 P. 18738

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayada(s) y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones, especialmente en cuanto se refiera al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni de la exoneración de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de interés por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvenión o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en que el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**RR-060-2024-STEC**

Título de la evaluación : Reporte de resultados de la Evaluación ambiental de causalidad de la población de moscas en las granjas pecuarias y establos ganaderos de los sectores Huanchaquito, Bello Horizonte y Winchanzao, ubicados en el distrito Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad, en el 2024.

Etapa : Segunda ejecución – fauna entomológica, viabilidad de larvas de moscas y análisis de larvicidas en alimentos de animales

Fecha de ejecución : Del 15 al 23 de agosto de 2024

Expediente de evaluación : 001-2024-DEAM-EAC      Código de acción : 0003-8-2024-411

Tipo de Origen : Programada

Fecha de aprobación : 31/10/2024      Reporte N° : RR-060-2024-STEC

## 1. DATOS GENERALES

<b>a.</b>	<b>Tipo de evaluación</b>	Evaluación ambiental de causalidad
<b>b.</b>	<b>Distrito</b>	Huanchaco
<b>c.</b>	<b>Provincia</b>	Trujillo
<b>d.</b>	<b>Departamento</b>	La Libertad
<b>e.</b>	<b>Ámbito de estudio</b>	Sectores Huanchaquito alto y bajo, Bello Horizonte, Valdivia Alta y baja, Los Ángeles, Nuevo Horizonte y Winchanzao.
<b>f.</b>	<b>Unidades fiscalizables/ actividades económicas en la zona de estudio</b>	Granjas avícolas, porcinas y establos vacunos

Profesionales que aportaron a este documento:

N.º	Nombres y apellidos	Profesión	Actividad desarrollada	Nº de Colegiatura
1	Carlos Fernando Gutiérrez Rojas	Biólogo	Campo y gabinete	CBP 13187
2	José Antonio Tapia Verme	Ing. Pesquero	Campo y gabinete	CIP 217227
3	Remy Heriberto Canales Ortiz	Biólogo	Campo y gabinete	CBP 12242
4	Saúl Saulo Aldave Agüero	Biólogo Pesquero	Campo y gabinete	CBP 11160
5	Cindy Aurora Alfaro Goicochea	Ing. Ambiental	Campo y gabinete	CIP 271166
6	Vanessa Yahuarcani Salinas	Bachiller en Ing. Ambiental	Campo y gabinete	---

(--) No aplica

## 2. DATOS DEL MONITOREO

Evaluación	Programada	X
	No programada	
Matrices evaluadas	Fauna entomológica*	Muestreo de moscas adultas
		Recuento de larvas y pupas
	Suelo (gallinaza, pollinaza, estiércol)	Ensayo de viabilidad de fauna entomológica
	Sustancia química desconocida	Ciromazina
	Caracterización de fuentes de olor	-

\* Los resultados en viviendas no se comparan con el valor umbral del INIA de Chile debido a que este fue desarrollado para granjas pecuarias y fueron presentados en el reporte de campo N.º RC-059-2024-STEC

### 3. RESULTADOS

Se presenta en anexos los resultados de campo y laboratorio de los componentes ambientales correspondientes a la evaluación de la población de moscas. Debido a que en el país no se cuenta con una metodología establecida para la evaluación de moscas; se usó, como referencia principal, el Boletín INIA N° 249 del Instituto de investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacota del gobierno de Chile<sup>1</sup>.

### 4. ANEXOS

<b>Anexo A</b>	<b>RESULTADOS DEL VECTOR BIOLÓGICO</b>
<b>Anexo A.1</b>	<b>Moscas adultas</b>
Tabla A.1.1	Resultados del monitoreo de moscas adultas en la granja avícola Agronegocios L & S S.A.C.
Tabla A.1.2	Resultados del monitoreo de moscas adultas en la Granja de cerdos INFANTE MONTAÑEZ ENMA GUEDELIA
Tabla A.1.3	Resultados del monitoreo de moscas adultas en el establo Agropecuaria Piedra Blanca E.I.R.L.
Tabla A.1.4	Resultados del monitoreo de moscas adultas en la granja Avícola Ponce de León S.A.C.
Tabla A.1.5	Resultados del monitoreo de moscas adultas en el establo Larios E.I.R.L.
Tabla A.1.6	Resultados del monitoreo de moscas adultas en la granja avícola Molino La Perla S.A.C. - unidad Huanchaquito Alto y Bajo
Tabla A.1.7	Resultados del monitoreo de moscas adultas en la granja Avícola Don Lucho S.A.C.
Tabla A.1.8	Resultados del monitoreo de moscas adultas en la granja Avícola El Portal S.A.C.
Tabla A.1.9	Resultados del monitoreo de moscas adultas en la granja Avícola El Roble S.A.C.
Tabla A.1.10	Resultados del monitoreo de moscas adultas en el establo de Ganado Torrel
<b>Anexo B</b>	<b>RESULTADOS DE PRUEBA DE VIABILIDAD DE MOSCAS</b>
Tabla B.1	Resultados de prueba de viabilidad de moscas en Agronegocios L & S S.A.C.
Tabla B.2	Resultados la de prueba de viabilidad de moscas en Agropecuaria Piedra Blanca E.I.R.L.
Tabla B.3	Resultados de prueba de viabilidad de moscas en el establo de Larios E.I.R.L.
Tabla B.4	Resultados de prueba de viabilidad de moscas en Avícola Ponce de León S.A.C.
Tabla B.5	Resultados de prueba de viabilidad de moscas en Avícola Don Lucho S.A.C.
Tabla B.6	Resultados de la prueba de viabilidad de moscas en Avícola El Portal S.A.C.
Tabla B.7	Resultados de prueba de viabilidad de moscas en Avícola El Roble S.A.C.
Tabla B.8	Resultados de prueba de viabilidad de moscas en el establo de Ganado Torrel
<b>Anexo C</b>	<b>RESULTADOS DE LARVICIDA EN ALIMENTO DE ANIMALES</b>
Tabla C.1	Resultados de laboratorio del análisis de ciromazina en alimento de aves de Agronegocios L & S S.A.C.
Tabla C.2	Resultados de laboratorio del análisis de ciromazina en alimento de aves de Avícola Don Lucho S.A.C.
Tabla C.3	Resultados de laboratorio del análisis de ciromazina en alimento de ganado del establo Larios E.I.R.L.
Tabla C.4	Resultados de laboratorio del análisis de ciromazina en alimento de aves de Avícola El Roble S.A.C.
Tabla C.5	Resultados de laboratorio del análisis de ciromazina en alimento de aves de Avícola Ponce de León S.A.C.

<sup>1</sup> Salas, C. & Larrain, P., 2012. Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria presentes en la Región de Arica y Parinacota, Chile.

Tabla C.6	Resultados de laboratorio del análisis cyromazyme de alimento de aves de Avícola El Portal S.A.C.
<b>Anexo D</b>	<b>INFORMES DE ENSAYO</b>
Anexo D.1	PRUEBA DE VIABILIDAD DE MOSCAS
Anexo D.2	ANALISIS DE CIROMAZINA EN ALIMENTOS

Profesionales que aportaron a este documento:

# **ANEXOS**

**Reporte de resultados de la Evaluación ambiental de causalidad de la población de moscas en las granjas pecuarias y establos ganaderos de los sectores Huanchaquito, Bello Horizonte y Winchanzao, ubicados en el distrito Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad, en el 2024.**

# ANEXO A

---

## RESULTADOS DEL VECTOR BIOLÓGICO

---

# ANEXO A.1

---

**Moscas adultas**

---

**Tabla A.1.1** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Agronegocios L & S S.A.C.

Código de punto	PMMA-AGN-1					PMMA-AGN-2					PMMA-AGN-3					PMMA-AGN-4					PMMA-AGN-5					PMMA-AGN-6					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	16/08/2024					16/08/2024					16/08/2024					16/08/2024					16/08/2024					16/08/2024					
Hora de inicio	09:30					09:45					10:00					10:10					10:20					10:35					
Fecha final	17/08/2024					17/08/2024					17/08/2024					17/08/2024					17/08/2024					17/08/2024					
Hora final	10:10					10:20					10:27					10:30					10:37					10:50					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	
N° individuos promedio	65	4	0	0	0	65	1	0	1	0	33	11	0	0	0	3	1	0	0	0	44	1	0	2	0	63	13	0	0	25	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.2** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Granja de cerdos Enma Infante

Código de punto	PMMA-EIN-01					PMMA-EIN-02					PMMA-EIN-03					PMMA-EIN-04					PMMA-EIN-05					PMMA-EIN-06					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	16/8/2024					16/8/2024					16/8/2024					16/8/2024					16/8/2024					16/8/2024					
Hora de inicio	15:59					16:07					16:11					16:19					16:31					16:40					
Fecha final	17/8/2024					17/8/2024					17/8/2024					17/8/2024					17/8/2024					17/8/2024					
Hora final	15:47					15:51					16:00					16:12					16:17					16:25					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	
N° individuos promedio	2	2	0	0	7	46	8	2	0	98	32	7	0	0	244	15	69	6	0	3	15	1	1	0	3	11	12	1	0	4	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.3** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Agropecuaria Piedra Blanca E.I.R.L.

Código de punto	PMMA-PBL-1				PMMA-PBL-2				PMMA-PBL-3				PMMA-PBL-4				PMMA-PBL-5				PMMA-PBL-6				PMMA-PBL-7				Umbral de acción para el control recomendado*								
Fecha de inicio	19/8/2024				19/8/2024				19/8/2024				19/8/2024				19/8/2024				19/8/2024				19/8/2024												
Hora de inicio	09:55				10:05				10:20				10:25				10:55				11:05				11:25												
Fecha final	20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024												
Hora final	10:20				10:30				10:42				10:54				11:00				11:38				11:50												
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )							
N° individuos promedio	13	4	0	0	0	38	0	0	0	29	107	0	0	0	150	9	0	0	0	8	88	1	1	0	38	32	1	0	0	14	68	0	0	0	0	22	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.4** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola Ponce de León S.A.C.

Código de punto	PMMA-PLE-01				PMMA-PLE-02				PMMA-PLE-03				PMMA-PLE-04				PMMA-PLE-05				PMMA-PLE-06				Umbral de acción para el control recomendado*							
Fecha de inicio	21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024											
Hora de inicio	09:40				09:50				10:00				09:25				09:35				10:27											
Fecha final	22/8/2024				22/8/2024				22/8/2024				22/8/2024				22/8/2024				22/8/2024											
Hora final	09:43				09:47				09:52				10:02				10:13				10:20											
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )		
N° individuos promedio	21	0	0	0	5	54	0	0	0	10	123	0	0	0	30	81	0	0	0	3	67	0	0	0	9	132	0	0	0	0	28	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.5** Resultados del monitoreo de moscas adultas en establo Larios E.I.R.L.

Código de punto	PMMA-LAR-01					PMMA-LAR-02				PMMA-LAR-03				PMMA-LAR-04				PMMA-LAR-05				PMMA-LAR-06				PMMA-LAR-07				Umbral de acción para el control recomendado*						
Fecha de inicio	19/8/2024					19/8/2024				19/8/2024				19/8/2024				19/8/2024				19/8/2024				19/8/2024										
Hora de inicio	09:32					09:57				10:55				10:35				10:20				10:09				11:09										
Fecha final	20/8/2024					20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024										
Hora final	09:38					09:53				10:16				10:05				10:10				09:58				10:26										
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )		Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )					
N° individuos promedio	1	0	1	0	0	18	0	0	0	2	72	0	0	1	4	64	0	0	0	6	49	0	0	0	12	51	0	0	0	18	4	0	0	0	1	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.6** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Molino La Perla S.A.C. - unidad Huanchaquito Alto y Bajo

Código de punto	PMMA-LPH-1					PMMA-LPH-2				PMMA-LPH-3A				PMMA-LPH-4A				PMMA-LPH-5				PMMA-LPH-6				PMMA-LPH-7				Umbral de acción para el control recomendado*						
Fecha de inicio	16/8/2024					16/8/2024				16/8/2024				16/8/2024				16/8/2024				16/8/2024				16/8/2024										
Hora de inicio	09:40					10:00				10:17				10:46				10:59				11:33				11:11										
Fecha final	17/8/2024					17/8/2024				17/8/2024				17/8/2024				17/8/2024				17/8/2024				17/8/2024										
Hora final	09:50					09:54				10:00				10:16				10:30				10:40				10:26										
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )		Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )
N° individuos promedio	1	0	0	0	0	8	0	0	0	0	54	8	1	0	0	167	1	1	0	0	98	0	2	0	0	287	0	1	1	0	1	1	0	0	0	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.7** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola Don Lucho S.A.C.

Código de punto	PMMA-DLU-1				PMMA-DLU-2				PMMA-DLU-3				PMMA-DLU-4				PMMA-DLU-5				PMMA-DLU-6				Umbral de acción para el control recomendado*						
Fecha de inicio	20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024				20/8/2024										
Hora de inicio	15:00				15:20				15:35				16:00				16:10				16:25										
Fecha final	21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024										
Hora final	15:10				15:30				15:45				16:00				16:20				16:40										
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )		Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )
N° individuos promedio	45	33	3	1	65	52	37	13	1	64	501	12	3	0	95	516	12	0	0	118	168	121	1	0	79	154	20	0	0	35	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.8** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola El Portal E.I.R.L.

Código de punto	PMMA-EPO-01				PMMA-EPO-02				PMMA-EPO-03				PMMA-EPO-04				PMMA-EPO-05				PMMA-EPO-06				Umbral de acción para el control recomendado*						
Fecha de inicio	21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024				21/8/2024										
Hora de inicio	10:04				10:37				10:46				10:56				10:15				10:27										
Fecha final	22/8/2024				22/8/2024				22/8/2024				22/8/2024				22/8/2024				22/8/2024										
Hora final	10:22				11:05				11:25				11:35				10:36				10:51										
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )		Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )
N° individuos promedio	6	378	14	0	97	11	42	2	0	2143	35	130	0	0	1833	7	19	3	0	59	9	69	4	0	130.5	20	330	0	0	155	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.9** Resultados del monitoreo de moscas adultas en Avícola El Roble S.A.C.

Código de punto	PMMA-ERO-01					PMMA-ERO-02					PMMA-ERO-03					PMMA-ERO-04					PMMA-ERO-05					PMMA-ERO-06					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	16/8/2024					16/8/2024					16/8/2024					16/8/2024					16/8/2024					16/8/2024					
Hora de inicio	09:41					09:51					10:03					10:19					10:27					11:04					
Fecha final	17/8/2024					17/8/2024					17/8/2024					17/8/2024					17/8/2024					17/8/2024					
Hora final	09:49					09:54					10:04					10:10					10:27					10:39					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	
N° individuos promedio	4	2	0	0	3	14	22	1	0	13	9	5	1	1	8	55	68	1	0	111	21	36	0	0	242	10	10	0	0	205	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

**Tabla A.1.10** Resultados del monitoreo de moscas adultas en el establo Ganado Torrel

Código de punto	PMMA-GTO-01					PMMA-GTO-02					PMMA-GTO-03					PMMA-GTO-04					PMMA-GTO-05					PMMA-GTO-06					Umbral de acción para el control recomendado*
Fecha de inicio	19/8/2024					19/8/2024					19/8/2024					19/8/2024					19/8/2024					19/8/2024					
Hora de inicio	09:47					09:58					10:08					10:18					10:31					10:43					
Fecha final	20/8/2024					20/8/2024					20/8/2024					20/8/2024					20/8/2024					20/8/2024					
Hora final	09:28					09:31					09:40					10:00					10:06					10:12					
Especie de mosca	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> )	Mosca doméstica menor ( <i>Fannia canicularis</i> )	Mosca flecha ( <i>Sarcophaga</i> sp.)	Mosca flecha verde ( <i>Lucilia sericata</i> )	Mosca negra ( <i>Ophrya aeneascens</i> )	
N° individuos promedio	8	1	0	0	10	97	1	0	0	103	80	20	1	1	194	15	26	1	3	6	-	-	-	-	-	2	7	1	0	1	50

\*Boletín INIA N° 249, del Instituto de investigaciones agropecuarias del ministerio de agricultura del gobierno regional de Arica y Parinacochas del país de Chile "Identificación y control integrado de moscas con importancia médica y veterinaria"

(-) Sin registro

# **ANEXO B**

---

## **RESULTADOS DE PRUEBA DE VIABILIDAD DE MOSCAS**

---

# **ANEXO B.1**

---

**Resultados de pruebas de  
viabilidad de moscas.**

---

**Tabla B.1.** Resultados de prueba de viabilidad de moscas en Agronegocios L & S S.A.C.

Punto de muestreo	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	PMV-AGN	Emergencia acumulada
Réplica	PMV-AGN-1	PMV-AGN-2	PMV-AGN-3	PMV-AGN-4	PMV-AGN-5	PMV-AGN-6	PMV-AGN-7	PMV-AGN-8	PMV-AGN-9	PMV-AGN-10		
Fecha de muestreo	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	
Hora de muestreo	11:50	11:50	11:50	11:50	11:50	11:50	11:50	11:50	11:50	11:50	11:50	
N.º días de incubación	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	22	1	36	4	0	1	7	9	0	0	80
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 163-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.2.** Resultados de prueba de viabilidad de moscas, en Agropecuaria Piedra Blanca

Punto de muestreo	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	PMV-PBL	Emergencia acumulada
Réplica	PMV-PBL-1	PMV-PBL-2	PMV-PBL-3	PMV-PBL-4	PMV-PBL-5	PMV-PBL-6	PMV-PBL-7	PMV-PBL-8	PMV-PBL-9	PMV-PBL-10		
Fecha de muestreo	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	
Hora de muestreo	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	
N.º días de incubación	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	15	13	15	27	18	18	8	6	16	12	148
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 165-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.3.** Resultados de prueba de viabilidad de moscas en Larios E.I.R.L.

Punto de muestreo	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	PMV-LAR	Emergencia acumulada
Réplica	PMV-LAR-1	PMV-LAR-2	PMV-LAR-3	PMV-LAR-4	PMV-LAR-5	PMV-LAR-6	PMV-LAR-7	PMV-LAR-8	PMV-LAR-9	PMV-LAR-10		
Fecha de muestreo	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	
Hora de muestreo	13:10	13:10	13:10	13:10	13:10	13:10	13:10	13:10	13:10	13:10	13:10	
N.º días de incubación	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	29	14	8	76	133	5	60	90	52	53	520
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 166-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.4.** Resultados de prueba de viabilidad de moscas en Avícola Ponce de León S.A.C.

Punto de muestreo	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	PMV-PLE	Emergencia acumulada
Réplica	PMV-PLE-1	PMV-PLE-2	PMV-PLE-3	PMV-PLE-4	PMV-PLE-5	PMV-PLE-6	PMV-PLE-7	PMV-PLE-8	PMV-PLE-9	PMV-PLE-10		
Fecha de muestreo	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	
Hora de muestreo	11:25	11:25	11:25	11:25	11:25	11:25	11:25	11:25	11:25	11:25	11:25	
N.º días de incubación	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>PE 168-2024-OEFA/OTEC</b>										

**Tabla B.5.** Resultados de prueba de viabilidad de moscas en Avícola Don Lucho S.A.C.

Punto de muestreo	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	PMV-DLU	Emergencia acumulada
Réplica	PMV-DLU-1	PMV-DLU-2	PMV-DLU-3	PMV-DLU-4	PMV-DLU-5	PMV-DLU-6	PMV-DLU-7	PMV-DLU-8	PMV-DLU-9	PMV-DLU-10		
Fecha de muestreo	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024		
Hora de muestreo	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50	14:50		
N.º días de incubación	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37		
<b>Parámetro</b>												
Vector biológico - <i>Musca</i> spp.												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	5	1	0	1	0	4	2	1	3	11	28
<b>N.º de informe de ensayo</b>		PE 169-2024-OEFA/OTEC										

**Tabla B.6.** Resultados de prueba de viabilidad de moscas en Avícola El Portal S.A.C.

Punto de muestreo	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	PMV-EPO	Emergencia acumulada
Réplica	PMV-EPO-1	PMV-EPO-2	PMV-EPO-3	PMV-EPO-4	PMV-EPO-5	PMV-EPO-6	PMV-EPO-7	PMV-EPO-8	PMV-EPO-9	PMV-EPO-10		
Fecha de muestreo	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024		
Hora de muestreo	11:22	11:22	11:22	11:22	11:22	11:22	11:22	11:22	11:22	11:22		
N.º días de incubación	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		
<b>Parámetro</b>												
Vector biológico - <i>Musca</i> spp.												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	35	28	20	33	26	95	88	87	46	80	538
<b>N.º de informe de ensayo</b>		PE 167-2024-OEFA/OTEC										

**Tabla B.7.** Resultados de prueba de viabilidad de moscas en Avícola El Roble S.A.C.

Punto de muestreo	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	PMV-ERO	Emergencia acumulada
Réplica	PMV-ERO-1	PMV-ERO-2	PMV-ERO-3	PMV-ERO-4	PMV-ERO-5	PMV-ERO-6	PMV-ERO-7	PMV-ERO-8	PMV-ERO-9	PMV-ERO-10		
Fecha de muestreo	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024		
Hora de muestreo	11:08	11:08	11:08	11:08	11:08	11:08	11:08	11:08	11:08	11:08		
N.º días de incubación	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45		
<b>Parámetro</b>												
Vector biológico - <i>Musca</i> spp.												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	0	10	0	0	1	2	7	1	1	3	25
<b>N.º de informe de ensayo</b>		PE 162-2024-OEFA/OTEC										

**Tabla B.8.** Resultados de prueba de viabilidad de moscas, en establo Ganado Torrel.

Punto de muestreo	PMV-GTO	PMV-GTO	PMV-GTO	PMV-GTO	PMV-GTO	PMV-GTO	PMV-GTO	PMV-GTO	PMV-GTO	PMV-GTO	PMV-GTO	Emergencia acumulada
Réplica	PMV-GTO-1	PMV-GTO-2	PMV-GTO-3	PMV-GTO-4	PMV-GTO-5	PMV-GTO-6	PMV-GTO-7	PMV-GTO-8	PMV-GTO-9	PMV-GTO-10		
Fecha de muestreo	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024	19/08/2024		
Hora de muestreo	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00		
N.º días de incubación	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		
<b>Parámetro</b>												
Vector biológico - <i>Musca</i> spp.												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	8	0	8	53	2	0	3	0	0	0	74
<b>N.º de informe de ensayo</b>		PE 164-2024-OEFA/OTEC										

# **ANEXO C**

---

## **RESULTADOS DE LARVICIDA ALIMENTOS DE ANIMALES**

---

# **ANEXO C.1**

---

**Resultados de ensayos de  
larvicida en alimentos**

---

**Tabla C.1** Resultados de laboratorio del análisis de ciromazina en alimento de aves de Agronegocios L & S S.A.C.

Punto	Método	PMAA-AGN-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	16/08/2024
Hora		12:15
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo	L.C.	PE2404639 Rev. 0
Ciromazina	0,01	1,345

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.2** Resultados de laboratorio del análisis de ciromazina en alimento de aves de Avícola Don Lucho S.A.C.

Punto	Método	PMAA-DLU-01
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	20/08/2024
Hora		17:10
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo	L.C.	PE2404640 Rev. 0
Ciromazina	0,01	< 0,01

(< 0,01) Por debajo del límite de detección

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.3** Resultados de laboratorio del análisis ciromazina en alimento de ganado del establo Larios E.I.R.L.

Punto	Método	PMA-LAR-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	20/08/2024
Hora		10:35
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo	L.C.	PE2404641 Rev. 0
Ciromazina	0,01	< 0,01

(< 0,01) Por debajo del límite de detección

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.4** Resultados de laboratorio del análisis de ciromazina en alimento de aves de Avícola El Roble S.A.C.

Punto	Método	PMAA-ERO-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	17/08/2024
Hora		11:15
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo	L.C.	PE2404642 Rev. 0
Ciromazina	0,01	< 0,01

(< 0,01) Por debajo del límite de detección

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.5** Resultados de laboratorio del análisis de ciromazina en alimento de aves de Avícola Ponce de León S.A.C.

Punto	Método	PMAA-PLE-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	21/08/2024
Hora		11:50
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo	L.C.	PE2404643 Rev. 0
Ciromazina	0,01	0,612

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

**Tabla C.1.6** Resultados de laboratorio del análisis de ciromazina en alimento de aves de Avícola El Portal S.A.C.

Punto	Método	PMA-EPO-1
Fecha	ANA-DR-H&N. 471 (*)	21/08/2024
Hora		12:17
Unidad		mg/kg
Informes de ensayo	L.C.	PE2404638 Rev. 0
Ciromazina	0,01	< 0,01

(< 0,01) Por debajo del límite de detección

(\*) Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extracción with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

# ANEXO D

---

## INFORMES DE ENSAYO

---

# ANEXO D.1

---

## PRUEBA DE VIABILIDAD DE MOSCAS

---



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 162-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Gallinaza tratada con Ciromazina
Códigos del punto de muestreo	: PMV-ERO-1, PMV-ERO-2, PMV-ERO-3, PMV-ERO-4, PMV-ERO-5, PMV-ERO-6, PMV-ERO-7, PMV-ERO-8, PMV-ERO-9, PMV-ERO-10
Fecha de muestreo	: 2024-08-16
Hora de muestreo	: 11:08
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0003-8-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 1536-2024
Muestreado por	: Cindy A. Alfaro Goicochea
Cantidad promedio por muestra	: 400 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-08-17
Fecha de ensayo	: 2024-08-17

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en gallinaza tratada con Ciromazina en granja de gallinas de postura de las muestras **PMV-ERO-1, PMV-ERO-2, PMV-ERO-3, PMV-ERO-4, PMV-ERO-5, PMV-ERO-6, PMV-ERO-7, PMV-ERO-8, PMV-ERO-9, PMV-ERO-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 200 g en cada unidad de prueba con muestra de gallinaza tratada, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 27 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las Tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	45 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	200 g (Gallinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Gallinaza tratada con Ciromazina
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 45 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 45 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	24,2	55,3
Desviación estándar	0,9	3,9

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 45 días) de las muestras **PMV-ERO-1, PMV-ERO-2, PMV-ERO-3, PMV-ERO-4, PMV-ERO-5, PMV-ERO-6, PMV-ERO-7, PMV-ERO-8, PMV-ERO-9, PMV-ERO-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 45 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-ERO-1	0
PMV-ERO-2	10
PMV-ERO-3	0
PMV-ERO-4	0
PMV-ERO-5	1
PMV-ERO-6	2
PMV-ERO-7	7
PMV-ERO-8	1
PMV-ERO-9	1
PMV-ERO-10	3
Total acumulado	<b>25</b>

Fuente: OEFA/OTEC



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica  
Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-ERO**, registró un total acumulado de 25 emergencias de moscas adultas, durante 45 días de incubación.

Lima, octubre de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 45 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-ERO

Table with 33 columns (Replicas and dates from 2024-08-18 to 2024-10-01) and 10 rows (Replicas 1-10). The table shows the cumulative abundance of adult fly emergencies over time for each replica.

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 163-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Gallinaza tratada con Ciromazina y extracto de tara
Códigos del punto de muestreo	: PMV-AGN-1, PMV-AGN-2, PMV-AGN-3, PMV-AGN-4, PMV-AGN-5, PMV-AGN-6, PMV-AGN-7, PMV-AGN-8, PMV-AGN-9, PMV-AGN-10
Fecha de muestreo	: 2024-08-16
Hora de muestreo	: 11:50
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0003-8-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 1524-2024
Muestreado por	: Cindy A. Alfaro Goicochea
Cantidad promedio por muestra	: 400 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-08-17
Fecha de ensayo	: 2024-08-17

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en gallinaza tratada con Ciromazina y extracto de tara en granja de gallinas de postura de las muestras **PMV-AGN-1, PMV-AGN-2, PMV-AGN-3, PMV-AGN-4, PMV-AGN-5, PMV-AGN-6, PMV-AGN-7, PMV-AGN-8, PMV-AGN-9, PMV-AGN-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 200 g en cada unidad de prueba con muestra de gallinaza tratada, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 43 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las Tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca spp.</i>
Duración de la prueba	41 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	200 g (Gallinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Gallinaza tratada con Ciromazina y extracto de tara
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 41 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 41 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	24,1	55,5
Desviación estándar	0,8	3,8

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 41 días) de las muestras **PMV-AGN-1, PMV-AGN-2, PMV-AGN-3, PMV-AGN-4, PMV-AGN-5, PMV-AGN-6, PMV-AGN-7, PMV-AGN-8, PMV-AGN-9, PMV-AGN-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 41 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-AGN-1	22
PMV-AGN-2	1
PMV-AGN-3	36
PMV-AGN-4	4
PMV-AGN-5	0
PMV-AGN-6	1
PMV-AGN-7	7
PMV-AGN-8	9
PMV-AGN-9	0
PMV-AGN-10	0
Total acumulado	<b>80</b>

Fuente: OEFA/OTEC



## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-AGN**, registró un total acumulado de 80 emergencias de moscas adultas, durante 41 días de incubación.

Lima, octubre de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 41 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-AGN

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																																																
	2024-08-18	2024-08-19	2024-08-20	2024-08-21	2024-08-22	2024-08-23	2024-08-24	2024-08-25	2024-08-26	2024-08-27	2024-08-28	2024-08-29	2024-08-30	2024-08-31	2024-09-01	2024-09-02	2024-09-03	2024-09-04	2024-09-05	2024-09-06	2024-09-07	2024-09-08	2024-09-09	2024-09-10	2024-09-11	2024-09-12	2024-09-13	2024-09-14	2024-09-15	2024-09-16	2024-09-17	2024-09-18	2024-09-19	2024-09-20	2024-09-21	2024-09-22	2024-09-23	2024-09-24	2024-09-25	2024-09-26	2024-09-27								
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	6	15	17	18	18	18	19	21	21	21	21	21	21	21	21	21	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22					
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
3	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	6	13	18	22	25	32	32	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36		
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4			
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	4	4	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6		
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 164-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Estiércol de vacuno
Códigos del punto de muestreo	: PMV-GTO-01, PMV-GTO-02, PMV-GTO-03, PMV-GTO-04, PMV-GTO-05, PMV-GTO-06, PMV-GTO-07, PMV-GTO-08, PMV-GTO-09, PMV-GTO-10
Fecha de muestreo	: 2024-08-19
Hora de muestreo	: 11:00
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0003-8-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 1548-2024
Muestreado por	: Vanessa Yahuarcani Salinas
Cantidad promedio por muestra	: 400 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-08-20
Fecha de ensayo	: 2024-08-20

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en estiércol de vacuno en establo de ganado vacuno de las muestras **PMV-GTO-01, PMV-GTO-02, PMV-GTO-03, PMV-GTO-04, PMV-GTO-05, PMV-GTO-06, PMV-GTO-07, PMV-GTO-08, PMV-GTO-09, PMV-GTO-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 200 g en cada unidad de prueba con muestra de estiércol de vacuno, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 30 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las Tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca spp.</i>
Duración de la prueba	30 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	200 g (Estiércol de vacuno)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Estiércol de vacuno
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 30 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 30 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	24,1	56,1
Desviación estándar	0,9	4,1

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 30 días) de las muestras **PMV-GTO-01, PMV-GTO-02, PMV-GTO-03, PMV-GTO-04, PMV-GTO-05, PMV-GTO-06, PMV-GTO-07, PMV-GTO-08, PMV-GTO-09, PMV-GTO-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 30 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-GTO-01	8
PMV-GTO-02	0
PMV-GTO-03	8
PMV-GTO-04	53
PMV-GTO-05	2
PMV-GTO-06	0
PMV-GTO-07	3
PMV-GTO-08	0
PMV-GTO-09	0
PMV-GTO-10	0
Total acumulado	<b>74</b>

Fuente: OEFA/OTEC



## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de establo **PMV-GTO**, registró un total acumulado de 74 emergencias de moscas adultas, durante 30 días de incubación.

Lima, octubre de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 30 días en incubación de las muestras del código de estable **PMV-GTO**

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																													
	2024-08-21	2024-08-22	2024-08-23	2024-08-24	2024-08-25	2024-08-26	2024-08-27	2024-08-28	2024-08-29	2024-08-30	2024-08-31	2024-09-01	2024-09-02	2024-09-03	2024-09-04	2024-09-05	2024-09-06	2024-09-07	2024-09-08	2024-09-09	2024-09-10	2024-09-11	2024-09-12	2024-09-13	2024-09-14	2024-09-15	2024-09-16	2024-09-17	2024-09-18	2024-09-19
01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	40	51	52	53	53	53	53	53	53	53
05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
06	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 165-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Estiércol de vacuno
Códigos del punto de muestreo	: PMV-PBL-1, PMV-PBL-2, PMV-PBL-3, PMV-PBL-4, PMV-PBL-5, PMV-PBL-6, PMV-PBL-7, PMV-PBL-8, PMV-PBL-9, PMV-PBL-10
Fecha de muestreo	: 2024-08-19
Hora de muestreo	: 12:00
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0003-8-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 1542-2024
Muestreado por	: Vanessa Yahuarcani Salinas
Cantidad promedio por muestra	: 400 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-08-20
Fecha de ensayo	: 2024-08-20

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en estiércol de establo de ganado vacuno de las muestras **PMV-PBL-1, PMV-PBL-2, PMV-PBL-3, PMV-PBL-4, PMV-PBL-5, PMV-PBL-6, PMV-PBL-7, PMV-PBL-8, PMV-PBL-9, PMV-PBL-10.**

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 200 g en cada unidad de prueba con muestra de estiércol de vacuno, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 38 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las Tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	38 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	200 g (Estiércol de vacuno)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por establo	10
Concentraciones de la prueba	100 % estiércol de vacuno
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 38 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 38 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	24,1	55,7
Desviación estándar	0,9	3,8

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 38 días) de las muestras **PMV-PBL-1, PMV-PBL-2, PMV-PBL-3, PMV-PBL-4, PMV-PBL-5, PMV-PBL-6, PMV-PBL-7, PMV-PBL-8, PMV-PBL-9, PMV-PBL-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 38 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-PBL-1	15
PMV-PBL-2	13
PMV-PBL-3	15
PMV-PBL-4	27
PMV-PBL-5	18
PMV-PBL-6	18
PMV-PBL-7	8
PMV-PBL-8	6
PMV-PBL-9	16
PMV-PBL-10	12
<b>Total acumulado</b>	<b>148</b>

Fuente: OEFA/OTEC



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica  
Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de estable **PMV-PBL**, registró un total acumulado de 148 emergencias de moscas adultas, durante 38 días de incubación.

Lima, octubre de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 38 días en incubación de las muestras del código de estable **PMV-PBL**

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																																										
	2024-08-21	2024-08-22	2024-08-23	2024-08-24	2024-08-25	2024-08-26	2024-08-27	2024-08-28	2024-08-29	2024-08-30	2024-08-31	2024-09-01	2024-09-02	2024-09-03	2024-09-04	2024-09-05	2024-09-06	2024-09-07	2024-09-08	2024-09-09	2024-09-10	2024-09-11	2024-09-12	2024-09-13	2024-09-14	2024-09-15	2024-09-16	2024-09-17	2024-09-18	2024-09-19	2024-09-20	2024-09-21	2024-09-22	2024-09-23	2024-09-24	2024-09-25	2024-09-26	2024-09-27					
1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	8	8	10	12	12	13	14	14	14	14	15	15	15	15	15			
2	0	0	0	0	0	1	4	7	10	12	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
3	0	0	0	0	0	0	0	2	2	6	6	6	7	7	9	10	10	11	11	13	14	14	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
4	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5	5	10	15	18	20	22	22	22	23	25	25	26	26	26	26	26	26	27	27	27	27	27	27	27	27
5	0	0	0	0	0	1	1	2	6	7	7	7	7	7	7	8	9	10	10	11	12	12	14	14	14	14	14	15	15	16	16	16	16	16	16	18	18	18	18	18	18	18	18
6	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	8	10	10	10	11	12	12	16	17	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	5	5	5	6	6	6	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	5	5	9	10	10	11	13	15	15	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
10	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	5	5	7	10	10	11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 166-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Estiércol de vacuno y bovino
Códigos del punto de muestreo	: PMV-LAR-1, PMV-LAR-2, PMV-LAR-3, PMV-LAR-4, PMV-LAR-5, PMV-LAR-6, PMV-LAR-7, PMV-LAR-8, PMV-LAR-9, PMV-LAR-10
Fecha de muestreo	: 2024-08-19
Hora de muestreo	: 13:10
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0003-8-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 1533-2024
Muestreado por	: Vanessa Yahuarcani Salinas
Cantidad promedio por muestra	: 400 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-08-20
Fecha de ensayo	: 2024-08-20

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en estiércol de establos de ganado vacuno y bovino de las muestras **PMV-LAR-1, PMV-LAR-2, PMV-LAR-3, PMV-LAR-4, PMV-LAR-5, PMV-LAR-6, PMV-LAR-7, PMV-LAR-8, PMV-LAR-9, PMV-LAR-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 200 g en cada unidad de prueba con muestra de estiércol de vacuno y bovino, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 30 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las Tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	30 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	200 g (Estiércol de vacuno y bovino)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por establo	10
Concentraciones de la prueba	100 % estiércol de vacuno y bovino
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 30 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 30 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	24,1	56,1
Desviación estándar	0,9	4,1

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 30 días) de las muestras **PMV-LAR-1, PMV-LAR-2, PMV-LAR-3, PMV-LAR-4, PMV-LAR-5, PMV-LAR-6, PMV-LAR-7, PMV-LAR-8, PMV-LAR-9, PMV-LAR-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 30 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-LAR-1	29
PMV-LAR-2	14
PMV-LAR-3	8
PMV-LAR-4	76
PMV-LAR-5	133
PMV-LAR-6	5
PMV-LAR-7	60
PMV-LAR-8	90
PMV-LAR-9	52
PMV-LAR-10	53
<b>Total acumulado</b>	<b>520</b>

Fuente: OEFA/OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de estable **PMV-LAR**, registró un total acumulado de 520 emergencias de moscas adultas, durante 30 días de incubación.

Lima, octubre de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante 30 días en incubación de las muestras del código de estable **PMV-LAR**

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																													
	2024-08-21	2024-08-22	2024-08-23	2024-08-24	2024-08-25	2024-08-26	2024-08-27	2024-08-28	2024-08-29	2024-08-30	2024-08-31	2024-09-01	2024-09-02	2024-09-03	2024-09-04	2024-09-05	2024-09-06	2024-09-07	2024-09-08	2024-09-09	2024-09-10	2024-09-11	2024-09-12	2024-09-13	2024-09-14	2024-09-15	2024-09-16	2024-09-17	2024-09-18	2024-09-19
1	2	6	7	11	11	17	19	21	24	25	25	25	27	28	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
3	0	2	3	3	3	5	5	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
4	2	7	12	17	17	35	43	53	65	71	72	72	74	75	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
5	4	14	21	47	47	78	91	97	108	116	124	124	130	131	132	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133
6	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
7	6	14	22	27	27	32	40	48	55	58	58	58	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
8	1	2	3	5	5	5	9	41	83	89	89	89	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
9	2	9	10	14	14	21	25	30	37	41	41	41	43	45	47	47	47	48	48	48	49	49	51	52	52	52	52	52	52	52
10	2	2	3	5	5	9	12	23	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 167-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Gallinaza tratada con extracto de tara
Códigos del punto de muestreo	: PMV-EPO-1, PMV-EPO-2, PMV-EPO-3, PMV-EPO-4, PMV-EPO-5, PMV-EPO-6, PMV-EPO-7, PMV-EPO-8, PMV-EPO-9, PMV-EPO-10
Fecha de muestreo	: 2024-08-21
Hora de muestreo	: 11:22
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0003-8-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 1520-2024
Muestreado por	: Cindy A. Alfaro Goicochea
Cantidad promedio por muestra	: 400 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-08-22
Fecha de ensayo	: 2024-08-22

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en gallinaza tratada con extracto de tara en granja de gallinas de postura de las muestras **PMV-EPO-1, PMV-EPO-2, PMV-EPO-3, PMV-EPO-4, PMV-EPO-5, PMV-EPO-6, PMV-EPO-7, PMV-EPO-8, PMV-EPO-9, PMV-EPO-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 200 g en cada unidad de prueba con muestra de gallinaza tratada, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 40 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las Tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	40 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	200 g (Gallinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Gallinaza tratada con extracto de tara
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 40 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 40 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	24,2	55,4
Desviación estándar	0,9	4,0

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 40 días) de las muestras **PMV-EPO-1, PMV-EPO-2, PMV-EPO-3, PMV-EPO-4, PMV-EPO-5, PMV-EPO-6, PMV-EPO-7, PMV-EPO-8, PMV-EPO-9, PMV-EPO-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 40 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-EPO-1	35
PMV-EPO-2	28
PMV-EPO-3	20
PMV-EPO-4	33
PMV-EPO-5	26
PMV-EPO-6	95
PMV-EPO-7	88
PMV-EPO-8	87
PMV-EPO-9	46
PMV-EPO-10	80
<b>Total acumulado</b>	<b>538</b>

Fuente: OEFA/OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-EPO**, registró un total acumulado de 538 emergencias de moscas adultas, durante 40 días de incubación.

Lima, octubre de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 40 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-EPO

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																																										
	2024-08-23	2024-08-24	2024-08-25	2024-08-26	2024-08-27	2024-08-28	2024-08-29	2024-08-30	2024-08-31	2024-09-01	2024-09-02	2024-09-03	2024-09-04	2024-09-05	2024-09-06	2024-09-07	2024-09-08	2024-09-09	2024-09-10	2024-09-11	2024-09-12	2024-09-13	2024-09-14	2024-09-15	2024-09-16	2024-09-17	2024-09-18	2024-09-19	2024-09-20	2024-09-21	2024-09-22	2024-09-23	2024-09-24	2024-09-25	2024-09-26	2024-09-27	2024-09-28	2024-09-29	2024-09-30	2024-10-01			
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	2	2	5	5	14	17	20	24	25	25	25	29	31	32	33	33	33	33	33	33	33	34	34	35	35	35	35	35	35	
2	0	0	0	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	8	8	13	15	19	22	23	24	24	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	28	28	28	28	28	28	28
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	3	5	5	5	5	5	7	8	9	12	14	14	15	18	19	19	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
4	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	9	17	17	19	21	23	28	28	29	29	31	31	31	31	31	31	33	33	33	33	33	33	
5	0	0	0	0	0	1	1	3	3	3	3	3	4	4	6	10	10	14	14	17	19	20	20	20	21	22	24	24	24	24	24	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
6	0	0	0	0	0	1	3	4	4	4	6	6	7	9	16	31	31	60	69	74	80	83	86	86	89	92	93	93	93	94	94	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	
7	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	5	5	7	7	8	11	13	24	24	54	65	73	81	83	85	87	87	87	88	88	88	88	88	88	88	88	88	
8	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	4	5	10	16	16	38	45	54	63	73	78	78	84	85	85	85	85	86	86	86	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	
9	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	12	26	35	35	40	43	45	45	45	45	45	45	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6	9	14	34	34	62	70	75	77	78	79	79	79	79	79	79	79	79	80	80	80	80	80	80	

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 168-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Gallinaza
Códigos del punto de muestreo	: PMV-PLE-01, PMV-PLE-02, PMV-PLE-03, PMV-PLE-04, PMV-PLE-05, PMV-PLE-06, PMV-PLE-07, PMV-PLE-08, PMV-PLE-09, PMV-PLE-10
Fecha de muestreo	: 2024-08-21
Hora de muestreo	: 11:25
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0003-8-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 1539-2024
Muestreado por	: Saúl S. Aldave Agüero / Remy H. Canales Ortiz
Cantidad promedio por muestra	: 400 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-08-22
Fecha de ensayo	: 2024-08-22

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en gallinaza de una granja de gallinas de postura de las muestras **PMV-PLE-01, PMV-PLE-02, PMV-PLE-03, PMV-PLE-04, PMV-PLE-05, PMV-PLE-06, PMV-PLE-07, PMV-PLE-08, PMV-PLE-09, PMV-PLE-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 200 g en cada unidad de prueba con muestra de gallinaza, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 28 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las Tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	28 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	200 g (Gallinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Gallinaza
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 28 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 28 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	24,1	56,1
Desviación estándar	0,9	4,2

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 28 días) de las muestras **PMV-PLE-01, PMV-PLE-02, PMV-PLE-03, PMV-PLE-04, PMV-PLE-05, PMV-PLE-06, PMV-PLE-07, PMV-PLE-08, PMV-PLE-09, PMV-PLE-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 28 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-PLE-01	0
PMV-PLE-02	0
PMV-PLE-03	0
PMV-PLE-04	1
PMV-PLE-05	0
PMV-PLE-06	0
PMV-PLE-07	0
PMV-PLE-08	0
PMV-PLE-09	1
PMV-PLE-10	0
Total acumulado	2

Fuente: OEFA/OTEC



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica  
Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-PLE**, registró un total acumulado de 2 emergencias de moscas adultas, durante 28 días de incubación.

Lima, octubre de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante 28 días en incubación de las muestras del código de granja **PMV-PLE**

Réplicas	Abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas																												
	2024-08-23	2024-08-24	2024-08-25	2024-08-26	2024-08-27	2024-08-28	2024-08-29	2024-08-30	2024-08-31	2024-09-01	2024-09-02	2024-09-03	2024-09-04	2024-09-05	2024-09-06	2024-09-07	2024-09-08	2024-09-09	2024-09-10	2024-09-11	2024-09-12	2024-09-13	2024-09-14	2024-09-15	2024-09-16	2024-09-17	2024-09-18	2024-09-19	
01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO



## INFORME DE ENSAYO N.º PE 169-2024-OEFA/OTEC

Matriz ambiental	: Pavinaza
Códigos del punto de muestreo	: PMV-DLU-1, PMV-DLU-2, PMV-DLU-3, PMV-DLU-4, PMV-DLU-5, PMV-DLU-6, PMV-DLU-7, PMV-DLU-8, PMV-DLU-9, PMV-DLU-10
Fecha de muestreo	: 2024-08-21
Hora de muestreo	: 14:50
Lugar de muestreo	: Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad
Código de acción	: 0003-8-2024-411
Requerimiento de servicio (RS)	: 1527-2024
Muestreado por	: José A. Tapia Verme / Vanessa Yahuarcani Salinas
Cantidad promedio por muestras	: 400 g
Presentación por muestra	: 01 Frasco de 1 kg
Análisis solicitado por	: Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA
Análisis solicitado	: Prueba de viabilidad de moscas
Dirección del solicitante	: Av. Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615 (Jesús María)
Fecha de recepción de muestra	: 2024-08-22
Fecha de ensayo	: 2024-08-22

### RESUMEN

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de viabilidad de moscas" en pavinaza de una granja de pavos de las muestras **PMV-DLU-1, PMV-DLU-2, PMV-DLU-3, PMV-DLU-4, PMV-DLU-5, PMV-DLU-6, PMV-DLU-7, PMV-DLU-8, PMV-DLU-9, PMV-DLU-10**.

En la prueba de viabilidad de moscas, se dispuso 200 g en cada unidad de prueba con muestra de pavinaza, registrándose si hubo emergencia de adultos de moscas durante 37 días.

### METODOLOGÍA

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

### DISEÑO EXPERIMENTAL

En las Tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones ambientales que se tomaron para la prueba de viabilidad de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de viabilidad de moscas

Tipo de prueba	Viabilidad
Organismo prueba	<i>Musca</i> spp.
Duración de la prueba	37 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	200 g (Pavinaza)
Estadios de organismos prueba	Huevos, larvas y pupas
Número de réplicas de unidades de prueba por granja	10
Concentraciones de la prueba	100 % Pavinaza
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de adultos

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones ambientales de la prueba de viabilidad de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

## RESULTADOS

### Condiciones ambientales:

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 37 días del ambiente de prueba de viabilidad de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 37 días de incubación de la prueba de viabilidad de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	24,2	55,5
Desviación estándar	0,9	3,9

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de viabilidad de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 37 días) de las muestras **PMV-DLU-1, PMV-DLU-2, PMV-DLU-3, PMV-DLU-4, PMV-DLU-5, PMV-DLU-6, PMV-DLU-7, PMV-DLU-8, PMV-DLU-9, PMV-DLU-10** (Tabla 4).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas durante los 37 días de incubación

Código de muestra	Emergencia acumulada
PMV-DLU-1	5
PMV-DLU-2	1
PMV-DLU-3	0
PMV-DLU-4	1
PMV-DLU-5	0
PMV-DLU-6	4
PMV-DLU-7	2
PMV-DLU-8	1
PMV-DLU-9	3
PMV-DLU-10	11
<b>Total acumulado</b>	<b>28</b>

Fuente: OEFA/OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

## CONCLUSIÓN

Las muestras del código de granja **PMV-DLU**, registró un total acumulado de 28 emergencias de moscas adultas, durante 37 días de incubación.

Lima, octubre de 2024

## ANEXO

Registro de Prueba de viabilidad de moscas

**Nota:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 5. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas durante los 37 días en incubación de las muestras del código de granja PMV-DLU

Table with 38 columns (Replicas 1-10 and dates 2024-08-23 to 2024-09-28) and 10 rows of data showing cumulative emergency counts for adult flies.

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO

# ANEXO D.2

---

## ANÁLISIS DE CIROMAZINA EN ALIMENTOS

---

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA - LIMA

**Descripción del cliente:** PMA-EPO-1

**Solicitud de Ensayo:** 229566-2

**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO

**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA -

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLASTICA

**Información del cliente:** FECHA MUESTREO: 21/08/2024  
HORA: 12:17  
TIPO DE MUESTRA: SQD  
SOLICITADO POR: CARLOS GUTIERREZ REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AP  
ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°: 0003-8-2024-411-RS/TDR N°: 1510-2024

**Cantidad Muestras:** 1

**Fecha de Recepción:** 28/08/2024

**Fecha de Ensayo:** Del 29/08/2024 Al 02/09/2024

**Fecha de Emisión:** 06/09/2024

**Ensayo** Residuo de Pesticidas

**Método** ANA-DR-H&N.471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

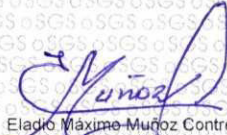
### CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyromazine	No presenta resultados cuantificables.	0.01

**Notas:**

L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/Kg

(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con A2LA.

  
Eliadio Máximo Muñoz Contreras  
C.B.P. 01516  
Supervisor Lab Prod Orgánicos

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de la Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán puestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
  - (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuencias incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
  - (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA - LIMA

**Descripción del cliente:** PMAA-AGN-1

**Solicitud de Ensayo:** 229566-2

**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO

**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA -

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLÁSTICA

**Información del cliente:** FECHA MUESTREO: 16/08/2024  
HORA: 12:15  
TIPO DE MUESTRA: SQD  
SOLICITADO POR: CARLOS GUTIERREZ REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AP  
ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°. 0003-8-2024-411-RS/TDR N°. 1511-2024

**Cantidad Muestras:** 1

**Fecha de Recepción:** 28/08/2024

**Fecha de Ensayo:** Del 31/08/2024 Al 02/09/2024

**Fecha de Emisión:** 06/09/2024

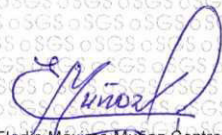
**Ensayo** Residuo de Pesticidas

**Método** ANA-DR-H&N.471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

### CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyromazine	1.345	0.01

Notas:  
L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/kg  
(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con A2LA.

  
Eladio Máximo Muñoz Contreras  
C.B.P. 01516  
Supervisor Lab Prod Orgánicos

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente. de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltas al Cliente o serán puestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA - LIMA

**Descripción del cliente:** PMAA-DLU-1

**Solicitud de Ensayo:** 229566-2 **Cantidad Muestras:** 1

**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO **Fecha de Recepción:** 28/08/2024

**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA - **Fecha de Ensayo:** Del 31/08/2024 Al 02/09/2024

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLÁSTICA **Fecha de Emisión:** 06/09/2024

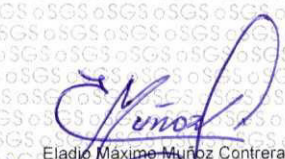
**Información del cliente:** FECHA MUESTREO: 20/08/2024  
HORA: 17:10  
TIPO DE MUESTRA: SQD  
SOLICITADO POR: CARLOS GUTIERREZ REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFLJAP  
ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°: 0003-8-2024-411-RS/TDR N°: 1512-2024

**Ensayo** Residuo de Pesticidas **Método** ANA-DR-H&N 471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE

### CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyromazine	No presenta resultados cuantificables	0.01

Notas:  
L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/kg  
(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con A2LA.

  
Eladio Máximo Muñoz Contreras  
C.B.P. 0516  
Supervisor Lab Prod Orgánicos

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote de cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán puestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA - LIMA

**Descripción del cliente:** PMA-LAR-1

**Solicitud de Ensayo:** 229566-2

**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO

**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA -

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLÁSTICA

**Información del cliente:** FECHA MUESTREO: 20/08/2024  
HORA: 10:35  
TIPO DE MUESTRA: SQD  
SOLICITADO POR: CARLOS GUTIERREZ REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AP  
ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°: 0003-8-2024-411-RS/TDR N°: 1514-2024

**Cantidad Muestras:** 1

**Fecha de Recepción:** 28/08/2024

**Fecha de Ensayo:** Del 31/08/2024 Al 02/09/2024

**Fecha de Emisión:** 06/09/2024

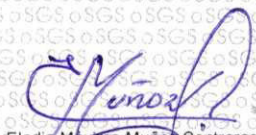
**Ensayo** Residuo de Pesticidas

**Método** ANA-DR-H&N.471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

### CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyromazine	No presenta resultados cuantificables.	0.01

Notas:  
L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/Kg  
(\* ) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con A2LA.

  
Eladio Maximiliano Muñoz Contreras  
C.B.P. 01516  
Supervisor Lab Prod Organicos

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
- (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni lo exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
- (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a La Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

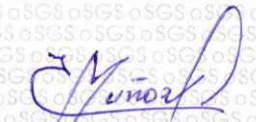
<b>Ensayo solicitado por el cliente:</b>	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA - LIMA		
<b>Descripción del cliente:</b>	PMA-ERO-1	<b>Cantidad Muestras:</b>	1
<b>Solicitud de Ensayo:</b>	229566-2	<b>Fecha de Recepción:</b>	28/08/2024
<b>Descripción del Laboratorio:</b>	ALIMENTO BALANCEADO	<b>Fecha de Ensayo:</b>	Del 31/08/2024 Al 02/09/2024
<b>Procedencia:</b>	MUESTRA RECIBIDA -	<b>Fecha de Emisión:</b>	06/09/2024
<b>Detalles de la recepción:</b>	EN BOLSA PLÁSTICA		
<b>Información del cliente:</b>	FECHA MUESTREO: 17/08/2024 HORA: 11:15 TIPO DE MUESTRA: SQD SOLICITADO POR: CARLOS GUTIERREZ REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AP ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°: 0003-8-2024-411-RS/TDR N°: 1515-2024		

<b>Ensayo</b>	<b>Método</b>
Residuo de Pesticidas	ANA-DR-H&N.471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

### CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyromazine	No presenta resultados cuantificables.	0.01

Notas:  
L.C. = Límite de Cuantificación expresado en mg/Kg  
(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con A2LA.

  
Eladio Maximo Muñoz Contreras  
C.B.P. 01516  
Supervisor Lab Prod Organicos

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

Última Revisión Julio 2015

SGS del Perú S.A.C. | Av. Elmer Faucett 3348 - Callao 1 t (51-1) 517 1900

[www.sgs.pe](http://www.sgs.pe)

Miembro del Grupo SGS

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

(a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").

(b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").

(c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

(a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:

(1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o

(2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o

(3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

(b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.

(c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.

(d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.

(e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternos aplicados.

(f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.

(g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., éstos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.

(h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

(a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;

(b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;

(c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;

(d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;

(e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

(f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

(a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.

(b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

(c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.

(d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.

(e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

(f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

(g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

(a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o

(b) La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Responsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

(1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

(2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

(3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.

(4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

(5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

(6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:

(i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

(b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

(a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.

(b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.

(c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza incluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**Ensayo solicitado por el cliente:** ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA  
AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 603. JESUS MARIA - LIMA

**Descripción del cliente:** PMA-PLE-1  
**Solicitud de Ensayo:** 229566-2  
**Descripción del Laboratorio:** ALIMENTO BALANCEADO  
**Procedencia:** MUESTRA RECIBIDA -

**Detalles de la recepción:** EN BOLSA PLASTICA

**Información del cliente:** FECHA MUESTREO: 21/08/2024  
HORA: 11:50  
TIPO DE MUESTRA: SQD  
SOLICITADO POR: CARLOS GUTIERREZ REFERENCIA: OS N°00786-2024 - COTIZACION N° AFL/AP ALIMENTOS - 00066174/2024 CODIGO DE ACCION N°: 0003-8-2024-411-RS/TDR N°: 1516-2024

**Cantidad Muestras:** 1  
**Fecha de Recepción:** 28/08/2024  
**Fecha de Ensayo:** Del 31/08/2024 Al 02/09/2024  
**Fecha de Emisión:** 06/09/2024

### Ensayo

Residuo de Pesticidas


### Método

ANA-DR-H&N 471 Based on UNE-EN 15662 - March 2019 Foods of plant origin. Multiple method for the determination of pesticide residues by analysis based on GC and LC after extraction with acetonitrile and cleaning by dispersion SPE.

### CUADRO DE RESULTADOS

Parámetro	Resultado mg/kg	L.C. mg/kg
Cyromazine	0.612	0.01

Notas:  
L.C. = Limite de Cuantificación expresado en mg/Kg  
(\*) = El parámetro no se encuentra dentro del alcance de acreditación con A2LA.

  
Eladio Máximo Muñoz Contreras  
C.B.P. 01516  
Supervisor Lab Prod Orgánicos

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página <http://www.sgs.pe/es-ES/Terms-and-Conditions.aspx>. Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definida en dichas Condiciones Generales de Servicio, su alteración o su uso indebido constituye un delito contra la fe pública y se regula por las disposiciones civiles y penales de la materia, queda prohibida la reproducción parcial, salvo autorización escrita de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados del Informe de ensayo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensayadas y no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tomadas.

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### 1. General

- (a) A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por SGS. (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

### 2. Prestación de Servicios

- (a) La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía; y/o
  - (2) Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
  - (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia serán facturados al Cliente, de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- (i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un periodo menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía; después de dicho periodo (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipuleo y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

### 3. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá:

- (a) Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

### 4. Pagos y Honorarios

- (a) A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- (b) A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvencción o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- (e) El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- (g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:
- (1) El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
  - (2) El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa

### 5. Suspensión o Terminación de Servicios

La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes de su notificación al Cliente; o
- (b) La suspensión de pagos, o el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

### 6. Reponsabilidades e Indemnizaciones

#### (a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que corresponda a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- (3) La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente a consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
- (4) La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
- (6) En caso de recibir un reclamo el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
- (i) la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - (ii) la fecha en cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

- (b) **Indemnización:** El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

### 7. Varios

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho.
- (b) Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

### 8. Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio

A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

### 9. Disposición Especial para Perú

No obstante lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato que surjan entre dos entidades legales constituidas en Perú, se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en idioma español.

**RR-084-2024-STEC**

Título de la evaluación : Reporte de resultados de la Evaluación ambiental de causalidad de la población de moscas en las granjas pecuarias y establos ganaderos de los sectores Huanchaquito, Bello Horizonte y Winchanzao, ubicados en el distrito Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad, en el 2024.

Etapa : Tercera ejecución

Fecha de ejecución : Del 16 al 24 de octubre de 2024

Expediente de evaluación : 001-2024-DEAM-EAC      Código de acción : 0003-10-2024-411

Tipo de Origen : Programada

Fecha de aprobación : 18/12/2024      Reporte N° : RR-084-2024-STEC

### 1. DATOS GENERALES

<b>a.</b>	<b>Tipo de evaluación</b>	Evaluación ambiental de causalidad
<b>b.</b>	<b>Distrito</b>	Huanchaco
<b>c.</b>	<b>Provincia</b>	Trujillo
<b>d.</b>	<b>Departamento</b>	La Libertad
<b>e.</b>	<b>Ámbito de estudio</b>	Sectores Huanchaquito alto y bajo, Bello Horizonte, Valdivia Alta y baja, Los Ángeles, Nuevo Horizonte y Winchanzao.
<b>f.</b>	<b>Unidades fiscalizables/ actividades económicas en la zona de estudio</b>	Granjas avícolas, porcinas y establos vacunos

Profesionales que aportaron a este documento:

N.º	Nombres y apellidos	Profesión	Actividad desarrollada	Nº de Colegiatura
1	Violeta Jhicensia Rivera Minaya	Ingeniera Química	Gabinete	CIP 76256
2	Julio Andrés Gonzales Rossel	Ingeniero ambiental	Gabinete	CIP 146703
3	Carlos Fernando Gutiérrez Rojas	Biólogo	Campo y gabinete	CBP 13187
4	Remy Heriberto Canales Ortiz	Biólogo	Campo y gabinete	CBP 12242
5	Vanessa Yahuarcani Salinas	Bachiller en Ing. Ambiental	Campo y gabinete	No aplica

### 2. DATOS DEL MONITOREO

Evaluación	Programada	X
	No programada	
Matriz evaluada	Sustancia química desconocida	Ecotoxicología (Ensayo de resistencia a larvicidas)

### 3. RESULTADOS

Se presenta en anexos los resultados de laboratorio de la matriz ambiental evaluada (resistencia a larvicidas en *Musca* spp.).

#### 4. ANEXOS

<b>Anexo A</b>	<b>RESULTADOS DE RESISTENCIA EN <i>Musca spp.</i></b>
<b>Anexo A.1.</b>	Resultados del ensayo de resistencia en <i>Musca spp</i> en Avícola El Portal S.A.C
Tabla A.1.1	Resultados del ensayo de resistencia en <i>Musca spp</i> en Avícola El Portal S.A.C. – Ciromazina 10% (0 g/kg, 0,5 g/kg y 1 g/kg)
Tabla A.1.2	Resultados del ensayo de resistencia en <i>Musca spp</i> en Avícola El Portal S.A.C. – Diflubenzuron 2% (0 g/kg, 0,5 g/kg y 1 g/kg)
Tabla A.1.3	Resultados del ensayo de resistencia en <i>Musca spp</i> en Avícola El Portal S.A.C. – Tara 99% (0 g/kg, 0,5 g/kg y 1 g/kg)
<b>Anexo A.2.</b>	Resultados del ensayo de resistencia de <i>Musca spp</i> en Avícola Ponce de León S.A.C.
Tabla A.2.1	Resultados del ensayo de resistencia en <i>Musca spp</i> en Avícola Ponce de León S.A.C. – Ciromazina 10% (0 g/kg, 0,5 g/kg y 1 g/kg)
Tabla A.2.2	Resultados del ensayo de resistencia en <i>Musca spp</i> en Avícola Ponce de León S.A.C.– Diflubenzuron 2% (0 g/kg, 0,5 g/kg y 1 g/kg)
Tabla A.2.3	Resultados del ensayo de resistencia en <i>Musca spp</i> en Avícola Ponce de León S.A.C. – Tara 99% (0 g/kg, 0,5 g/kg y 1 g/kg)
<b>Anexo B</b>	<b>INFORMES DE ENSAYO</b>
Anexo B.1	RESISTENCIA EN <i>Musca spp.</i>

Profesionales que aportaron a este documento:

# **ANEXOS**

**Reporte de resultados de la Evaluación ambiental de causalidad de la población de moscas en las granjas pecuarias y establos ganaderos de los sectores Huanchaquito, Bello Horizonte y Winchanzao, ubicados en el distrito Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad, en el 2024.**

# ANEXO A

---

## RESULTADOS DE RESISTENCIA EN *Musca* spp.

---

# ANEXO A.1

**Resultados del ensayo de  
resistencia en *Musca* spp en  
Avícola El Portal S.A.C**

**Tabla A.1.1.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca* spp en Avícola El Portal S.A.C. – Ciromazina 10% (0 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	
Hora de muestreo	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	
N.º días de incubación	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	
Concentración de ciromazina 10% (0 g/kg)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	2	0	9	0	3	1	5	7	0	5	32
N.º de informe de ensayo	002-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.1.1.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca* spp en Avícola El Portal S.A.C. – Ciromazina 10% (0,5 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	
Hora de muestreo	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	
N.º días de incubación	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	
Concentración de ciromazina 10% (0,5 g/kg)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
N.º de informe de ensayo	002-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.1.1.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca* spp en Avícola El Portal S.A.C. – Ciromazina 10% (1 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	
Hora de muestreo	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	
N.º días de incubación	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	
Concentración de ciromazina 10% (1 g/kg)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	3	2	2	1	1	0	1	2	2	2	16
N.º de informe de ensayo	002-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.1.2.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca* spp en Avícola El Portal S.A.C. – Diflubenzuron 2% (0 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	
Hora de muestreo	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	
N.º días de incubación	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	
Concentración de diflubenzuron 2% (0 g/kg)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	2	0	9	0	3	1	5	7	0	5	32
N.º de informe de ensayo	002-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.1.2.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca* spp en Avícola El Portal S.A.C. – Diflubenzuron 2% (0,5 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	
Hora de muestreo	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	
N.º días de incubación	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	
Concentración de diflubenzuron 2% (0,5 g/kg)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	4	7	0	0	6	4	5	2	2	3	33
N.º de informe de ensayo	002-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.1.2.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca* spp en Avícola El Portal S.A.C. – Diflubenzuron 2% (1 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	
Hora de muestreo	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	
N.º días de incubación	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	
Concentración de diflubenzuron 2% (1 g/kg)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca</i> spp.</b>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	5	5	7	0	5	8	1	6	1	7	45
N.º de informe de ensayo	002-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.1.3.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca* spp en Avícola El Portal S.A.C. – Tara 99% (0 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	
Hora de muestreo	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	
N.º días de incubación	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	
Concentración de tara 99% (0 g/kg)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Parámetro												
Vector biológico - <i>Musca</i> spp.												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	2	0	9	0	3	1	5	7	0	5	32
N.º de informe de ensayo		002-2024-OEFA/ECO										

**Tabla A.1.3.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca* spp en Avícola El Portal S.A.C. – Tara 99% (0,5 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	
Hora de muestreo	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	
N.º días de incubación	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	
Concentración de tara 99% (0,5 g/kg)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
Parámetro												
Vector biológico - <i>Musca</i> spp.												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	10	7	4	1	1	4	2	0	5	0	34
N.º de informe de ensayo		002-2024-OEFA/ECO										

**Tabla A.1.3.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca* spp en Avícola El Portal S.A.C. – Tara 99% (1 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	PMR-01	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	
Hora de muestreo	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	11:45	
N.º días de incubación	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	
Concentración de tara 99% (1 g/kg)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Parámetro												
Vector biológico - <i>Musca</i> spp.												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	1	4	2	5	1	0	2	4	4	4	27
N.º de informe de ensayo		002-2024-OEFA/ECO										

## **ANEXO A.2**

---

**Resultados del ensayo de  
resistencia en *Musca* spp en  
Avícola Ponce de León S.A.C.**

---

**Tabla A.2.1.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca spp* en Avícola El Portal S.A.C. – Ciromazina 10% (0 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024		
Hora de muestreo	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00		
N.º días de incubación	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41		
Concentración de ciromazina 10% (0 g/kg)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Parámetro												
Vector biológico - <i>Musca spp.</i>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	5	11	6	4	8	9	6	8	10	12	79
N.º de informe de ensayo	001-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.2.1.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca spp* en Avícola El Portal S.A.C. – Ciromazina 10% (0,5 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024		
Hora de muestreo	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00		
N.º días de incubación	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41		
Concentración de ciromazina 10% (0,5 g/kg)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
Parámetro												
Vector biológico - <i>Musca spp.</i>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	3	2	1	0	0	0	2	3	0	2	13
N.º de informe de ensayo	001-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.2.1.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca spp* en Avícola El Portal S.A.C. – Ciromazina 10% (1 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3		
Fecha de muestreo	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024		
Hora de muestreo	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00		
N.º días de incubación	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41		
Concentración de ciromazina 10% (1 g/kg)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Parámetro												
Vector biológico - <i>Musca spp.</i>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	3	0	2	1	2	1	0	3	0	1	13
N.º de informe de ensayo	001-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.2.2.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca spp* en Avícola El Portal S.A.C. – Diflubenzuron 2% (0 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024		
Hora de muestreo	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00		
N.º días de incubación	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41		
Concentración de diflubenzuron 2% (0 g/kg)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca spp.</i></b>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	5	11	6	4	8	9	6	8	10	12	79
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>001-2024-OEFA/ECO</b>										

**Tabla A.2.2.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca spp* en Avícola El Portal S.A.C. – Diflubenzuron 2% (0,5 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024		
Hora de muestreo	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00		
N.º días de incubación	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41		
Concentración de diflubenzuron 2% (0,5 g/kg)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca spp.</i></b>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	5	8	6	6	9	9	5	6	5	8	67
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>001-2024-OEFA/ECO</b>										

**Tabla A.2.2.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca spp* en Avícola El Portal S.A.C. – Diflubenzuron 2% (1 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3		
Fecha de muestreo	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024		
Hora de muestreo	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00		
N.º días de incubación	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41		
Concentración de diflubenzuron 2% (1 g/kg)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
<b>Parámetro</b>												
<b>Vector biológico - <i>Musca spp.</i></b>												
Resistencia	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	9	9	9	7	6	8	9	9	8	5	79
<b>N.º de informe de ensayo</b>		<b>001-2024-OEFA/ECO</b>										

**Tabla A.2.2.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca spp* en Avícola El Portal S.A.C. – Tara 99% (0 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	
Hora de muestreo	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	
N.º días de incubación	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	
Concentración de tara 99% (0 g/kg)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Parámetro												
Vector biológico - <i>Musca spp.</i>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	5	11	6	4	8	9	6	8	10	12	79
N.º de informe de ensayo	001-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.2.2.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca spp* en Avícola El Portal S.A.C. – Tara 99% (0,5 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fecha de muestreo	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	
Hora de muestreo	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	
N.º días de incubación	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	
Concentración de tara 99% (0,5 g/kg)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
Parámetro												
Vector biológico - <i>Musca spp.</i>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	6	7	6	3	4	10	9	9	6	5	65
N.º de informe de ensayo	001-2024-OEFA/ECO											

**Tabla A.2.2.** Resultados del ensayo de resistencia en *Musca spp* en Avícola El Portal S.A.C. – Tara 99% (1 g/kg)

Punto de muestreo	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	PMR-02	Emergencia acumulada
Réplicas	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Fecha de muestreo	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	
Hora de muestreo	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	
N.º días de incubación	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	
Concentración de tara 99% (1 g/kg)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Parámetro												
Vector biológico - <i>Musca spp.</i>												
Viabilidad	Emergencia acumulada (Nº de individuos adultos)	8	9	8	5	7	7	8	5	7	3	67
N.º de informe de ensayo	001-2024-OEFA/ECO											

# ANEXO B

---

## INFORMES DE ENSAYO

---

# ANEXO B.1

---

RESISTENCIA EN *Musca* spp.

---

**Avícola El Portal S.A.C**



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

## INFORME DE ENSAYO N° 002-2024-OEFA/ECO

**Solicitante:** Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA

**Domicilio legal del solicitante:** Av. Faustino Sánchez Carrión N.° 603, 607 y 615 – Jesús María.

**Contacto:** Carlos Fernando Gutiérrez Rojas

**Correo del contacto:** [cgutierrezr@oefa.gob.pe](mailto:cgutierrezr@oefa.gob.pe)

**Código de acción:** 0003-10-2024-411

**REQUERIMIENTO DE SERVICIO** 2147-2024

**Procedencia:** Distrito: Huanchaco  
Provincia: Trujillo  
Departamento: La Libertad

**Matriz ambiental:** SQD (Larvas de mosca)

**Cantidad:** 2 000 g

**Presentación:** 05 envases transparentes descartables con tapa de 1 kg

**Fecha de muestreo:** 2024-10-21

**Hora de muestreo:** 11:45

**Ensayos realizados en:** Av. Argentina 2963-Cercado de Lima. Código postal 15081. (01) 2049900 - Anexo 7336

**Fecha de recepción:** 2024-10-22

**Fecha de ensayo:** 2024-10-22

**Fecha de emisión del informe:** 10/12/2024

**OBSERVACIONES:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

**Nota:** Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

**INFORME DE ENSAYO N.º 002-2024-OEFA/ECO**

Código del punto de muestreo : PMR-01  
Muestreado por : Dayra E. Soria Durand  
Análisis solicitado : Prueba de resistencia en moscas

**RESUMEN**

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de resistencia en moscas" en larvas de mosca obtenidas en el código de granja **PMR-01**.

En la prueba de resistencia en moscas, se dispuso 50 g de gallinaza control (obtenida de una granja doméstica, sin uso de larvicidas) con 10 larvas de mosca colectadas en **PMR-01** y distribuidas en 10 réplicas. Se consideraron 3 concentraciones (0 g/kg; 0,5 g/kg y 1 g/kg) de los tres larvicidas empleados en el estudio (ciromazina 10 %, diflubenzuron 2 % y tara 99 %), que fueron incorporados a la gallinaza control previa a la inoculación de las larvas de mosca. La dosis recomendada de uso de los larvicidas es de 0,5 g/kg, por lo que se evaluará si esta logra el control del vector de interés o es que se presume un proceso de resistencia a los larvicidas en estudio.

**METODOLOGÍA**

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

**DISEÑO EXPERIMENTAL**

En las Tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones que se tendrán en cuenta para la prueba de resistencia de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de resistencia de moscas

Tipo de prueba	Resistencia
Organismo prueba	Larvas de moscas de la familia <i>Muscidae</i>
Duración de la prueba	43 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	50 g (gallinaza control)
Estadios de organismos prueba	Larvas
Número de organismos prueba por réplica	10
Número de réplicas por granja	10
Concentraciones de la prueba	0 g/kg; 0,5 g/kg y 1 g/kg: ciromazina 10 %, diflubenzuron 2 % y extracto de tara 99 %
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de moscas adultas viables (voladoras)

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones de la prueba de resistencia en moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

**RESULTADOS**

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 43 días del ambiente de prueba de resistencia de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 43 días de incubación de la prueba de resistencia de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	<b>24,9</b>	63,3
Desviación estándar	<b>1,3</b>	3,3
Mediana	24,9	<b>62,8</b>

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de resistencia de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas viables (durante 43 días) de la muestra **PMR-01** expuestas a 3 concentraciones de ciromazina 10 % (Tabla 4), diflubenzuron 2 % (Tabla 5) y extracto de tara 99 % (Tabla 6).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas viables expuestas a ciromazina 10 % durante los 43 días de incubación

Código de muestra	Concentración de ciromazina 10 %	Réplicas	Emergencia acumulada	Total acumulado
	g/kg			
PMR-01	0	1	2	32
		2	0	
		3	9	
		4	0	
		5	3	
		6	1	
		7	5	
		8	7	
		9	0	
		10	5	
	0,5	1	1	2
		2	0	
		3	0	
		4	0	
		5	0	
		6	0	
		7	0	
		8	1	
		9	0	
		10	0	
	1	1	3	16
		2	2	
		3	2	



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho

Código de muestra	Concentración de cioramazina 10 %	Réplicas	Emergencia acumulada	Total acumulado
	g/kg			
		4	1	
		5	1	
		6	0	
		7	1	
		8	2	
		9	2	
		10	2	

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 5.** Emergencia acumulada de moscas adultas viables expuestas a diflubenzuron 2 % durante los 43 días de incubación

Código de muestra	Concentración de diflubenzuron 2 %	Réplicas	Emergencia acumulada	Total acumulado
	g/kg			
PMR-01	0	1	2	32
		2	0	
		3	9	
		4	0	
		5	3	
		6	1	
		7	5	
		8	7	
		9	0	
		10	5	
	0,5	1	4	33
		2	7	
		3	0	
		4	0	
		5	6	
		6	4	
		7	5	
		8	2	
		9	2	
		10	3	
	1	1	5	45
		2	5	
		3	7	
		4	0	
		5	5	
		6	8	
		7	1	
		8	6	
		9	1	
		10	7	

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 6.** Emergencia acumulada de moscas adultas viables expuestas a extracto de tara 99 % durante los 43 días de incubación

Código de muestra	Concentración de extracto de tara 99 %	Réplicas	Emergencia acumulada	Total acumulado
	g/kg			
PMR-01	0	1	2	32
		2	0	
		3	9	
		4	0	
		5	3	
		6	1	
		7	5	



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

		8	7	34	
		9	0		
		10	5		
	0,5	1	10		27
		2	7		
		3	4		
		4	1		
		5	1		
		6	4		
		7	2		
		8	0		
		9	5		
		10	0		
	1	1	1		27
		2	4		
		3	2		
		4	5		
		5	1		
		6	0		
		7	2		
8		4			
9		4			
10		4			

Fuente: OEFA/OTEC

### CONCLUSIONES

- La muestra de larvas con código **PMR-01**, registró un total acumulado de 32 emergencias de moscas adultas viables en el control durante 43 días de incubación.
- La muestra de larvas con código **PMR-01**, registró un total acumulado de 2 emergencias de moscas adultas viables expuestas a 0,5 g/kg de ciromazina 10 % y de 16 emergencias de moscas adultas viables expuesta a 1 g/kg de ciromazina 10 % durante 43 días de incubación.
- La muestra de larvas con código **PMR-01**, registró un total acumulado de 33 emergencias de moscas adultas viables expuestas a 0,5 g/kg de diflubenzuron 2 % y de 45 emergencias de moscas adultas viables expuestas a 1 g/kg de diflubenzuron 2 % durante 43 días de incubación.
- La muestra de larvas con código **PMR-01**, registró un total acumulado de 34 emergencias de moscas adultas viables expuestas a 0,5 g/kg de extracto de tara 99 % y de 27 emergencias de moscas adultas viables expuestas a 1 g/kg de extracto de tara 99 % durante 43 días de incubación.

Lima, diciembre de 2024

### ANEXO

Registro de Prueba de resistencia de moscas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 7. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas viables durante los 43 días en incubación de las muestras del código PMR-01 expuestas a ciromazina 10 %

Table with columns for Concentración (g/kg), Réplicas, and Emergencia de moscas adultas viables (dates from 2024-10-23 to 2024-12-06). Rows are grouped by concentration (0, 0.5, 1) and replica number (1-10).

Fuente: OEFA / OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**Tabla 8.** Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas viables durante los 43 días en incubación de las muestras del código **PMR-01** expuestas a diflubenzuron 2 %

Concentración	Réplicas	Emergencia de moscas adultas viables																											
		2024-10-23	2024-11-11	2024-11-12	2024-11-13	2024-11-14	2024-11-15	2024-11-16	2024-11-17	2024-11-18	2024-11-19	2024-11-20	2024-11-21	2024-11-22	2024-11-23	2024-11-24	2024-11-25	2024-11-26	2024-11-27	2024-11-28	2024-11-29	2024-11-30	2024-12-01	2024-12-02	2024-12-03	2024-12-04	2024-12-05	2024-12-06	2024-12-07
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4
	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	4	6	7	9	9	9	9	9	9	0	0	1	1	1	1	1	1	1
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	5	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	6	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	7	0	0	0	0	1	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	4	6	7	7	7	7	7	9	9	9
	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	10	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	3	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	7	7	8	8
0,5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	3	3	3	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	
	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	5	0	0	0	0	1	1	2	3	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
	6	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	7	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
	8	0	0	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	
	9	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
	10	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	5	5	5	5	5	6	6	
	2	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	5	5	6	7	7	7	7	7	7		
	3	0	0	0	1	1	1	1	1	1	2	3	3	4	5	5	5	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7		
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	5	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6		
	6	0	0	0	0	1	3	3	3	3	3	4	6	6	6	6	6	7	7	8	8	8	8	8	9	9	9		
	7	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2		
	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	3	3	3	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	7		
	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7		

Fuente: OEFA / OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**Tabla 9.** Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas viables durante los 43 días en incubación de las muestras del código **PMR-01** expuestas a extracto de tara 99 %

Concentración	Réplicas	Emergencia de moscas adultas viables																												
		2024-10-23	2024-11-11	2024-11-12	2024-11-13	2024-11-14	2024-11-15	2024-11-16	2024-11-17	2024-11-18	2024-11-19	2024-11-20	2024-11-21	2024-11-22	2024-11-23	2024-11-24	2024-11-25	2024-11-26	2024-11-27	2024-11-28	2024-11-29	2024-11-30	2024-12-01	2024-12-02	2024-12-03	2024-12-04	2024-12-05	2024-12-06		
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4
	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	4	6	7	9	9	9	9	9	9	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	5	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	6	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	7	0	0	0	1	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	4	6	7	7	7	7	7	9	9	9	9	9
	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	10	0	0	0	0	1	1	1	1	2	3	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	7	7	8	8	8
0,5	1	0	0	0	0	0	2	3	3	3	4	5	5	5	6	6	7	7	8	9	9	10	10	10	10	10	10	10	10	
	2	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	3	4	4	5	5	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	
	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	6	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	7	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	9	0	0	0	1	1	2	2	2	2	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	
	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	
	4	0	0	0	0	1	2	2	2	3	3	3	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	
	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	7	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	8	0	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	9	0	0	0	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	10	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO

Página 7 de 7

Unidad Funcional de Operaciones Técnicas (OTEC)  
ÁREA DE DESARROLLO DE PRUEBAS ECOTOXICOLÓGICAS (ADPE)

## CADENA DE CUSTODIA - MUESTRAS DE AGUA Y SUELO

DATOS GENERALES				DATOS DEL MUESTREO				CÓDIGO DE ACCIÓN N°: 0003-10-2024-41	
Nombre o razón social		ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL		TIPO DE MUESTRA (Marcar con X)				RS) TDR N°: 2197-2024	
Dirección		Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607, 615 - Jesús María		Líquido	<input type="checkbox"/>	Semisólida	<input type="checkbox"/>	Sólido	<input checked="" type="checkbox"/>
Personal de contacto		CARLOS GUTIERREZ ROSAS		UBICACIÓN				Enviado por: CARLOS GUTIERREZ	
Teléfono/Anexo		992238151		Departamento: LA LIBERTAD				Fecha: 21/10/2024	
Correo(s) Electrónico(s)		CGUTIERREZR@Oefa.GOB.PE		Provincia: TRUJILLO				(DD-MM-AAAA)	
Referencia				Distrito: HUAN CHACO				Hora: (24 H)	
CÓDIGO DE LABORATORIO	CÓDIGO DEL PUNTO DE MUESTREO	MUESTRAS (marcar con una x)							
		FILTRADA (Marcar con X)							
		PRESERVANTE QUÍMICO (Marcar con X)	Ácido Nítrico	HNO <sub>3</sub>					
		Ácido Sulfúrico	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub>						
		Hidróxido de Sodio	NaOH						
		Acetato de Zinc	Zn(CH <sub>3</sub> CO <sub>2</sub> ) <sub>2</sub>						
		Sulfato de Amonio	(NH <sub>4</sub> ) <sub>2</sub> SO <sub>4</sub>						
PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y/O BIOLÓGICOS									
	FECHA DE MUESTREO (DD-MM-AAAA)	HORA DE MUESTREO (24 h)	TIPO DE MATRIZ (*)	N° ENVASES (**)					
				P	V	E			
E-0225-2024	PMR-01	21/10/2024	5QD	5	-	-			
OBSERVACIONES GENERALES									
OBSERVACIONES									
LÍDER DE EQUIPO/ JEFE DE EQUIPO	FIRMA:	TIPO DE MATRIZ (*)		CONTROL DE CALIDAD		SECCIÓN PARA SER REGISTRADA POR EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL LABORATORIO			
CARLOS GUTIERREZ ROSAS		AGUA (Ref.: NTP 214.042)	SUELO	BKC: Blanco de campo	CONDICIONES DE RECEPCIÓN (MUESTRAS)		CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS		OBSERVACIONES
		ASR: Agua Superficial de Río ASL: Agua Superficial de Lago/Laguna	SEDIMENTO	BKV: Blanco viajero DUP: Duplicado	SI	NO	Fecha de recepción:		
ASBM: Agua Subterránea de Manantial ASBT: Agua Subterránea Termal	LODO	Otros: _____	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22-10-2024				
AGUA RESIDUAL: ARD: Agua Residual Doméstica ARI: Agua Residual Industrial	AGUA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	02:49				
AGUA SALINA: AMAR: Agua de Mar AREI: Agua de Reinyección ASAL: Agua Salobre SAL: Salmuera	AGUA DE PROCESO: AAC: Agua de alimentación para calderas AL: Agua de lixiviación AC: Agua de caldera AIR: Agua de inyección y reinyección	TIPO DE ENVASE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Recibido por: <i>Thony Flores</i>				
RESPONSABLE 1	FIRMA:								
DAYRA SORIA DURAND									
RESPONSABLE 2	FIRMA:								

**Avícola Ponce de León S.A.C.**



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

## INFORME DE ENSAYO N° 001-2024-OEFA/ECO

**Solicitante:** Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA

**Domicilio legal del solicitante:** Av. Faustino Sánchez Carrión N.° 603, 607 y 615 – Jesús María.

**Contacto:** Carlos Fernando Gutiérrez Rojas

**Correo del contacto:** [cgutierrezr@oefa.gob.pe](mailto:cgutierrezr@oefa.gob.pe)

**Código de acción:** 0003-10-2024-411

	<b>REQUERIMIENTO DE SERVICIO</b>	2148-2024
Distrito	Huanchaco	
Procedencia:	Provincia	Trujillo
	Departamento	La Libertad

**Matriz ambiental:** SQD (Larvas de mosca)

**Cantidad:** 1 600 g

**Presentación:** 05 envases transparentes descartables con tapa de 1 kg

**Fecha de muestreo:** 2024-10-23

**Hora de muestreo:** 10:00

**Ensayos realizados en:** Av. Argentina 2963-Cercado de Lima. Código postal 15081. (01) 2049900 - Anexo 7336

**Fecha de recepción:** 2024-10-23

**Fecha de ensayo:** 2024-10-24

**Fecha de emisión del informe:** **10/12/2024**

**OBSERVACIONES:** Este informe de ensayo solo podrá reproducirse con autorización escrita del Área de Desarrollo de Pruebas Ecotoxicológicas (ADPE) de la unidad funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) de la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

**Nota:** Los resultados de los ensayos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

**INFORME DE ENSAYO N.º 0001-2024-OEFA/ECO**

Código del punto de muestreo : PMR-02  
 Muestreado por : Remy H. Canales Ortiz  
 Análisis solicitado : Prueba de resistencia en moscas

**RESUMEN**

El presente informe de ensayo fue realizado para la Subdirección Técnica Científica (STEC) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA, con el objetivo de desarrollar la "Prueba de resistencia en moscas" en larvas de mosca obtenidas en el código de granja **PMR-02**.

En la prueba de resistencia en moscas, se dispuso 50 g de gallinaza control (obtenida de una granja doméstica, sin uso de larvicidas) con 10 larvas de mosca colectadas en **PMR-02** y distribuidas en 10 réplicas. Se consideraron 3 concentraciones (0 g/kg; 0,5 g/kg y 1 g/kg) de los tres larvicidas empleados en el estudio (ciromazina 10 %, diflubenzuron 2 % y tara 99 %), que fueron incorporados a la gallinaza control previa a la inoculación de las larvas de mosca. La dosis recomendada de uso de los larvicidas es de 0,5 g/kg, por lo que se evaluará si esta logra el control del vector de interés o es que se presume un proceso de resistencia a los larvicidas en estudio.

**METODOLOGÍA**

- OECD 228. OECD Guideline for the testing of chemicals. Determination of developmental toxicity to dipterian dung flies (*Scathophaga stercoraria* L. (Scathophagidae), *Musca autumnalis* De Geer (Muscidae).
- Donahue Jr. W.A., Showler A.T., Donahue M.W., Vinson B.E., & Osbrink W.L.A. 2017. Lethal effects of the insect growth regulator Cyromazine against three species of flies, *Musca domestica*, *Stomoxys calcitrans*, and *Fannia canicularis* (Diptera: Muscidae) in cattle, swine, and chicken manure. Journal of economic entomology, 110 (2), 2017, 776-782.

**DISEÑO EXPERIMENTAL**

En las Tablas 1 y 2 se resumen el diseño experimental y las condiciones que se tendrán en cuenta para la prueba de resistencia de moscas.

**Tabla 1.** Diseño experimental empleado en la prueba de resistencia de moscas

Tipo de prueba	Resistencia
Organismo prueba	Larvas de moscas de la familia <i>Muscidae</i>
Duración de la prueba	41 d
Tamaño de la cámara de prueba	1 000 g
Peso aproximado de sustrato de prueba	50 g (gallinaza control)
Estadios de organismos prueba	Larvas
Número de réplicas por granja	10
Concentraciones de la prueba	0 g/kg; 0,5 g/kg y 1 g/kg: ciromazina 10 %, diflubenzuron 2 % y extracto de tara 99 %
Medición del efecto o medida del punto final	Emergencia de moscas adultas viables (voladoras)

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 2.** Condiciones de la prueba de resistencia de moscas

Temperatura	26 ± 2 °C
Humedad relativa	42 – 80 %
Luminosidad	Iluminación ambiental del laboratorio
Fotoperiodo	16:8 h Luz / oscuridad

Fuente: OEFA/OTEC

**RESULTADOS**

Durante el ensayo, los parámetros de temperatura y humedad relativa registrados durante los 41 días del ambiente de prueba de resistencia de moscas, se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Promedio y desviación estándar de la temperatura y humedad relativa registrados durante los 41 días de incubación de la prueba de resistencia de moscas

Registro	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)
	26 ± 2 °C	42 – 80 %
Promedio	<b>24,9</b>	63,3
Desviación estándar	<b>1,3</b>	3,3
Mediana	24,9	<b>62,8</b>

Fuente: OEFA/OTEC

Los registros de los parámetros de temperatura y humedad relativa se hallaron dentro de los recomendados para la prueba de resistencia de moscas.

Se determinó la emergencia total acumulada de moscas adultas (durante 41 días) de la muestra **PMR-02** expuestas a 3 concentraciones de ciromazina 10 % (Tabla 4), diflubenzuron 2 % (Tabla 5) y extracto de tara 99 % (Tabla 6).

**Tabla 4.** Emergencia acumulada de moscas adultas viables expuestas a ciromazina 10 % durante los 41 días de incubación

Código de muestra	Concentración de ciromazina 10 %	Réplicas	Emergencia acumulada	Total acumulado
	g/kg			
PMR-02	0	1	5	79
		2	11	
		3	6	
		4	4	
		5	8	
		6	9	
		7	6	
		8	8	
		9	10	
		10	12	
	0,5	1	3	13
		2	2	
		3	1	
		4	0	
		5	0	
		6	0	
		7	2	
		8	3	
		9	0	
		10	2	
	1	1	3	13
		2	0	
		3	2	



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho

Código de muestra	Concentración de cioramazina 10 %	Réplicas	Emergencia acumulada	Total acumulado
	g/kg			
		4	1	
		5	2	
		6	1	
		7	0	
		8	3	
		9	0	
		10	1	

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 5.** Emergencia acumulada de moscas adultas viables expuestas a diflubenzuron 2 % durante los 41 días de incubación

Código de muestra	Concentración de diflubenzuron 2 %	Réplicas	Emergencia acumulada	Total acumulado
	g/kg			
PMR-02	0	1	5	79
		2	11	
		3	6	
		4	4	
		5	8	
		6	9	
		7	6	
		8	8	
		9	10	
		10	12	
	0,5	1	5	67
		2	8	
		3	6	
		4	6	
		5	9	
		6	9	
		7	5	
		8	6	
		9	5	
		10	8	
	1	1	9	79
		2	9	
		3	9	
		4	7	
		5	6	
		6	8	
		7	9	
		8	9	
		9	8	
		10	5	

Fuente: OEFA/OTEC

**Tabla 6.** Emergencia acumulada de moscas adultas viables expuestas a extracto de tara 99 % durante los 41 días de incubación

Código de muestra	Concentración de extracto de tara 99 %	Réplicas	Emergencia acumulada	Total acumulado
	g/kg			
PMR-01	0	1	5	79
		2	11	
		3	6	
		4	4	
		5	8	
		6	9	
		7	6	



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

		8	8	
		9	10	
		10	12	
	0,5	1	6	65
		2	7	
		3	6	
		4	3	
		5	4	
		6	10	
		7	9	
		8	9	
		9	6	
		10	5	
	1	1	8	67
		2	9	
		3	8	
		4	5	
		5	7	
		6	7	
		7	8	
		8	5	
		9	7	
		10	3	

Fuente: OEFA/OTEC

### CONCLUSIONES

- La muestra de larvas con código **PMR-02**, registró un total acumulado de 79 emergencias de moscas adultas viables en el control durante 41 días de incubación.
- La muestra de larvas con código **PMR-02**, registró un total acumulado de 13 emergencias de moscas adultas viables expuestas a 0,5 g/kg de ciromazina 10 % y de 13 emergencias de moscas adultas viables expuesta a 1 g/kg de ciromazina 10 % durante 41 días de incubación.
- La muestra de larvas con código **PMR-02**, registró un total acumulado de 67 emergencias de moscas adultas viables expuestas a 0,5 g/kg de diflubenzuron 2 % y de 79 emergencias de moscas adultas viables expuestas a 1 g/kg de diflubenzuron 2 % durante 41 días de incubación.
- La muestra de larvas con código **PMR-02**, registró un total acumulado de 65 emergencias de moscas adultas viables expuestas a 0,5 g/kg de extracto de tara 99 % y de 67 emergencias de moscas adultas viables expuestas a 1 g/kg de extracto de tara 99 % durante 41 días de incubación.

Lima, diciembre de 2024

### ANEXO

Registro de Prueba de resistencia de moscas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo

Tabla 7. Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas viables durante los 41 días en incubación de las muestras del código PMR-02 expuestas a ciromazina 10 %

Table with columns: Concentración (g/kg), Réplicas, and Emergencia de moscas adultas viables (dates from 2024-10-25 to 2024-12-06). Rows are grouped by concentration (0, 0.5, 1) and replica number (1-10).

Fuente: OEFA / OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**Tabla 8.** Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas viables durante los 41 días en incubación de las muestras del código **PMR-02** expuestas a diflubenzuron 2 %

Concentración	g/kg	Réplicas	Emergencia de moscas adultas viables																											
			2024-10-25	2024-11-11	2024-11-12	2024-11-13	2024-11-14	2024-11-15	2024-11-16	2024-11-17	2024-11-18	2024-11-19	2024-11-20	2024-11-21	2024-11-22	2024-11-23	2024-11-24	2024-11-25	2024-11-26	2024-11-27	2024-11-28	2024-11-29	2024-11-30	2024-12-01	2024-12-02	2024-12-03	2024-12-04	2024-12-05	2024-12-06	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
	2	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	4	6	6	7	7	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11		
	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	4	4	4	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	5	0	0	1	3	3	3	4	4	4	4	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	
	6	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	4	4	5	5	5	5	6	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	
	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	5	5	5	5	6	6	6	6	6	
	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	3	4	4	4	5	6	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	9	0	0	0	0	1	3	3	3	3	4	7	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	10	0	0	0	2	3	5	6	6	7	7	8	8	8	8	8	10	10	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	
0,5	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
	2	0	0	1	1	1	1	1	1	1	2	4	5	5	6	6	7	7	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8		
	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	3	3	3	3	3	3	4	5	5	5	6	6	6	6	6		
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	4	4	4	4	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6		
	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	4	5	7	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9		
	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	5	5	5	7	7	9	9	9	9	9	9	9	9	9		
	7	0	0	0	0	0	1	2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
	8	0	0	0	0	0	1	2	2	2	2	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6		
	9	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	2	3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	6	6	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	2	5	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9		
	2	0	0	0	0	0	0	1	1	2	4	4	6	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	9		
	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	4	4	5	5	7	7	7	7	7	7	7	7	9	9	9	9	9		
	4	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7		
	5	0	0	0	0	1	1	2	2	3	4	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6		
	6	0	0	0	0	0	0	0	1	2	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	7	7	8	8	9	9	9		
	7	0	0	0	0	3	3	3	3	3	4	4	4	5	5	5	7	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	9		
	8	0	0	0	1	1	1	1	1	1	2	3	5	5	7	7	7	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9		
	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	4	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
	10	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	

Fuente: OEFA / OTEC



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**Tabla 9.** Registro de abundancia acumulada de emergencias de moscas adultas viables durante los 41 días en incubación de las muestras del código **PMR-02** expuestas a extracto de tara 99 %

Concentración	g/kg	Réplicas	Emergencia de moscas adultas viables																														
			2024-10-25	2024-11-11	2024-11-12	2024-11-13	2024-11-14	2024-11-15	2024-11-16	2024-11-17	2024-11-18	2024-11-19	2024-11-20	2024-11-21	2024-11-22	2024-11-23	2024-11-24	2024-11-25	2024-11-26	2024-11-27	2024-11-28	2024-11-29	2024-11-30	2024-12-01	2024-12-02	2024-12-03	2024-12-04	2024-12-05	2024-12-06				
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5				
	2	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	4	6	6	7	7	10	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11				
	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	4	4	4	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6				
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4				
	5	0	0	1	3	3	3	4	4	4	4	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8				
	6	0	0	0	0	0	0	3	3	3	4	4	5	5	5	5	6	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9				
	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	5	5	5	5	6	6	6	6	6				
	8	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	3	4	4	4	5	6	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	9	9			
	9	0	0	0	0	1	3	3	3	3	4	7	8	9	9	9	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10			
	10	0	0	0	2	3	5	6	6	7	7	8	8	8	8	8	10	10	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12	12			
0,5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	3	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6					
	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	5	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7					
	3	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6					
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4					
	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4				
	6	0	0	0	0	0	1	2	2	2	4	5	6	6	6	6	8	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10				
	7	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	3	4	4	4	4	5	7	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9				
	8	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	6	6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8				
	9	0	0	0	0	1	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	4	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6				
	10	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5				
1	1	0	0	0	1	1	1	2	2	3	4	4	4	4	6	6	6	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8					
	2	0	0	0	1	1	1	1	1	1	2	4	4	5	5	5	5	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9					
	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	4	4	4	4	5	5	6	7	7	7	7	8	9	9	9	9					
	4	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	3	3	3	3	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5					
	5	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7					
	6	0	0	0	0	0	0	1	1	2	4	5	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7					
	7	0	0	0	0	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8					
	8	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5					
	9	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	6	7	7	7	7	7	7	7	7				
	10	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3				

Fuente: OEFA / OTEC

FIN DEL DOCUMENTO

Página 8 de 8

Unidad Funcional de Operaciones Técnicas (OTEC)  
ÁREA DE DESARROLLO DE PRUEBAS ECOTOXICOLÓGICAS (ADPE)

# CADENA DE CUSTODIA - MUESTRAS DE AGUA Y SUELO

DATOS GENERALES				DATOS DEL MUESTREO				CÓDIGO DE ACCIÓN N°: 0003-10-2024-44					
Nombre o razón social	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL			TIPO DE MUESTRA (Marcar con X)				RS TDR N°: 2148-2024					
Dirección	Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607, 615 - Jesús María			Líquido	<input type="checkbox"/>	Semisólida	<input type="checkbox"/>	Sólido	<input checked="" type="checkbox"/>	DATOS DEL ENVIO			
Personal de contacto	CARLOS GUTIERREZ ROSAS			UBICACIÓN				Enviado por: CARLOS GUTIERREZ					
Teléfono/Anexo	99223815			Departamento:	LA LIBERTAD				Fecha: 23/10/2024				
Correo(s) Electrónico(s)	CGUTIERREZ.R@OFA-GOB.PE			Provincia:	TRUJILLO				(DD-MM-AAAA)				
Referencia				Distrito:	HUANCHACO				Hora: _____				
CÓDIGO DE LABORATORIO	CÓDIGO DEL PUNTO DE MUESTREO	MUESTRAS (marcar con una x)										Medio de envío	
		FILTRADA (Marcar con X)										Aéreo (A) <input type="checkbox"/> Fluvial (F) <input type="checkbox"/>	
		PRESERVANTE QUÍMICO (Marcar con X)		Ácido Nítrico	HNO <sub>3</sub>								Terrestre (T) <input type="checkbox"/>
		Ácido Sulfúrico	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub>								Otros: _____		
		Hidróxido de Sodio	NaOH										
		Acetato de Zinc	Zn(CH <sub>3</sub> CO <sub>2</sub> ) <sub>2</sub>										
		Sulfato de Amonio	(NH <sub>4</sub> ) <sub>2</sub> SO <sub>4</sub>										
PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y/O BIOLÓGICOS												OBSERVACIONES	
FECHA DE MUESTREO (DD-MM-AAAA)	HORA DE MUESTREO (24 h)	TIPO DE MATRIZ (*)	N° ENVASES (**)										
E-0226-2024	PMR-02	23/10/2024	10:00	SQD	4	-	-						

OBSERVACIONES GENERALES

LÍDER DE EQUIPO/ JEFE DE EQUIPO	FIRMA:	TIPO DE MATRIZ (*)	CONTROL DE CALIDAD	SECCION PARA SER REGISTRADA POR EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL LABORATORIO			
CARLOS GUTIERREZ ROSAS		AGUA (Ref.: NTP 214.042)	SUELO	CONDICIONES DE RECEPCIÓN (MUESTRAS)	CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS	OBSERVACIONES	
RESPONSABLE 1	FIRMA:	<b>Agua Natural:</b> ASR: Agua Superficial de Río ASL: Agua Superficial de Lago/Laguna ASBM: Agua Subterránea de Manantial ASBT: Agua Subterránea Termal <b>Agua Residual:</b> ARD: Agua Residual Doméstica ARI: Agua Residual Industrial <b>Agua Salina:</b> AMAR: Agua de Mar AREI: Agua de Reinyección ASAL: Agua Salobre SAL: Salmuera <b>Agua de Proceso:</b> AP: Agua purificada ACE: Agua de circulación o enfriamiento	SU: Suelo  <b>SEDIMENTO</b> SED: Sedimento  <b>LODO</b> LD: Lodo  <b>AGUA</b> Agua de Proceso: Cont... AAC: Agua de alimentación para calderas AL: Agua de lixiviación AC: Agua de caldera AIR: Agua de inyección y reinyección	BKC: Blanco de campo BKV: Blanco viajero DUP: Duplicado  Otros: _____  (***) P = Plástico; V = Vidrio; E = Esterilizado	Fecha de recepción: 23-10-2024  Hora de recepción: 22:25  Recibido por: <u>Thony Flores</u>	Envasados adecuados y en buen estado <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Preservantes adecuados *** <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Refrigeradas <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Dentro del plazo de perecibilidad <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>  ***Marcar en caso aplique	RECEPCIÓN DE MUESTRAS 
RESPONSABLE 2	FIRMA:						